

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1883





Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres =

Sres que asistieron =

- Don Ramon de Pratta y Gallardo
- " Aureliano Alvarez Diego primer Cent.^o
- " Antonio Erjo Fuente segundo Cent.^o
- " Antonio Calderon de la Barca 3.^o
- " Juan Fijou Fernandez cuarto id
- " Manuel Rabanal Erjo Reg.^o 1.^o
- " Jacobo Serejo id 3.^o
- " Lorenzo Martin Serejo id 6.^o
- " Antonio Jimenez id 7.^o
- " Martin Sorano id 8.^o
- " Fran.^{co} Jovera id 9.^o
- " Juan Polo de Taldívar id 10.^o
- " Enrique Camacho id 11

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior que fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la Prov. núm. del 128 al 132 inclusive, quedo enterada la Corporacion y en vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en los mismos ordenando la formacion de las listas para

electores de Comprovisarios, el Ayuntamiento acordó proceder desde luego a su formacion y publicacion.

Coniende presente la Corporacion que el encargo de Comisario de Consumos era a hacerse efectivo por reparto. acordó que desde este dia solo perciba el comisionado ejecutor la mitad del in-



parte de los apremios, que satisfagan los contribuyentes.

A consecuencia de haber sido nombrado al quacil del Juzgado de primera Instancia el de este Ayuntamiento Juan Moya y Mateo, acordó la Corporacion publicar la vacante para la presentacion de solicitudes por los aspirantes hasta el martes proximo y nombrar en la sesion inmediata referido al quacil.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos para el presente mes en la forma siguiente: Capitulo 1.º dos mil pesetas; capit.º 2.º seiscientas id; capit.º 3.º mil seiscientas; capit.º 4.º cien id; capit.º 5.º quinientas id; capit.º 7.º quinientas id; capit.º 9.º cien id; capit.º 10.º cien id; capit.º 11.º doscientas id.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de Policia Urbana puesta de acuerdo con la familia del Excmo Sr Don Juan Douro Cortes, Marques de Valdegamas, que fue, procedan a colocar las inscripciones de Douro Cortes, segun acuerdo de 15 de Junio de 1881, modificando este, respecto a que sea solo hasta las esquinas de Estrella y Pocotriego ha de ser desde la esquina de Oliviño punto a Mirador hasta la de Ceruenuela con Ceruenuela; reformando y modificando el acuerdo de 10 de Junio, referente a que desde la de Pocotriego y Estrella a la de Ceruenuela se le fite el Ramon de Arriano, pues queda suprimido asi como que la de Palacios se fite de Ceruenuela.



suelo Torres, quedando dicha calle con su primitivo nombre; y haciendo presente que la iglesia que se está construyendo en la esquina que forma la calle llamada Media Calle con la de Pilatos es nuestra I^{ra} del Consuelo, con el fin de perpetuar la memoria de S^{ta} Consuelo Torres, se acordó que la referida de Media Calle se situle del Consuelo.-

Haciendo presente la Corporacion que á consecuencia de tener que estar ocupada en la declaracion de soldados, no podra celebrarse la sesion ordinaria el miercoles diez del actual, se acordó celebrarla el viernes siguiente, en que habra terminado dicho acto.-

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secio certifico=

Pratta *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Ruben *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 José Parejo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Jimenez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Señal de + de Lorenzo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia doce de de mil ochocientos ochenta y tres=

que asistieron: *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Leídas los *[Signature]* #



Don Aureliano Aravena Diego
 " Antonio Troje 3.^o Idem
 " Juan Gijón 4.^o Id
 " Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o
 " Jacobo Pareja Id 2.^o
 " José Pareja Sanedés Id 4.^o
 " Lorenzo Martín Seres Id 6.^o
 " Antonio Vinuesa Id 7.^o
 " Martín Sorano Id 8.^o
 " Juan^o Jover Id 9.^o
 " Juan Solo de Saldivar Id 10.
 " Enrique Camacho Id 11.

oficiales de la
 Provincia univ.
 del 1833 al 1839 que
 dando enterada
 la Corporacion
 despues de abier
 ta la sesion y de
 aprobar el acta
 de la anterior.
 Dada cuenta de
 una orden del Sr
 Adunor de Propie
 dades e Impuestos

tos de la Provincia, autorizando al Ayuntamiento
 para formar el repartimiento provincial para hacer
 efectivo el Presupuesto de Consumo, autorizandole
 al mismo tiempo, para que cobre a buena cuen
 ta por el que fue aprobado para el ejercicio de
 1879 a '80 con la condicion de que se practiquen
 las liquidaciones individuales que en alta o baja
 correspondan, una vez terminada el del presen
 te año. En su vista, el Ayuntamiento teniendo
 presente que no ha podido satisfacerse el segun
 do trimestre del año actual, acordó se haga
 saber al vecindario para que inmediatamente
 se presente a satisfacer lo que les corresponda
 ó sea el importe de dos trimestres, atendien
 do a ser casi un doble a lo que asciende la
 cantidad, que ha de repartirse; como tambien





dirigirse al referido Actuor para que nombre los repartidores y una vez verificado se constituya la Junta a confeccionar el repartimiento.

Dada cuenta de tres instancias, solicitando la plaza de alguacil presentadas por Nicu se Maurano y Banda, José Lopez Morcillo y Sebastian Banda Martin se procedió al nombramiento en rotacion nominal, habiendo rotado a Maurano los señores Aravena, Eneja, Gijon, Rabanal, Parejo Paredes, Martin Perez, Viveren, Lorano y Gomez total nueve, a Banda el Sr. Roldan y a Lopez, Parejo, Camachos y el Sr. Presidente se quedando nombrado el referido Nicu Maurano y Banda.

Se accedió a una instancia, solicitando licencia del Ayuntamiento para vender Gregoria Sanchez Espinar a su convecino Don Diego de Quiros y Alguacil Carrasco una fanega de tierra marisco real de Castilla al sitio Cerro Demuejo por la cantidad de cien pesetas a mas del principal de censo que sobre si tiene a favor de los Propios, toda vez que se pague el laudemio, censos que

se adenden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Por el Sr. primer Concejal se propuso al Ayuntamiento acordase que no pudiese ser nombrado para ningun cargo del Municipio el empleado, que haya sido despedido por faltas cometidas en el desempeño del cargo que hubiese obtenido. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicha proposicion; acordando que los dependientes que recibian pensiones del Estado sean separados de sus cargos y siendo uno de ellos José Martin Palomeiro, guarda de la carretera, queda destituido desde hoy, anunciándose al público la vacante, para proveerla en la sesion inmediata.

El Ayuntamiento acordó se espida un libramiento de catorce pesetas con cargo al capitulo de Supremos por la prima del seguro de incendios de varios edificios del Ayuntamiento y otro de doce pesetas a Supremos de Correccion pública por el seguro de la carcel.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de todo lo cual yo, el Secia certifico. Solo de L. Aldeivar

de Loxeño Martin Perez Jimenez Cuatro
 Gomez Parejo Camacho Lozano
 Jose Parejo
 Gallardo
 I no

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Pres que asistieron:

- Don Ramon de Pratta y Gallardo
- " Ambiano Alvarez, primer Teniente
- " Antonio Crespo 2.º Idem
- " Antonio Calderon de la Barca 3.º Idem
- " Juan Gijon 4.º Idem
- " Manuel Rabanal 1.º Concejal
- " Jose Parejo Sampedo 4.º Idem
- " Loxeño Martin Perez 6.º Idem
- " Antonio Jimenez 7.º Idem
- " Martin Lozano 8.º Idem
- " Francisco Gomez 9.º Idem
- " Juan Solo de Valdivarso Idem
- " Enrique Camacho 11 Idem

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Leidos los Decretos oficiales de la Provincia univ. del Moal 142 quedó entrada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Jacinta Cidoucha y Gomez viuda

de Miguel Garcia y Sanchez, manifestando que en el año de 1868 vendió con licencia de su marido a su comercio Francisco Viintana y Telado una cantidad de majuelo en la dehesa Royal Nueva su precio de cincuenta y siete Escudos a mas del principal de censo de 57 escud. 750 milésimas que tiene a favor de los Propios y como abon

para escritura de venta, sin haber solicitado de la Corporacion la licencia, fue suspendida la inscripcion en el Registro de la Propiedad, y para que pueda desaparecer dicha nota solicita se le conceda dicha licencia, toda vez que se pague el tardenio; cuyos que se adenden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgo; sin lo cual se tendra por no concedida.

Se accedio con informe favorable de su conducta a una instancia de Joaquin Jover y Jover, solicitando frastadar su vecindad a la villa de Medellin, haciendose constar en el padron de vecinos y devolviendole dicha instancia.

Dada cuenta de obra de Felipe Quiroz Lora, manifestando que en el auto pasado constituyo deposito de veinte y dos @. de vino de su cosecha, las cuales se le vertieron de la finca ja, por haberse roto, lo cual puso en conocimiento de la Adiccion para su reconocimiento, lo que no pudo conseguir; y como hoy se vejan los derechos sobre informacion de los siglos para justificarlo y en su vista se acuerda reberarle del pago de los derechos. El Ayuntamiento despues de oir a Paula Quiro que era ciento el terrame y que solo le compro cinco @. si bien le tenia contratado el todo y dado dinero a cuenta de lo cual tuvo que por su parte, acordo satisfaga los derechos de cinco @.

El Ayuntamiento acordo se



espidan por el Sr Alcalde un libramiento
a Don Candido M. de Castejon de cien pesetas por
indemnizacion de los gastos del viaje a la capital
con el Sr Alcalde a asuntos de la Corporacion; otro
de cuarenta pesetas a Joaquin Hurtado por los
que hizo el Sr. Presidente en la Capital para confe-
rencias sobre la supresion de la Aduana de Orosa-
nos y otro al capitulo de Insperantes de treinta
pesetas al prore publico por haber asistido al ac-
to de la declaracion de soldados.

Toda vez que por haber estado con la decla-
racion de soldados y otros asuntos no se ha forma-
do la cuenta municipal acordo el Ayuntamiento que
el presente Sr. se dedique a dichos trabajos y a
concluir las de años anteriores, encargandole de
la Secretaria el Oficial primero Don Candido
Martin de Castejon.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
los señores Concejales que asistieron con el Sr.
Presidente, certifico =

Pineta Mazarin Torrojo Gijon
Jose Parajo Antonio Calderon
del Sr. Ruben
D. Martin Soriano

Juan Solo Jimenez Señal de + de Lorenzo Martín
de Valladolid

Hallado
D. J. M.

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Pres que asistieron,

- Don Ramon de Peratta
- " y Gallardo, Alc. Presid.
- " Melchior Alvarez 1.^o Cent.
- " Antonio Trejo 2.^o Id
- " Antonio Calderon de la Barca 3.^o Id
- " Juan Pijon 4.^o Id
- " Manuel Tabanal Reg. 1.^o
- " Jacobo Parejo Id 2.^o
- " Lorenzo Martín Pres Id 6.^o
- " Antonio Jimenez Id 7.^o
- " Martín Lorano Id 8.^o
- " Francisco Gomez Id 9.^o
- " Enrique Camacho Id 11

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. número 143 al 147 inclusive, de cuyo contenido quedó autorizada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Juan Ruiz y Fernandez

morador a la calle de Lima, solicitando trasladar su morada a la oliva de Medina, debiendo anotarse en el padron de vecinos.

Tambien se accedió a una instancia de Juan Quintana y Vilardo, a obra de Ramon Morillo Mora y a obra de Juan Dian Parejo, solicitando licencia para vender el 1.^o a Antonio

Joruen y Fernanden una cuartilla de tierra una
 pieto en la Dhesa Royal Nueva de este termino,
 en precio de 287 pesetas 50 cent^{os} el 2.^o a Angel Cha-
 parro y Cidoucha una cuantilla de tierra una
 pieto en dicha Dhesa en precio de 125 pesetas y
 el ultimo a Don Diego de Quiros tres fanegas de
 roxas en Mesas del Olivar en 150 pesetas y a Don Lo-
 renzo y Don Pedro Garcia de Paredes ocho fanegas en
 dicho sitio en cien pesetas, todas del marco real
 de Castilla ademas del principal de censo que
 unas y otras vienen a favor de los propios de
 esta Ciudad, debiendo satisfacer el landenio como
 procediere y presentar en la depositaria municipi-
 pal copia de la escritura que se otorgue, sin cuya
 requisitos se tendra por no concedidas estas licencias.

Con vista de las instancias presentadas por Eu-
 sebio Ramos y Sanchez, Ramon Olivas y ^{de} Velazquez,
 Joaquin Apancio Cortes y Jose Sanchez Valades, soli-
 citando la plaza de guarda de la carretera, se
 procedio por medio de rotacion a este nombramien-
 to, dando el resultado siguiente: Jose Sanchez
 Valades seis votos, Eusebio Ramos y Sanchez seis vo-
 tos. Eupatada la rotacion y considerado de urgen-
 te el asunto, se repitio la rotacion con igual re-
 sultado, rotando el Sr. Presidente al Jose Chau-
 cher Valades, por lo cual este quedo nombrado
 guarda de la carretera, conforme a lo dispuesto en
 el art. 105 de la Ley municipal vigente.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion

El Sr. Presidente manifestó
que las obras para la instalacion de la Audiencia se encuentran terminadas y funcionando en la misma el Tribunal, pues si bien resta que empapelar el salon de Justicia, es por estar limitado el lucido que no le es posible fijar las cantidades que han importado estas y el moribiano, por no habersa recibido aun algunas cuentas, pero que puede calcularse ascenderá todo á cincouenta mil pesetas y como la que se mandó distribuir solo fue de veinte y cinco mil, es de necesidad repartir el resto, á fin de poder satisfacer á los que se les adeuda.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo presente es justo se pague á las personas á quienes se deba, asi como que los contribuyentes se obligaron á anticipar los fondos que fueran necesarios, si bien con la calidad de ser reintegrados por el Ayuntamiento, ya por medio de un repartimiento extraordinario ó porque fuera comprendido en los presupuestos municipales acordó: se gire entre los contribuyentes otro repartimiento de la cantidad que falte para satisfacer lo que se adeuda y que se remita el expediente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se sirva prestar su superior aprobacion, atendidas las circunstancias extraordinarias y la urgencia encargada por el Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia para la terminacion



de las obras, concediendo la correspondiente au-
torizacion para que se gire un repartimiento
recinal extraordinario, o se vaya incluyendo en los
presupuestos la cantidad que permitian las necesi-
dades del mismo, siendo la primera en el adi-
cional que era a formarse y en el ordinario del
año proximo venidero y siguientes, a fin de que se
vayan reintegrando los que gratuitamente han faci-
litado los fondos necesarios.

Se acordo expedir un libramiento a Joaquin
Kurtado de veinte y cinco pesetas para atender al
arreglo del paso de la barca; otro de diez y seis
a Juan Carmona por cuatro viajes con el carro
a la Serena a conducir fondos y otro de 93 pe-
setas 75 cent. a Candelio Gurnau por la arena que
ha traído para el arreglo del paso.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
los señores Concejales, que asistieron, de que yo el
Senio certifico:

No de Serana
 Alvarez
 Jacobo Parejo

 Parejo
 Pubence

 Antonio Caldera
 de Barca

Senal de F. de Lorenzo Martin
 Francisco Gomez

 Lopez
 Halland

Nota En este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria por falta de concurrencia de señores Concejales. Don Benito Arenta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Peratta

A. Gallardo
1883

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Personas que asistieron:

- D. Ramon de Peratta y Gallardo ^{Alcalde Presidente}
- " Aureliano Alvarez ^{primer Concejale}
- " Antonio Enxé ^{segundo id}
- " Antonio Calderon ^{3.º id}
- " Juan Gijón ^{4.º id}
- " Lorenzo Martin Perez ^{id}
- " Antonio Jimenez
- " Martin Loxano

Primer citacion como previene la Ley, se abrió la sesion con los señores Concejales que han concurrencido y leído y aprobada el acta anterior, se leyeron los Bo

letines oficiales núm.º 148 al 154, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, y con vista al repartimiento verificado por la comision provincial inserto en el número 153 por el que

Han correspondido a esta Ciudad despues del sor-
 teo de décimas setenta y un hombres y de la circu-
 lar del señor Gobernador Civil de la Prov.ª insorta
 en el mismo, fijando el catorce del corriente pa-
 ra la entrega en caja de los mismos, acordó el
 Ayuntamiento nombrar al presente Sr. D. in-
 ferio Don Candido Martin de Castañon comisio-
 nado para dicha entrega, facilitandosele los
 fondos necesarios, para que los socorra, Citese a
 los interesados para que el dia once del mismo
 mes a las ocho de la mañana se pongan en
 marcha para la Capital, estendiendose las papa-
 letas de citacion por duplicado, entregandose una
 a cada uno o en su defecto a su padre, madre
 o curador y la otra se mirará al expediente, citando
 se tambien para su presentacion ante la comi-
 sion provincial a los moxos de los muestreros de 1880
 a 81 y a 82, cuyas excepciones han desaparecido.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una co-
 municacion fecha 13 de Enero anterior del Sr.
 Adunor de Propiedades e Impuestos de esta Pro-
 vincia, revocando el fallo de la junta admi-
 nistrativa de esta Ciudad, que declaró el comiso
 de algunas especies de Consumos al vecino de la
 misma Ramon Sanchez y Miranda y acor-
 do la Corporacion se le devuelva al interesa-
 do el depósito que constituyó para abruerse del
 fallo de dicha junta.

En seguida procedió el Ayuntami.º a for-

✱

mandar una relacion de cincuenta y seis individuos vecinos de esta Ciudad, clasificando las cédulas personales, que les corresponden en el presente año económico, por no figurar en el padrón que se formó en 9 de Junio último, por olvido que dichos interesados cometieron; acordándose reunir dicha relacion al Sr. Jefe de Propiedades e Impuestos para que se sirva mandar extender indicadas cédulas.

31-1
82 Se accedió a una instancia de Juan Sanchez y Casado, solicitando licencia para vender a Angel Sanchez Granada de esta ciudad una quartilla de unapielo en la dehesa Boyal de este término, por la cantidad de 125 pesetas además del principal de caso de cien pesetas que tiene a favor de los Propios de esta Ciudad, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

A propuesta del señor primer Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acuerda que para la época en que principie a utilizarse la prestación personal se empedren las calles de Cermuneta y Cuervo, así como que se haga en el tercer Barrial una calzada de bastante anchura y que una



presadas calles.-

Tambien se hará en dicha época y por los mismos medios un pino en las inmediaciones de la carretera, que sirva para el nigo de la arboleda de la misma.-

Así mismo se acordó que con el sobrante de la piedra de la calle de Villanueva se enrolle el conral del Matadero.-

En vista de los nombres poco cultos que tienen algunas calles de esta poblacion se acuerda que la de Pocobriga se sustituya por el de "Sizarro." La de Tumbou por el de "Espronceda" en memoria del ilustre conquistador del Perú y del insigne poeta, glorias de Extremadura.-

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos para el presente mes en esta forma: capit. 1.º los mil pesetas; capit. 2.º seiscientas; capit. 3.º mil doscientas; capit. 4.º ciento; capit. 5.º quinientas; capit. 6.º quinientas; capit. 7.º quinientas; capit. 8.º ciento; capit. 9.º cinco mil y capit. 10.º doscientas.-

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron, don el Sr. Presidente, certifico-

mal de + de Lorenzo Martín

Antonio Jimenez

Antonio Calderon

del P. Moral

(Signature)

Martin Lorenzo

(Signature)

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres =

Pres que asistieron:-

Don Ramon de Peratta y Gallardo

" Aureliano Alvarez primer Con-
Alcalde Presid.

" Antonio Trejo segundo Id-

" Juan Gijon Cuarto id-

" Manuel Rabanal 1.^{er} Regidor

Jacobo Pareja 2.^o Id-

" Lorenzo Martín Perez 3.^o Id-

" Antonio Jimenez 6.^o Id-

" Martin Lorenzo 7.^o Id-

" Juan Solo de Haldemar 9.^o Id-

" Enrique Camacho Id 10-

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Reales oficiales de la Provincia núm.^{os} 155, 56 y 57 de cuyo contenido quedó enterada

la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Julian Sando Molina, a otra de Domingo Rabanal Grijón y otra de Juan Menea y Garcia, solicitando licencia para enagenar el 1.^o a José Muñoz

Dian los fanegas de tierra roras del

marco real de Castilla en trescientas veinte y cinco pesetas; el 2.º a Rodrigo Portillo media fanega de vidés en la Dekesa Loyal en doscientas cincuenta pesetas y el 3.º a Don Lorenzo y Don Pedro Garcia de Paredes seis fanegas de tierra roxas del marco real de Castilla al sitio de las Majadillas y diez fanegas del mismo marco en el de Montevrède por la cantidad de doscientas pesetas además del principal de censo, que tienen a favor de los Propios de ésta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositionaria Municipal copias de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendrán por no concedidas estas licencias.

A propuesta del Concejal Sr Rabanal acuerda la Corporacion. - Que la Comision de Policia Urbana estudie y proponga la iraniacion de nombres de algunas calles de la poblacion con otros que esten mas en armonia con la cultura de la época.

Se acordó expedir un libramiento de dos mil doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capitulo de Supreristos, a favor de Fran.º Moñino por la barca, que para el servicio público ha hecho sobre el rio Guadiana.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron con el señor Presidente, certificado =

No de Peratta Alvarar Lopez Lopez
 Señal de + de Lorenzo Martín
 Lorenzo S. de Cardenas Ruban Jacobo Parrojo



H. Gallardo
Pres.
D. M. M.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron: -

Don Aureliano Alvarez, primer Contador

" Antonio Trejo segundo ^{Presidente} Contador.

" Juan Gijón cuarto id.

" Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o

" Jacobo Sanejo Id 2.^o

" José Sanejo Sanejos Id 3.^o

" Lorenzo Martín Sereñ Id 4.^o

" Martín Lorenzo Id 5.^o

" Juan^o Gómez Cauchez Id 6.^o

" Juan Solo de Haldivan Id 7.^o

" Enrique Camacho Id 8.^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia núm.^o 158 al 162 inclusiv-
res, de cuyo con-

tenido quedó enterada la Corporacion.

Visto lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en circular fecha tres del corriente, inserta en el Boletin n.^o 159, manifestar a referida autoridad que éste



Municipio tiene satisfecho todos sus haberes a los Profesores de Instrucción pública hasta fin de Junio último.

Inteligenciado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Señor de Propiedades e Impuestos de esta Provincia inserta en el Boletín oficial número 159 fecha tres del corriente y reproducida por el señor Delegado de Hacienda en el Boletín número 161 fecha siete del actual, se acordó manifestar a la primera autoridad referida, que los trabajos del repartimiento de Consumos se estaban practicando con la rapidez posible y que no habiéndose podido verificar en su totalidad el cobro del 1.º y 2.º trimestre de Consumos a buena cuenta por el repartimiento de 79 a 80, se acordó pedir autorización para cobrar en la misma forma el tercer trimestre por el repartimiento indicado.

En cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Delegado de Hacienda en circular de ocho del corriente inserta en el Boletín número 162, referente a los estancos de las localidades respectivas, se acordó girar una visita a los estancos de esta población y ver si están provistos de todas las clases de tabacos y efectos viñabrados que el público exige, po

viéndolo en conocimiento del Sr. Inten^{te} de Rentas
Estancadas de esta Ciudad, dando conocimiento
de su resultado al Sr. Delegado de Hacienda
de esta Provincia, á los efectos que en referida
circular se previene. 14-2

Se acordó comunicar á los vecinos de esta Ciu-
dad, que tengan casas que formen rincónada con
las de sus convecinos y ventanas en las fachadas,
cuyas rejas no esten construidas con arreglo á lo
prevenido en el art. 69 del reglamento de Policía
Urbana manden los primeros las rincónadas
que existan y á los segundos coloque las puer-
tas en las rejas, que lo necesiten y además comu-
nicar á los dueños de obras terminadas recojan
los escombros de las mismas y queden expedita
la vía pública y de no verificarlo quedaran in-
curros en la multa, que previene expresado reglamento.

También se acordó hacer saber á D.^o Juan Ni-
colau de esta vecindad, que el Ayuntamiento en
sesion de este dia ha acordado que en el térmi-
no de ocho dias coloque el albañal de la casa
de su propiedad sita en la plaza de la Consti-
tucion esquina á la calle de Arroyazo, por bajo
del acedado, por ser contrario al tránsito pú-
blico en la forma que hoy le tiene colocado.

Se acordó hacer saber á los individuos que
han sido alguaciles de este Ayuntamiento devuel-
van el uniforme y espada, por no corresponder
en virtud de que la donacion hecha

por el Sr. Mauranudo que a la Corporacion y no personal, al cuerpo de alguaciles.

Tambien se acordo dirigirse esta Corporacion por mediacion del Sr. Alcalde al Sr. Cura parroco de esta Ciudad, manifestandole que el Ayuntamiento en su sesion de este dia ha acordado manifestarle se sirva prohibir la conduccion de los cadaveres de familias pobres en las andas y forma que viene haciendose, pues han de ser conducidos en feretros cubiertos completamente de madera y no con tela; prohibiendo al mismo tiempo la conduccion al descubierto de los niños: pues al efecto se servira ordenar la construccion de cajas cerradas completamente, cuyas expensas estan a cargo de su parroquia.

Se acordo que el martes veinte del corriente se reuna la comision de Presupuestos para la formacion del proyecto del que ha de regir en el periodo de 1883 a '84.

Se accedio a una instancia de Francisco Gonzalez de esta vecindad, solicitando trasladarla a la villa de Medellin con informe favorable de su conducta, haciendolo constar en el padron de vecinos.

Tambien se accedio a una instancia de Don Juan Caberas Mauranudo con pase a la comision de ornato publico, solicitando licencia para reedificar parte de la fachada de la casa de su propiedad en la calle de Palacios numero veinte y dos, previo pago del arbitrio correspondiente.

Se accedio a dos instancias de Juan Juan

#



12
xalen Panedas y Pedro Callego Morillo de esta ciudad, solicitando el primerero licencia para vender a su convecino Diego Duran Sanchez media fanega de viñedos en este término y sitio de la Dehesa en precio de 250 pesetas a mas del principal de censo de cincuenta pesetas con que se haya gravada a favor de los Propios de esta Ciudad; y el segundo para vender a Fran.º Mayor Macias media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Doyal en precio de trescientas pesetas a mas del principal de censo de pesetas con que se haya gravada tambien a favor de los Propios de esta Ciudad, siempre que uno y otro venda haga el laudemio correspondiente, censos que se adeuden y presenten en la Diputación municipal copia de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendran por no concedidas estas licencias.

Se acordó expedir un libramiento con cargo al capit.º 1.º art.º 2.º de 196 peset.º art.º 9.º de 108 peset.º cincuenta cent.º y al capit.º 12 art.º 1.º de 35 pesetas para pago de las cuentas presentadas por D.º Juan Orejo Alvarez, importe de los impresos y encuadernaciones facilitados al Ayuntamiento y otro de material de Censos de 441 pesetas para pago al mismo señor Orejo de impresiones y libros facilitados.

Tambien se acordó expedir un libramiento con cargo al capit.º 3.º art.º 4.º por valor de pesetas cincuenta cent.º a favor de Don Jer-



mando Ramas para pago de los arboles, que
ha facilitado al Ayuntamiento, para su plantacion
en el paso publico de esta Ciudad y Carretera a la
estacion del ferrocarril.

Y por ultimo se acordó se formen comisiones
de los individuos del Ayuntamiento, y se constituyan
en la extinguida Estacion de Consumos y hagan com-
paracer a los deudores morosos, para que satisfi-
gan los debitos, que les resulten.

Se levantó la sesion, cuya acta firman
los señores concurrentes con el Vor Presidente
certifico.

Andrés María Alvarez
Perez

Gijón

Señal de + de Lorenzo Martín

Prudenc Jacobo Parejo Lopez

J. de Zaldivar

José Parejo

Gomez

Atard

Nota En el dia de hoy, no se ha celebrado la se-
sion ordinaria, por falta de concurrencia

de sesiones Concejales. Don Benito veinte y uno
de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres =

Aureliano Alvarez
Riego

Prallado
1820

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron =

- Don Aureliano Alvarez, primer ^{Conde} ^{Presidente}
- " Antonio Trejo Fuente 2.º Idem
- " Antonio Calderon de la Barca 3.º Idem
- " Juan Gijon Fernandez 4.º Idem
- " Jacobo Parejo Regidor 2.º
- " Jose Parejo y Saneles Id 3.º
- " Lorenzo Martin Perez Id 5.º
- " Martin Loxano Id 7.º
- " Juan Golo de Raldimar Id 9.º

Prima cita
cion, como pa
riencia la Ley,
se abrió la se
sion con los
sesiones Conce
jales, que han
concurrido y
leida y aproba
da el acta de
la anterior, se

leyeron los Boletines oficiales de la Provincia
números 1623 al 168 de cuyo contenido quedó cub
rada la Corporacion; y con vista de la circu
lar del Por Delegado de Hacienda, inserta
en el número 166, ordenando renovar en su
totalidad las Juntas periciales, que habran
ocuparse de los trabajos estadísticos cor
respondientes al proximo ejercicio, se procedio

al cumplimiento de indicada circular nombrando ^{al} Ayuntamiento los diez jurados que le pertenecen y haciendo las oportunas propuestas de los otros diez a dicho Sr. Delegado.

La corporacion quedó enterada de una orden del Sr. Gobernador civil fecha diez del actual previniendo que para la rectificacion de las listas y demas operaciones para la renovacion vnienal del Ayuntamiento en las elecciones inmediatas, se tenga como vigente la Ley Municipal de 1877 y en su vista acordó proceder a la formacion de las listas de los electores.

Se accedió a una instancia de Jeronimo Munoz Molina solicitando licencia para trasladar su vecindad a Medellin con informe favorable de su conducta.

Tambien se accedió a otra instancia del Sr. Maria Alguacil Carrasco miuda de Fran^{co} Parejo Jimenez solicitando licencia para enagenar seis fanegas de tierra roxa, del marco antiguo y sitio cabera redonda con un principal de censo a favor de los propios por la cantidad de trescientas setenta y cinco puetas debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendrá por no concedida esta licencia. A peticion del Sr. Ayuntamiento del Alcalde Don Antonio Calderon de la Barca se le concedio un mes de licencia sustituyendole el primer Regidor durante ese tiempo.

Se acordó espedir un libramiento de treinta y dos puetas con cargo al capitulo y articulo respectivo a favor de Antonio Perez por la confeccion del Patron vecindario para mil ochocientos ochenta y tres.

151

La comision de presupuestos presento el proyecto del ordinario para el proximo ejercicio cuyos gastos ascienden a noventa y cinco mil ciento cuarenta puetas y treinta y cinco centimos y los ingresos ordinarios a cincuenta mil treinta y seis puetas nueve centimos resultando un deficit de cuarenta y cinco mil ciento cuatro puetas veinte y seis centimos que deben recargarse sobre consumos y el adicional refundido en el ordinario del corriente año cuyos gastos ascienden a ciento catorce mil doscientas sesenta y una puetas y un centimo y los ingresos con las resultas a sesenta y cinco mil ochocientas treinta y cuatro puetas, sesenta y cuatro centimos resultando un deficit de cuarenta y ocho mil trescientas veinte y seis puetas treinta y siete centimos, que sera cubierto con el recargo de consumos. El Sr. Presidente propuso a la corporacion debia acordar que tanto en el presupuesto adicional como en el ordinario se comprendiesen las cantidades que sean posibles para satisfacer los gastos de la subsistencia que se ha construido. El Ayuntamiento acordó que en el adicional se tiene cabida se comprendan las que se adeuden a los que han trabajado y las siete mil seiscientas veinte y tres puetas sesenta y ocho centimos que han adelantado el depositario Don Gregorio Fernandez Lopez, deficit que resultta a su favor en la cuenta que ha presentado y aprueba el Ayuntamiento y en el ordinario del proximo ejercicio la que se adeuda a los contribuyentes que hicieron el adelanto ó prestamo.

Presentado el



presupuesto carcelario cuyos gastos ascienden a tres mil
cuatrocientas pesetas, acordó el Ayuntamiento fueran distribuidas
entre los pueblos del partido judicial tomando por base el
numero de habitantes que cada pueblo tiene en el curso
de poblacion del año de 1877 remitiéndose a la aprobacion
de la Comision provincial segun se previene en el articulo
segundo del Real Decreto de trece de Abril de 1875—

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres
cancillales que asistieron de que yo el secretario en
fifio =

Juan Antonio Alvarado *Antonio Calderon*
de la Parra *Gypon*
Señal de + de Lorenzo Martin

Lorenzo Jacobo Parejo *S. de Traldivas*

José Parejo

Atalanda
1877

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayunt^o
de esta Ciudad el dia veinte y ocho de febrero de mil
ochocientos ochenta y tres =

Tres que asistieron		Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue apro- bada.
D. Ramon Beraltay Gallardo Presidente		
" Aureliano Alvarez Primer Teniente		Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numerados del
" Antonio Trejo Segundo Teniente		ciento sesenta y nueve al
" Juan Gijon Cuarto Teniente		ciento setenta y dos inclusive
" Manuel Rabanal Regidor	1 ^o	quedando enterada la corpora-
" Jacobo Parejo "	2 ^o	cion y en vista de la Real
" Jose Parejo Parides "	4 ^o	orden circular del Excmo
" Lorenzo Martin Perez "	6 ^o	tor Ministro de la Goberna-
" Antonio Jimenez "	7 ^o	cion inserta en el numero
" Martin Lorano "	8 ^o	ciento setenta y uno dispo-
" Fran ^{co} Gomez "	9 ^o	niendo se forme y remita
" Enrique Carnacho "	11 ^o	

un estado conforme al modelo que la acompaña referen-
te a los cementerios y circunstancias que se detallan, se
acordó que de acuerdo con los facultativos titulares y
dos farmaceuticos se estudie y forme dicho estado por
la comision de Beneficencia y Sanidad auxiliada del
Ingeniero agronomo Don Manuel Gaerri que a la sazón
se encuentra en esta

Se accedió con informe favorable a dos instancias,
una de Fran^{co} Gomez Valades y la otra de Benito
Gonzalez y Garcia solicitando su desvincuacion
de esta Ciudad para trasladarla a la villa de M-
naden con devolucion de las mismas haciéndose
constar en el padron de vecinos. Igualmente

se accedió a otra instancia de Antonio Quiros Velasco
 solicitando licencia para vender una quartilla de tierra
 viña de la fanega número siete padron trece de la Delosa
 Bayal nueva gravada con treinta y una peseta veinte
 y cinco centimos de principal de censo a favor de los
 propios a su convecino José Quiros Martín en precio de
 setenta y cinco pesetas a mas de dicho censo toda vez
 que se pague el laudemio que correspondy y censos que se
 ascuden y presente en la depositaria copia de la escri-
 tura que se otorgue siendo cual se tendrá por no
 concedida esta licencia =

El Ayuntamiento teniendo presente son cinco o seis los
 deudores por derechos de especies de consumos acuerdo
 que en el día de hoy cesen el Almor y portero haciendo
 entrega el primero de todos los libros y documentos que
 obran en dicha Almor, al oficial de la Secretaria
 de Ayuntamiento Don Fernando Ramos y para á
 quien autoriza el Ayuntamiento para este efecto, los cuales
 serán archivados en el del Municipio comunicandose este
 acuerdo inmediatamente al referido Administrador =

Se levanto la Sesion cuya acta firman los tres Con-
 cejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Yo de Puerto Mazar *[Signature]* *[Signature]*

Probanco *[Signature]* Jacobo Parejo

José Diego *[Signature]*

Francisco Gomez *[Signature]*

Verbal de *[Signature]* de Lorenzo *[Signature]* Martín Lozano

[Signature]



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o
de esta Ciudad, el dia catorce de Marzo de mil ochocientos
ochenta y tres.

Señores que asistieron

D. Ramon Peralta Gallardo Presidente

" Aureliano Alvarez Riego 1^{er} Teniente

" Antonio Trejo Fuentes - Teniente - 2^o

" Juan Lijon Teniente - 4^o

" Manuel Rabanal Regidor - 1^o

" Jacabo Parejo Regidor - 2^o

" José Parejo Paredes "

" Lorenzo Martin Perez "

" Martin Lozano - "

" Fran^{co} Gomez - "

" Juan Kaldivar - "

" Enrique Camacho - "

Abierta la sesion leida
el acta de la anterior fue
aprobada.

Leidos los Boletines ofi-
ciales de la Provincia números
del 174 al 182 la corpora-
cion quedó enterada

Dada cuenta de una orden
del ~~Gov~~ Gobernador Civil
de la Provincia para que se
le remita certificacion

del acuerdo por el que esta
Corporacion declaró sol-
dado a Santiago Blanca

Sandoz y por separado informe acerca de los fundamentos
en que apoyó su fallo; acordó se espida la certificacion que
se ordena y evacuar el informe manifestando que los
fundamentos en que apoyó dicho fallo, fueron, que
perteneciendo dicho moro al recemplar del año de 1882
no podía disfrutar del beneficio que concedia el para-
fo segundo del artículo noventa y cuatro de la Ley de veinte
y ocho de Agosto de 1878 en atencion á haber sido supri-
mido en la de ocho de Enero de 1882 y á virtud de la
disposicion en la Real orden de primero de febrero ultimo.

Se accedió á una instancia de Agustín Her-
nando y Diaz, solicitando del Ayuntamiento licencia
para vender á Juan Galego y Aparicio



XX



una martilla de tierra ruides en este término y sitio de la Obispa Real Nueva en la cantidad de sesenta y cinco pesetas a unas del principal de censo que cuenta si tiene de treinta y una pesetas veinte y cinco cent. a favor de los Propios, toda vez que se pague el laudemio, censo que se adenden y se presente en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida esta licencia. Cada cuenta de una instancia de Don Jacobo Gallardo Valadés, manifestando que Don Tomas Solano Estuor que fue de Consumos a pesar del acuerdo de la Corporacion, disponiendo que la mitad de los comisos fuese para el enigilante, cumplido o particular que le hubiere denunciado, se obliga a entregarle treinta y cinco pesetas que le corresponden de dos denuncias que hizo y suplica que se le ordene que en un término breve se las entregue.

El Ayuntamiento acordó se haga saber a Don Tomas Solano entregue a Don Jacobo Gallardo Valadés a la mayor brevedad la cantidad que se expresa en dicha instancia.

Se accedió a otra de Juan Sanchez Mora, solicitando licencia para reedificar la fachada de su casa, pasando a la comision de Justicia Urbana, para que presencie las lineas y se satisfaga el arbitrio correspondiente.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos en la forma siguiente: Ca

#

Titulo 1.º dos mil pesetas, al 2.º seiscientas, al 3.º mil
trescientas, al 4.º dos mil doscientas, al 5.º seiscientas,
al 7.º quinientas y al onceésima mil.

De conformidad con lo dispuesto en el arte
210 de la Instrucción general de la Aduana y
cobranza del Impuesto de Consumos, fecha trein-
ta y uno de Diciembre de 1881, acordó el et
yuntamiento reunirse con un número de contribu-
yentes igual al de Concejales, en el cual se
hallaran representados todos los llama-
dos a contribuir para acordar los
medios de hacer efectivo el encabera-
miento de Consumos de esta Ciudad
en el año económico de mil ochocientos
ochenta y tres a mil ochocientos ochen-
ta y cuatro, designando para tal ob-
gato a los contribuyentes siguientes: Don
Esteban Barquero e Hidalgo Barquero,
Don José Ezequiel Fuentes, Don Manuel San-
roso, Don José Mayoral, Don Francisco Carba-
llo, Don Francisco Sanchez Torro, Don
Jacinto Saenz, Don Tomas Chaparro,
Don Manuel Gomez, Don Santia-
go Murillo, Don Constantino Garcia Ben-
dallo y Gomez, Don Valentin Blazquez,
Don Joaquin Diaz Olivares, Don Pe-
dro González, Don Prudencio Garcia, Don
Juan José Casado, Don José Caballero, Don Pe-
dro de Suro, Don Constantino Pita Miranda y Pita
de Teña, colocándose certificación de

Díxy octo

este particular que sirva de cabeza del expediente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia de Francisco Nieto Guerrero y Felipe Rodriguez Canchales, exponiendo que son dueños el primero de la casa señalada con el número 96 y el segundo de la del 94 calle de Villanueva, que habiéndola comprado éste su casa, daudola dicho número resulta registrada o inscrita en el Registro de la Propiedad la del primero con referido número 94 y con el fin de subsanar dicho defecto y acreditar en aquella oficina el que corresponde a cada una, solicitan se les espida informe de lo que resulte, teniendo presente la Corporación que la casa de Antonio Rodriguez está señalada con el n.º 94 y la del Francisco Nieto Guerrero con el 96 acordó se espida informe de este particular.

En vista de lo ocurrido en estas casas y otras varias, a fin de evitarlo en lo sucesivo, acordó el Ayuntamiento dividirse en comisiones y proceder a la rectificación de los números de las casas en toda la población.

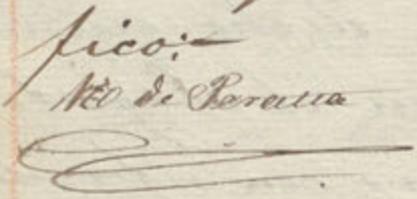
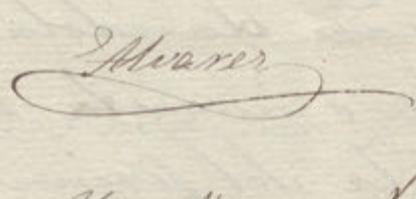
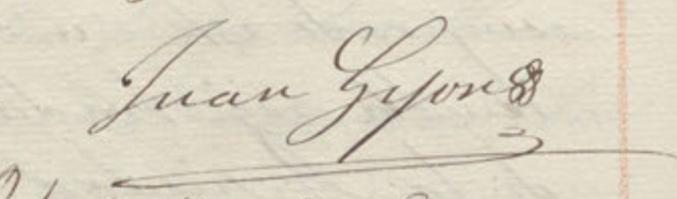
El Ayuntamiento acordó que todo el propietario que por su cuenta coloque el acerado de sus casas no satisfagan el arbitrio de la carretera por las lauchas y adoquines que necesi-

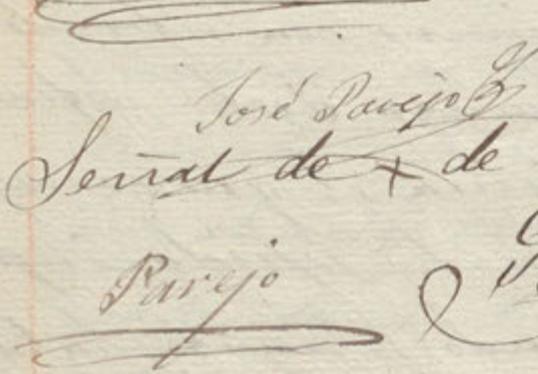
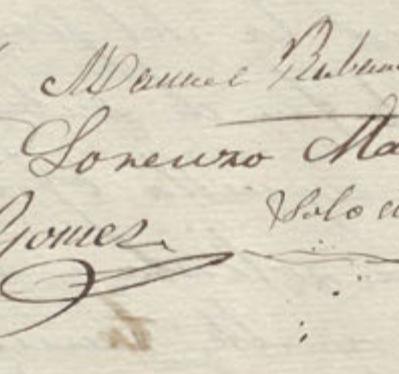
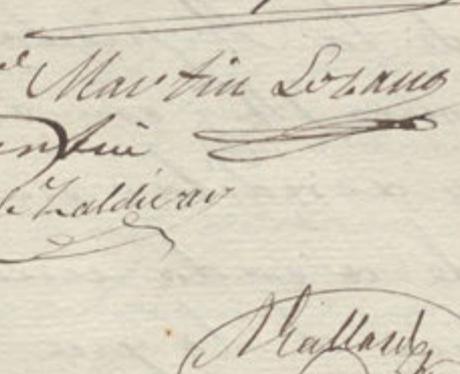
ten.

Teniendo presente la Corporación que está

es una de las épocas designadas para hacer uso de la prestación para el empedrado de las calles, acordó que tan luego como el tiempo permitiese por que cesen las lluvias, se de principio a ésta.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores, que asistieron, de que yo el Sr. certifico:




 Serral de + de Loreuno Mansui
 Parejo Gomes Solo de Lallier

Mallard

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

- ^{Señores que asistieron}
- Don Ramón de Borasca ^{Alcalde, Presid.}
 - " Aureliano Alvarez Regoz ^{1.º Teniente}
 - " Antonio Oreja ^{2.º Id}
 - " Juan Gijón ^{3.º Id}
 - " Manuel Rabanal ^{Reg. 1.º}
 - " Jacobo Parejo ^{Id 2.º}
 - " José Parejo ^{Id 3.º}
 - " Lorenzo Mansui ^{Peren Id 6.º}
 - " Antonio Jimenez ^{Id 7.º}

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Prov. univ. del 183 al 187 de cuyo contenido quedó enterada la

#



21-3

Don Martin Lorenzo Reg. 18.º
" Enrique Camacho Id. 11

Corporacion.-

Cada cuenta de una
instancia de los profes-

sores de las escuelas publicas de niñas Don Jose
Angel Maurano y Don Manuel Alvarez De
gerano, solicitando se les aumente hasta tres
cientas setenta y cinco pesetas el emolumento por
pago de las casas que habitan, el Ayuntamiento
acordó no acceder a ella y que se les manifieste
se se les han puesto para el proximo año dos
cientas cincuenta pesetas.-

Se accedió a una instancia de Pedro Dorro
teo Miranda y Pablo Miranda Hurtado, soli-
citando licencia del Ayuntamiento para vender
a Don Diego de Quiros y Aguacil Carrasco tres
fanegas de tierra roxas del marco real de Custi-
ña en dos pedaxos en el Cerro de Torres por la
cantidad de setenta y cinco pesetas a mas del
principal de censo que tiene a favor de los pro-
pios, toda vez que se pague el landanio, cen-
sos que se adeuden y se presente en la Depen-
dencia copia de la escritura, que se otorgue, sin
lo cual se tendrá por no concedida la licen-

El Ayuntamiento acordó admitir las es-
#

191

casas presentadas por Don Jeronim Solo de Haldi-
mar y Nicolas Parras Diaz del cargo de peritos
de la contribucion Territ. acordando se pasen
los officios correspondientes a los suplentes que
han de sustituirlos.

Por el Regidor Sindico Don Jacobo Parejo
se manifesto que por acuerdo de la Corporacion
del dia tres de Enero ultimo fue rebocado el
que tomo en veinte de Junio de 1881 en la
parte que se referia, a que la calle de Pala-
cios fuera substituida con la denominacion
de D.^a Consuelo Torres; que si bien el Ayun-
tam.^{to} acordó en tres de Enero que la dicha
dicha Calle se titule la del Consuelo, para perpe-
tuar la memoria de aquella señora y siendo
do presente que la iglesia, que se está constru-
yendo, ha de llamarse N.^{ra} S.^{ra} del Consuelo,
propone al Ayuntamiento acuerde declarar subsisten-
te el de 20 de Junio de 1881 respecto a la calle
de Palacios, denominandose D.^a Consuelo Torres
y anulando el de tres de Enero ultimo en cuanto
a que continúe esta calle con el nombre que
tenia, sin perjuicio de que la de Media Calle sea
del Consuelo; que el Ayuntamiento al tomar el
acuerdo referido de veinte de Junio, fuere pre-
sente los actos religiosos y caritativos de dicha
señora; que al pedir al Ayuntamiento. ^{to} rebogue
de tres de Enero, declarando subsistente el
anterior, es siendo presente que en la de



XX

Palacios es donde siempre ha vivido desde su infancia hasta su fallecimiento la D.ª Condesa Corres.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicha proposición, acordando anular el acuerdo de tres de Enero, en la parte que se refiere a la calle de Palacios, la cual se titulará D.ª Condesa Corres, declarando subsistente y válido en esta parte el acuerdo de veinte de Junio de 1881, comunicandose a Don Antonio Caberas Mauraudo su esposo que fué, para que coloque tres lapidas, una frente a la calle de la Cuna, otra esquina a la calle de Granados y la última en la casa de Felipe Garcia al terminar dicha calle.

Se accedió con informe favorable de su conducta a dos instancias, solicitando trasladar su vecindad Antonio Ferrauder y Quiros a S.ª Natalia y Ferrauder y Garcia Martinez a Mengabrit, denotriendolos dichas instancias, anotandose en los padrones vecindarios.

Se levantó la sesión, cuya acta firman con el señor Presidente los señores Concejales, que asistieron, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Yo de Perata. *M. Arer*
Primo *Martin Soriano* *Maurice Rubine*
Señal de f. de Lorenzo Martin



A Galtand
Luis

Nota Por no haber concurrido número su-
ficiente de señores Concejales no ha podido cele-
brarse la sesion ordinaria en este dia. Don
Benito veinte y ocho de Marzo de mil
ochocientos ochenta y tres.

Arcebio no Alvarez
Riego

A Galtand
Luis

Acta de la sesion ordinaria, que el ayun-
tamiento de esta Ciudad de Don Benito ce-
lebró el dia treinta de Marzo de mil ocho-
cientos ochenta y tres.

Señores que asistieron:

Don Arcebio Alvarez Riego

" Juan Gijon ^{1.º} Escribano ^{Asid.º} Id 4.º

" Manuel Rabanal Reg.º 1.º

" José Arejo Aredes Id 4.º

" Lorenzo Martin Perez Id 6.º

" Martin Lozano Id 8.º

" Fran.º Jover Victor Id 9.º

" Juan Solo de Haldinar Id 10

El señor Pre-
sidente mani-
festó que no
habiendose po-
dido celebrar
la sesion ordi-
naria el dia
veinte y ocho
del actual por
falta de concur-

rencia de suficiente número de Concejales
habia citado para celebrarla en el dia



de hoy conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley municipal.

Abierta la sesión, leida el acta anterior, fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del 18 al 194 quedó enterada la Corporación de la real orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que los Ayuntamientos reciban de los recaudadores del Dauso las cédulas personales y procedan a su espendición, sin recargo hasta el treinta de Abril.

Con informe favorable de su conducta, se accedió a una instancia de José Vincenez y Jover solicitando trasladar su vecindad a la villa de Medellín.

Se accedió a una instancia de Antonio Adamer y Morallo como marido de Jacoba Sanchez Pajares, a otra de Cayetano Ayuso Muñoz, que lo es de Josefa Parejo Carrasco y a otra de Gregoria Sanchez y Espinal, solicitando el primero licencia para vender a Don Gregorio Parejo y Muñoz doce fanegas de tierra rorcal al sitio Vega de los Maderos por la cantidad de ciento cincuenta pesetas. El segundo a D.
 #

Eladio Ruiz para su hermano Don Marcio
ocho fanegas en Cautá el Gallo en 387 pesetas
y 50 céntimos y la última para permutar
con Don Juan Fernandez Foto el dominio
útil que la corresponde de seis fanegas de
tierra rojas en Hoyo Barrancoso por
dos cuartillas y media de tierra calva
en este término y fanega y media de idem
en el de Medellín, apreciada el dominio
útil en 250 pesetas además del principal
de censo que las tres fincas de rojas
tienen a favor de los Propios de esta Ciu-
dad en mancomún con los demás pueblos
del antiguo Condado de Medellín, debiendo
satisfacer el laudemio correspondiente
y presentar en la Depositaria municipal
copias de las escrituras, que se otorguen,
sin cuyos requisitos se tendrán por no con-
cedidas estas licencias.

Por las razones que expresa Juan Gomez
y Gomez se accedió a una instancia que
presenta, renunciando el cargo de perito
repartidor de la contribución Territorial
y se acordó hacerlo saber al suplente,
que se halla en turno.

Habiendo olvidado varios vecinos
las prescripciones de los artículos 45 y 69
de las ordenanzas municipales se acordó
recordar el puntual cumplimiento

de las mismas, obligando desde ^{entonces} luego a que se rellenen los salientes de las casas que los formen y las peanas de ventanillas que se hallen derruidas o al descubierto.

Repetiéndose con frecuencia por desgracia casos de hidrofobia en los perros y que estos vagan sueltos por la Ciudad y sin xálamos que garantizasen cualquier embesida se acordó que los agentes de la Autoridad con todas las precauciones debidas apliquen la estrignina a los perros que se encuentran sin bozal fuerte o sueltos.

En vista de lo avanzado de la época, con el objeto de que puedan prepararse los trabajos necesarios para hacer efectivo el encubramiento de Consumos del próximo ejercicio. El Ayuntamiento acordó reunirse el Domingo primero de Abril próximo con los contribuyentes asociados, a fin de acordar el medio o medios para hacer efectivo el encubramiento de Consumos en el año económico de 1883 a 84.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Luis Mora y Paredes, solicitando licencia para reedificar una casa calle de Arrabal para que presente las lueas y se pague el arbitrio cuya licencia se le conceda.

El se

El señor Presidente manifestó que a consecuencia del mayor número de presos ha sido preciso adicionar setecientas pesetas en el presupuesto cancelario del corriente año. El Ayuntamiento acordó se distribuya entre los pueblos por el número de habitantes según el censo de 1877 y se remita a la aprobación de la Comisión provincial, conforme al art.º 2.º del real decreto de 13 de Abril de 1875.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron con el señor Presidente de todo lo que yo el Secretario certifico =

Aureliano Alvarez

Prolego

Juan Gijón

José Parajo

Martín Lozano

Manuel Tabares

Señal de + de Lorenzo Martí

Jacobo Parajo

Gomez

Solo de Lallier

A. Gallardo

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

Señores que asistieron.

Don Ramon de Pratta y Gallardo ^{4.º} Alcalde Presidente

Don Antonio Loreja 2.º Conde

Juan Gijón 4.º Id.

Manuel Tabares Reg.º 1.º

Alierta la sesión, leida el acta anterior, fue aprobada La Corporacion quedo en

#



- Don Jacobo Parejo Reg.^{no} 2.^o
 " José Parejo y Paredes Id 3.^o
 " Miguel de Peratta Id 4.^o
 " Lorenzo Martín Pérez Id 6.^o
 " Martín Lorenzo Ochoa Id 8.^o
 " Fran.^{co} Jover Ochoa Id 9.^o
 " Juan Solo de Haldinar Id 10.

Se ruda del conte-
 nido de los Boletines
 nes oficiales de la
 Provincia números
 del 195 al 197.

Se accedió a tres
 instancias, solici-
 tando del Ayun-

taumento como señor del dominio directo licen-
 cia para vender Fran.^{co} Sanchez Correa a su
 convecino Don Diego Jémen Calderon dos fa-
 negas de tierra roras, marco real de Casti-
 lla al sitio de los Pedregales en 250 peset.^{as}
 a mas del principal de censo de 50 pesetas
 que tiene a favor de los Propios Maria Cor-
 nes y Adamez viuda de Fran.^{co} Nieto Chorrón
 a su hijo y convecino Antonio Nieto y Corne-
 cuantilla y media de tierra maripuelo en la
 Dehesa Boyal Nueva en precio de cien peset.^{as}
 a mas del principal de censo de cuarenta y cinco
 escudos que tiene a favor de los Propios y Gregorio
 Casado y Sanchez para vender a su convecino
 Jacinto Blanco y Osa una cuantilla de ma-
 puelo en este término y Dehesa Boyal en pre-

sio de cuatrocientas pesetas, a mas del principal de censo de treinta y una pesetas, veinte y cinco cent. que tiene a favor de los Propios; toda vez que paguen el landenio, censos que adu den y presenten en la Deposit.^a municipal copia de las escrituras que otorguen, sin lo qual se tendra por no concedidas dichas licencias.-

Tambien se accedio a otra de Joaquin Lopez Miranex, solicitando se le declare vecino de esta Ciudad, haciendose constar en el padron vecindario.-

El Sr. Presidente manifesto que el Inspecteur Don Luis ^{Mora} de Paredes, a consecuencia de haberse establecido la hoja en el matadero no solo se le habia aumentado el trabajo sino que con motivo de tener que hacer la recaudacion del importe del ganado podian originarse perjuicios, por lo que proponia se le aumentase el sueldo. El Ayuntamiento, considerandolo justo por unanimidad acordo que mientras dure la hoja, se le satisfagan dos reales diarios, que le seran abonados del producto de los cinco cent. por ciento de cobranza, que se exige al rematante y en ultimo caso de los derechos del arbitrio impuesto sobre las reses.-

Debiendo entregarse al Ayuntamiento de las cédulas personales que existen en poder del Recaudador del Banco, acordo nombrar Depositario

rio de las misivas con toda la retribucion que abone el Estado a Don Melchor Solo de Haldívar que lo es de los fondos municipales el que se hará entrega de ellas.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el señor Presidente certifico =

Don Perata

Antonio Lopez

Juan Gijon

Mariano Alvarez
D. de Haldívar

Jose Parejo

Miguel de Perata

Jacobo Parejo Martin Lozano

Señal de Lorenzo Martin Gomez

Martin Lopez

Sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y tres bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon de Perata y Gallardo se reunieron en las Casas Consistoriales los señores

Don Aureliano Alvarez primer Teniente, Don Antonio Enejo id segundo, Don Antonio Calderon de la Barca id tercero, Don Juan Gijon id cuarto, Don Jacobo Parejo Regidor segundo, Don Jose Parejo Paredes id tercero, Don Miguel de Perata id cuarto, Don Lorenzo Martin Perez id quinto, Don Antonio Alvarez id sexto, Don Martin Lozano id sétimo y Don Juan de Haldívar id décimo.

Abierta la sesion con lectura y aprobada

#

cion del acta anterior, manifestó el señor Presidente que el objeto de la reunion, era como se expresa en la cédula de convocatoria, revisar el repartimiento de Consumos del presente año económico.

Verificada esta operacion, acordó el Ayuntamiento exponerle al público por ocho dias, para que los contribuyentes espongan los agravios que se les hubieran inferido.

Así lo acordaron y firman dichos señores, de que yo, el Secret.^o interino certifico.

N.º de Peralta

Estevan

Antonio Trigo

Juan Gijón

Antonio Calderon

delo Parca

José Parejo

Niquel de Peralta

José Parejo

José Parejo

Martin Lozano

Señal de + de Lorenzo Martín

A Galland

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia once de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. Señores que asistieron.

- D. Ramon de Peralta y Gallandor
- " Aureliano Alvaran ^{Alcalde Presidente} Reg.^o 1.^o Cen.^o
- " Antonio Calderon de la Parca ^{2.^o Id.} Id.
- " Juan Gijón Fernán ^{4.^o Id.} Id.
- " Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o
- " José Parejo y Paredes ^{Id.} Id.
- " Niquel de Peralta ^{Id.} Id.

Se abrió la sesion, con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Colegios oficiales unidos



Don Lorenzo Martín Pérez
" Antonio ^{Reg.º sesto} Viquever id 7.º
" Martín Loraño id 8.º
" Fran.º Jover id 9.º

198 al 202 de cuyo con-
tenido quedó enterado
la Corporación; y con vir-
ta de la circular del
señor Gobernador in-

serta en el 1.º y de conformidad con lo dis-
puesto en el art.º veinte de la ley de veinte
de Agosto de 1870, formese el libro de Censo
electoral de las listas ultimadas, que sean estas
expuestas al público, mediante a que no se
han hecho reclamaciones sobre ellas.

Reúntase una copia de él a la Coma Dipu-
tación provincial de Badajoz. Y para que
las hojas de dicho libro sean firmadas por
los diez electores vocales asociados de la Jun-
ta municipal como previene el art.º 19 de di-
cha Ley se verificó el sorteo que dio el siguiente
resultado: Don Juan José Casado, Don Clau-
dio Díaz Chamino, Don Pedro Leon Donoso
Cortés, Don Leocadio Fernandez Villoldo, Don Pa-
go Mora, Don Tomas Mararro Pineda, Don
Bernabé de Tena, Don Constantino Garcia Do-
dallo, Don Tomas de Sosa y Audujary y Don
Eulio Sánchez Montequador

Publi

quense desde luego las listas electorales ul-
timadas con la designacion de los colegios á
que correspondan los electores.-

Teniendo presente la Corporacion que por
no haber aprobado la Junta municipal
el presupuesto, no pudo hacer constar en
el pliego de condiciones la cantidad, á que
asciende el recargo municipal y supuesto
que aquel acto tubo lugar el dia seis del
actual, fijandose dicho recargo en setenta
y un mil ochocientas treinta y ocho peset.
ochenta y seis cent.^{ts} á raxon del sesenta por
ciento de recargo, por lo tanto la fianza
que preste el rematante será de cuarenta
y siete mil novecientas cincuenta y nueve
peset.^{ts} setenta y dos cent.^{ts} á que asciende la cuan-
ta parte ó sea el importe de un trimestre,
lo cual se entenderá expresado en la condicion
catorce.-

Para cumplir con lo dispuesto en el
articulo 25 de la Instruccion para la cobranza
del Impuesto de cédulas personales de trimen-
ta y uno de Diciembre de 1881 acordó el
Ayuntamiento distribuir á todos los vecinos de
esta Ciudad, obligados á adquirir dicho
documento, una hoja arreglada al modelo
numero dos, que devolvieran á la Secretaria
Menas sus casillas, en el termino de ocho dias.

Se accedió á una instancia de Don
Antonio y Jose Garcia de Paredes, solicitando

^{Ventidais}
Licencia para vender a Don Pedro Garcia
de Paredes cinco fanegas de tierra roxas al
sitio de Cabexarrodonda, con un censo, por
el precio liquido de quinientas treinta y cinco
peset. debiendo satisfacer el laudemio corres-
pondiente y presentar en la Depositaria
municipal copia de la escritura, que se otorgue,
sin cuyos requisitos se tendrá por no
concedida esta licencia.

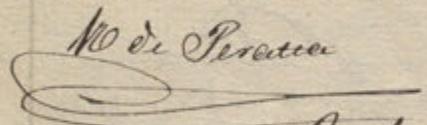
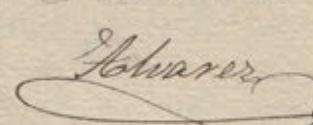
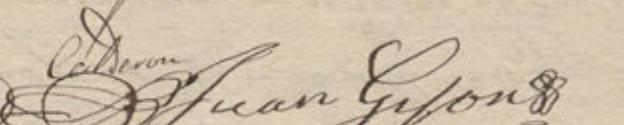
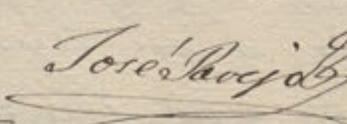
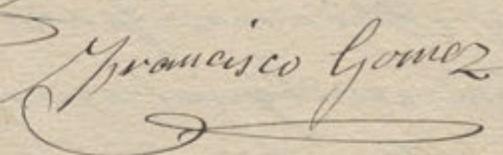
A petición de Don Bibiano Borra-
chero y Rodriguez se acordó expedir una
certificación de los servicios prestados por
Don Eduardo Box y Viciens, como Médico Ci-
rujano Titular que fue de esta Ciudad con
buen informe de la conducta que observó un-
tras residio en la misma.

Companca Antonio Bravo y Diaz de esta
vecindad y de su libre y espontánea voluntad
concede licencia a su hijo Bernardino Bravo
y Alvarez para que sirva plaza de soldado
en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia Civil
o Carabineros, acordando el Ayuntamiento
la certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la estación
telegrafia manifestando que la casa donde está instalada
carece de las habitaciones reglamentarias para el
ordenanza y siendo de necesidad algunas reparaciones,
se le manifieste la resolución que se acuerda para for-
mar el oportuno expediente; el Ayuntamiento acordó
se le manifieste que dicha casa tiene conforme se

entra a la izquierda una antesala para el correo y una habi-
tacion para el publico otra sala mas interior donde estan los
aparatos con otra alcoba dormitorio, la cocina y otra buena
habitacion interior, a la derecha una sala con dos dormitorios
buenos, y otra sala con otro dormitorio en el mismo lado, las
cuales se consideran suficientes para que el ordenanza pue-
da vivir en la casa con el Jefe y su sotera; pues el Ayun-
tamiento no tiene obligacion de proporcionar habitaciones
para la madre y padre politicos del Jefe los cuales se
encontraban habitando en dicha casa, por lo tanto no podria
vivir en ella el ordenanza que puede hacerlo en la ultima
sala y alcoba que está proxima al patio y en quanto a las
reparaciones se le diga que la corporacion no está conforme
con la necesidad que se alega.

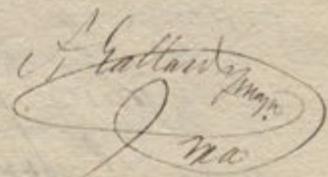
Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores concu-
rentes con el Sr. Presidente certifico =

No de Perpetua   
Manuel Beber
Martin Lopez 
Señal de X de Honor Martin 



e Nota # El día y ocho no tubo efecto la sesion por estar el
Ayuntamiento resolviendo las reclamaciones de agravio.
Para que conste lo anoto

No de Perpetua







Nota: Por falta de Senores Concejales no se celebró la sesión el día veinte y cinco. Para que conste lo anoto
No de Peratta

[Signature]

Nota de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron
D. Ramon de Peratta Alcalde Presid^{te}
" Antonio Calderon 3.^o Teniente
" Juan Gijón 4.^o — — — —
" Jacobo Parejo Regidor 2.^o
" Antonio Jimenez 5.^o — 6.^o
" Martin Lozano 6.^o — 7.^o

Abierta la sesión leida el acta anterior fue aprobada.

La corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la provincia números del 207 al 213 inclusive y con vista del real decreto fecha doce del corriente inserto en el número 210, ordenando se verifiquen las elecciones ordinarias para la renovación vial de la mitad de los Ayuntamientos.

tos en los dias tres, quatro, cinco y seis, del proximo Mayo, teniendo presente lo dispuesto en el articulo 45 de la ley Municipal vigente, los Concejales mas antiguos que deben ser renovados, son los siguientes

Don Antonio Crejo, Don Juan Gijón, Don Juan Gomez,
Don Enrique Camacho, Don Jacobo Paris, y Don
Manuel Rabanal, que con Don Francisco Cañon
Don Manuel Ruiz, Don Antonio Caberos, Marranido
Don Antonio Quiroz, y Don Guillermo Ponero que han
renunciado el cargo, hacen el total de once vacantes

En su virtud la eleccion se verificara en esta forma

En el Colegio del Convento dos Concejales

En el de las Cruces, un concejal

En el de San Gregorio, tres Concejales

En el de la fuente, tres Concejales

En el de Casas Consistoriales, dos Concejales

Tramitase al publico para conocimiento de los electores

Se accedio a una instancia de Antonio Paredes Gar
cia y Jose Gomez, Geal y Abum, moradores a las calles
del Humberon y Esterilla, solicitando trasladar su vecin
dad a Almoharim y a Almaden del Troque respecti
vamente, acordando el Ayuntamiento se devuelvan aque
llas con informe favorable de su conducta

Se accedio a una instancia de Juan Gallego Bernal
y Diaz y a otra de Manuel Quintana y Sanchez, soli
citando licencia para vender al primero Joaquin Galle
go y Gonzalez, y Ramon Bidoncha y Sanchez, por mitad,
en mesio de quinientos pesetas ademas de un principal
censo a favor de los propios de esta Ciudad, una
ganega de tierra majada en la Dehesa Coyat nueva

padron diez y seis número veinte y nueve; y el segundo ^{Veintiocho} al Jo-
quin Gallego y Gonzalez, en veinte y cinco pesetas, ade-
mas del censo a favor de dichos propios, media quartilla
de tierra plantada de vides, al Sitio de la Dehesa Royal vieja,
debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en
la Diputación Municipal copia de la Escritura que se otorga
que sin cuyo requisito se tendrá por no concedida esta lincen-
cia.

Dada cuenta de una orden del Señor Gobernador Civil
de la Provincia, pidiendo informe acerca de los fundamen-
tos por que la Corporacion declaró soldado al moro núme-
ro ochenta del replano de este año Antonio Paredo, Gar-
cia, se acordó manifestar a S. S. que no habiendo com-
parecido dicho moro al acto del llamamiento y declaracion
de soldados celebrado por la municipalidad ni haber alegado
exención ni excepcion alguna Cayetano Hermosillo de
aquel que se presentó en su nombre, el Ayuntamiento le
declaró soldado. —

Habiendo presente la Corporacion la importancia de la
contabilidad municipal, el importe del presupuesto
y que en el año anterior se consignó para un Contador, cuya
plaza no fue provista, que en el presente y para el venidero se
consigna para un oficial contador, acordó el Ayuntamiento
nombrar al oficial segundo Don Fernando Ramos, para su
desempeño, el que lo será con todos los cargos y obligaciones de
contador, autorizando los libramientos, carganimes y demas docu-
mentacion, que la llevará con las formalidades legales.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes,

el Sr. Presidente certifico —

Martín Lozano

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres

Señores que asistieron

D Ramon de Peratta Alcalde Presd ^{te}	
" Aureliano Alvarez 1. ^o Teniente	
" Antonio Crejo 2. ^o id	
" Antonio Calderon 3. ^o id	
" Juan Gijon 4. ^o id	
" Jacobo Parejo Regidor 2. ^o	
" Josi Parejo Parede 4. ^o	
" Miguel Peratta 5. ^o	
" Lorenzo Martin Perez 6. ^o	
" Antonio Truener 7. ^o	
" Martin Loxano 8. ^o	
" Fran. ^{co} Gomez 9. ^o	

Abierta la sesion lei
da el acta anterior fue
aprobada.
Por el Señor Presidente
se manifestó consta
a los Señores Concejales
que uno de los asuntos
que ha de ocuparse
la Corporacion es el cum
plimiento del artículo
cincuenta y uno de la
ley electoral de veinte
de Agosto de mil ocho
cientos ochenta puesto
que segun el Real Dere
to de convocatoria para
las elecciones de conce
jales se han de verifi
car el dia tres del proxi
mo mes de Mayo. En
virtud el Ayunta
"



miendo designó para presidentes de las meras interinas á
Don Aureliano Alvarez para la del Colegio de Casas Convento
riales en la sala de sesiones, Don Antonio Calderon para la
de San Gregorio casa calle de la corte numero catore, Don Juan
Gijon para la de Fuente Salon del Casino, Don Antonio Trejo
para la de Cruces casa numero diez calle de Don Miguel Ania
y al Regidor Don Martin Lozano para la del Convento de
quan de la Conserjeria

Siendo otro de los asuntos de la convocatoria resolver
el agravio de José Parejo Diaz que por una equivocacion se
consideró duplicado y el de Don Felix Galvez por no estar
autorizado por el mismo; pero que prueba con el Señor Pre
sidente y Secretario de la Corporacion, que efectivamente au
torizó á Don Fernando Ramas para que lo hiciera. En su vis
ta el Ayuntamiento leído de nuevo el agravio del Parejo
acordó se le coloque en la categoria veinte y al Don Felix
Galvez en la octava

Asi lo acordaron y firman dichos señores, de que yo, el
Secretario certifico

Yo de Perote Alvarez Trejo Juan Gijon
Martin Lozano Calderon
José Parejo Jacobo Parejo
Francisco Gomez, tñ Peren
Señal de t de honroso Ma
A. Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de
Don Benito celebró el dia nueve de Mayo de mil ochocientos
setenta y tres

Señores que asistieron

D. Ramon de Peratta, Alcalde Presid ^{te}	
" Aureliano Alvarez 1. ^o Teniente	
" Antonio Trejo — 2. ^o id	
" Antonio Calderon — 3. ^o id	
" Juan Gijon — 4. ^o id	
" Manuel Rabanal Regidor 1. ^o	
" Jacobo Parejo — " — 2. ^o	
" Jose Parejo — " — 3. ^o	
" Miguel Peratta — " — 4. ^o	
" Lorenzo Martin Perez — 5. ^o	
" Antonio Jimenez — " — 6. ^o	
" Martin Lorano — " — 7. ^o	
" Juan Valdivar — " — 8. ^o	

Abierta la Sesion leida
el acta anterior fue apro-
bada.

La Corporacion que dió
entrada de los Boletines
oficiales de la Pro-
vincia números del 215
al 222

Dada cuenta de una
instancia de Don Gre-
gorio y Don Eduardo
Díaz, proponiendo que
la fianza en metálico
que como rematantes
de los derechos de con-
sumos han de prestar,
se sustituya por una
hipoteca en fincas por

valor de sesenta mil pesetas en lugar de cuarenta mil
pesetas veinte y cinco centimos que aquella importa
siendo de su cuenta los gastos que origine el otorga-
miento de escritura y su cancelacion, comprometiéndose
a hacer la entrega del importe de cada trimestre cor-
respondiente al Tesoro, en la Administracion de contri-
buciones y Rentas de la Serena en los meses de Agosto
Noviembre, Febrero y Mayo del año economico de mil
ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, y la par-
te correspondiente al Municipio en fin de cada mes
a la Depositaria Municipal. El Ayuntamiento
ordó admitir estas modificaciones siempre que
la fianza de sesenta mil pesetas sea en fincas ruti-

Treinta

cas a satisfaccion del Ayuntamiento capitalizada, como lo hace la Hacienda, y con la obligacion de que los rematantes han de establecer cuatro puertas de entrada al fiato central en las calles siguientes: Cementerio, Cruces, Villanueva, y Pilar, las cuales han de funcionar desde una hora antes de salir el Sol, hasta una despues de ponerse.

Se accedió a una instancia de Dona Maria Canasco y Martin, solicitando licencia para colocar en una tierra de su propiedad al sitio de la Puenteveleta de este termino, una cruz compuesta de una columna de piedra del orden toscano, apoyada sobre tres gradas tambien de piedra por todos cuatro lados y de una cruz labrada de hierro puesta sobre el Chapitel de la columna; acordando el Ayuntamiento se expida certificacion de esta autorizacion a indicada Señora.

Se accedió a una instancia de Antonio Pestillo Pacheco solicitando licencia para vender a Carlos Ferraz de Triguero vecino de Retuertan, media fanega de tierra majuelo de la señalada con el número 203, segundo padron en la Delicia Boyal nueva de este termino por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas ademas del curso que tiene a favor de los Propios debiendo satisfacer el landemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la Meritena que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida esta licencia.

Se acordó anunciar la vacante de una plaza de oficial tercero de la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, recientemente creada admitiendose solicitudes de los aspirantes hasta el veinte y dos del actual

Para cuenta de una comunicacion fecha veinte y seis de
Abril del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia tras
cribando la Real Orden del Señor Ministro de Hacienda fe-
cha quince de Marzo anterior, desestimando la solicitud des-
te Ayuntamiento con el objeto de que se le bajara a esta Ciu-
dad la cantidad que se le ha asignado por la Delegacion
en el presente ano economico por el cupo de consumos; y
siendo uno de los fundamentos de aquella disposicion el
considerar que esta poblacion esta beneficiada en ma-
yores y veinte y ocho centimos por habitante, teniendo
en cuenta el término medio individual señalado a los
pueblos de igual clase en esta provincia; y como quiesca
que esta suposicion parte del error de creer que las cien-
to veinte mil veinte y cuatro pesetas que se asignan a es-
ta poblacion hay que repartirlas entre quince mil tres
habitantes de que consta, resultando de este modo grava-
do cada uno con ocho pesetas. Teniendo en cuenta que la
Ley de treinta y uno de Diciembre determina que para los
efectos del consumo se tengan en cuenta únicamente las
tres cuartas partes del número de habitantes, que en esta
son once mil doscientos cincuenta y dos, en cuyo caso
sale cada uno gravado con diez pesetas sesenta y seis
centimos, cuota mayor que la asignada a los pueblos de
igual clase; el Ayuntamiento acuerda se lleve una es-
posicion al Sr. Señor Ministro de Hacienda hacien-
do ver el error en que ha incurrido la Direccion Gene-
ral de Impuestos en su informe, para que le subra-
ne, y rebogue la Real Orden citada.

El Señor Presidente manifestó que era convenien-
te que una comision pasara a la capital a con-



ferenciar con el Señor Delegado de Hacienda respecto á la aprobacion del repartimiento de consumos así como con el Señor Gobernador sobre las cuentas Municipales, el Ayuntamiento acordó que el Señor primer Teniente de Alcalde acompañado del Secretario poseen á la Capital para dicha comision á quienes se abonará por indemnizacion de gastos la cantidad de ciento seis pesetas expedíendose el correspondiente libramiento á favor de Joaquin Hurtado

Tambien acordó la Corporacion se expida un libramiento de ciento veinte pesetas á favor de Don Fernando Ramos por los gastos en el viage que con el Señor Presidente hicieron á la Capital á asuntos de la Corporacion y otro, á Joaquin Hurtado de ciento setenta y dos pesetas para los gastos ocasionados á los dos individuos de la Junta de amillaramiento y Secretario de la Corporacion en el viage á la Capital para conferencias y levantar el acta con el Administrador de contribuciones respecto á contribuir al diez y seis por ciento.

Se acordó hacer la distribucion de fondos para el presente mes en la forma siguiente: dos mil pesetas al capítulo primero, ochocientas al segundo, mil seiscientas al tercero, dos mil quinientas al cuarto, mil al sexto, quinientas al sétimo, cuatrocientas al noveno, cinco mil al diez y quinientas al duodécimo.

Treinta y dos

Calle de Escobilla número doce para que señale las líneas que han de ocupar los nuevos muros

A propuesta del Recaudador de contribuciones de esta Ciudad por delegación del Banco de España, se nombra á Manuel Porro Gallego, alguacil auxiliar del Comisionado Ejecutor de apremios de dicha Recaudación, espidiendo le el título correspondiente.

Comproviere Diego Fernandez y Sanchez Miranda, de esta veindad, y de su libre y espontanea voluntad concede licencia á su legitimo hijo Francisco Fernandez y Mateos para que sienta plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia Civil ó Carabineros del Reyno; acordando el Ayuntamiento se le facilite certificación de este particular

Se accedió á una instancia de Venancio Garcia mora, por á la calle del Pozo y otra de Juan Mora Sora á la de Miraflores; otra de Andres Portillo Pacheco; otra de Antonio Portillo Pacheco, y otra de Juan Portillo Pacheco, solicitando trasladar su veindad, el primero á Casas de Don Antonio, el segundo á Santa Amalia y los demas á Abdedin, acordando el Ayuntamiento informar favorablemente de la conducta de todos.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes, con el Señor Presidente certifico

Manuel Rubanal
Martín Solano
José Paejo
José Paejo
Ezequiel
Pedro
Juan Gijón
Jacobo Parejo Senal de + de Honoratón
Solado Lallívar
Heller

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos veintea y tres

Señores que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo	Presidente
" Aureliano Alvarez Diego	1. ^o Teniente
" Antonio Orejo Fuentes	2. ^o Id
" Antonio Calderon	3. ^o Id
" Juan Sison	4. ^o "
" Manuel Nabanal Regidor	1. ^o
" Jacobo Orejo	2. ^o
" José Orejo Paredes	3. ^o
" Miguel Peralta	4. ^o
" Lorenzo Martin Perez	5. ^o
" Antonio Jimenez	6. ^o
" Martin Sorano	7. ^o
" Fran. ^o Gomez	8. ^o
" Juan Valdivar	9. ^o

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la Provincia números del doscientos veinte y ocho al doscientos treinta y dos inclusive.

En vista de la circular de la Direccion General de la Deuda publica inserta en el Boletin

número doscientos veinte y ocho de catorce del actual para que se presenten a la conversion las inscripciones transferibles o no transferibles emitidas a favor de los Ayuntamientos y particulares y como para que puedan ser presentadas por el agente Don Rafael Cruzillo las carpetas triplicadas de las inscripciones, se ordena en dicha circular que cuando se haga por medio de representante se le autorice o provea de poder bastante para dicho fin y para hacer la reclamacion o renuncia de que trata el articulo setimo de la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos veintea y dos. El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Presidente para que otorgue poder bastante a favor del agente de la Capital Don Rafael Cruzillo y Sanchez vecinos de Badajoz, para que en nombre de la Cor



poracion presente a la conversion las carpetas triplicadas de las inscripciones que pone el Ayuntamiento, autorizandole para hacer la declaracion o renuncia de que trata el articulo setimo de la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Se accedio con informe favorable de su conducta a una instancia de Pablo Parejo Ortiz solicitando trasladar su vecindad a la villa de Medellin toda vez que pague la contribucion de Consumos que le ha sido impuesta.

Se acordó pasar a la Comision de policia urbana para que presencie las lineas y satisfagan el arbitrio correspondiente, una instancia de Salo Rodriguez, Manuel Mateo, Juan Barjola Jose Rodriguez y Victorino Paz Leon, solicitando licencia para construir casas en la Calle del Pilar en termino de un solar de D.^a Maria Hidalgo Barquero.

Dada cuenta de tres instancias una de Don Jose Almeida y Bonelia otra de D. Antonio Perez Sautoja y la otra de Don Ricardo Saur y Garcia Bordallo solicitando la plaza de oficial de la clase de terceros cuya vacante se anuncio para proveerla en esta sesion, en su virtud se procedio a la votacion resultando Don Antonio Perez con nueve votos de los señores Concejales Alvarez, Orejo, Calderon, Gijon, Rabanal, Martin Perez, Loran, Gomez y Haldivar.

Don Jose Almeida obtuvo cinco de los señores Concejales Don Don Jacobo, Parejo Landes Don Jose, Peratta, Jimenez y Señor Presidente. En su virtud quedo nombrado Don Antonio Perez

y Pantoja á quien se comunicará dicho nombramiento por el Señor Presidente.

Compareció hijiano Sanchez Salgado de esta vecindad manifestando que de su libre y espontanea voluntad con cede licencia á su nieto Biomedes Sanchez Caballero de diez y siete años de edad huérfano de padre y madre para que se le planta en cualquiera de los cuerpos del ejército solicitando del Ayuntamiento certificación de este particular para acreditarlo donde convega; á lo que accedió la Corporación.

El Ayuntamiento acordó se pague á todos los empleados y dependientes sus haberes de los meses de Marzo y Abril últimos expediciéndose por el Señor Alcalde los correspondientes libramientos.

El Señor Presidente manifestó que conforme á lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Enero último deben subastarse todos los servicios municipales que produzcan gastos ó ingresos y proponia á la Corporación acuerde tanto el del alumbrado público que termina el treinta de Junio como el de la carretera y plaza de Mauranedo; en su virtud acordó la Corporación se anuncie la subasta de dichos servicios, procediendo en expedientes separados á dictar las condiciones que han de servir para los mismos y tipos fijados en el presupuesto municipal del año próximo venidero.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente, de todo lo que yo el Sr. certifico

No de Perata

Alvarar

Mejor

Cadava

Juan Gifon

Manuel Rabanal

Jarobo Parra

Martin Lorenzo Solo de Talivar
 Jose Parejo Señal et de Juan Perez
 Y Francisco Gomez

A Gallardo
 11 de Mayo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Orto celebró el dia primero de Junio de mil ochocientos ochenta y tres

Señores que asistieron

- D Ramon de Peratta y Gallardo Presidente
- " Antonio Trejo Puertes 1.^o Teniente
- " Antonio Calderon - 3.^o id
- " Juan Sijon - 4.^o id
- " Jose Parejo Paredes Regidor 4.^o
- " Abiquel Peratta - 5.^o
- " Lorenzo Martin Perez - 6.^o
- " Martin Lorenzo - 7.^o - 8.^o
- " Juan Solo de Valdivar id. - 10.^o

#

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Señor Presidente manifestó que no habiendose reunido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria el Wednesday treinta de Mayo ultimo,

habia convocado para hoy conforme al párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la ley

Lidos los Boletines oficiales de la Provincia números del Doscientos treinta y tres al Doscientos cuarenta y dos inclusive, quedó enterada la Corporacion, asi como del cupo asignado a esta Ciudad para la contribucion territorial al respecto del diez y seis por ciento, cuya circular se encuentra inserta en el boletin número y teniendo presente que la Junta de amillaramientos ha dado por terminada la produccion de utilidades, acordó el Ayuntamiento exponer al público por el término de ocho dias que darán principio el lunes cuatro del actual, para que los contri-



buyentes puedan examinarlos y exponer de agravio.

Dada cuenta de tres instancias solicitando trasladar su vecindad Don Julio Fernandez a la Villa de Campanario, Francisco Garcia Arias y Antonio Martin Piro y Gomez a la de la Garrobilla. En su vista el Ayuntamiento acordó informar favorablemente de su conducta y tenerlos por despedidos toda vez que trasladen su familia y satisfagan las contribuciones, pues en otro caso no se accede a lo solicitado.

Dada cuenta de una instancia de Don Aureliano Alvarez Riego primer Teniente de Alcalde, renunciando dicho cargo y el de Concejal a consecuencia de su padecimiento de ataques cerebrales, acompañando certificación facultativa para su justificación. El Ayuntamiento aunque con disgusto y sintiendo la causa que motiva esta renuncia, acordó por mayoría admitir dicha renuncia, encargándose el primer Regidor de la jurisdicción conforme al artículo cincuenta y dos de la ley municipal.

Dada cuenta al Ayuntamiento del Decreto de aprobación del repartimiento de Consumos enterada la Corporación acordó se manifieste que las cuatrocientas noventa y cinco pesetas veinte y ocho céntimos, repartidas de mas, serán baja en el repartimiento que se gire para el año proximo venidero, remitiéndose a dicha Administración cuenta de las cantidades recaudadas por Administración y de las satisfechas al Estado y demas conceptos, espidiéndose un libraniento de cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos por reintegro del repartimiento y otro de cinco pesetas noventa cen



timos reintegro de la copia

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos del presente mes en la forma siguiente: Capitulo primero, dos mil pesetas; al segundo setecientas; al tercero, mil trescientas; al cuarto dos mil doscientas; al sexto setecientas y al sétimo, quinientas y al once mil.

El Señor Presidente manifestó que en este día ha dado posesion á Don Antonio Perea de su destino de oficial de la Secretaria para el cual fué nombrado en la sesion anterior.

El Señor Presidente manifestó á la Corporacion que existien en poder del agente Don Rafael Trujillo la cantidad de veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco reales de sesenta y cinco céntimos de los intereses correspondientes á las inscripciones del Ayuntamiento, que fueron satisfechos en papel, y proponia á la Corporacion acordar si era mas conveniente proceder á la venta al cincuenta por ciento que tiene hoy de valor, ó si ha de presentarse á la conversion; abierta discusion, se propuso por algunos señores Concejales, era mas conveniente proceder á la venta, teniendo presente las necesidades del Ayuntamiento, la falta de fondos y los gastos que se han ocasionado con motivo de la instalacion de la Audiencia criminal. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al agente Don Rafael Trujillo y Sanchez para que

proceda a la enagenacion de referido papel importe de los
intereses de las inscripciones comunicandole el Señor Presi-
dente este acuerdo.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores
Concejales que asistieron con el Señor Presidente,
de todo lo que yo el Secretario certifico =

Yo de Perotta *Diego* Calaveron Juan Lopez

Martin Lotano Jose Pareja

Señal de T de oscuras Man Puer Solo del Salidicay

A. Hattard

Nota# En el dia seis no ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria por no haberse reunido numero suficiente de Señores
Concejales. Lo anoto para que conste.

Yo de Perotta

A. Hattard

Nota# En el dia tres no ha podido celebrarse sesion or-
dinaria por no haberse reunido suficiente numero de
Señores Concejales. Lo anoto para que conste

Yo de Perotta

A. Hattard

Cincuenta y seis

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia quince de Junio de mil ochocientos ochenta y tres

Señores que asistieron

D. Ramon de Peratta y Gallardo Presidente
" Antonio Crijo y Fuertes 2.º Vicepresidente
" Antonio Calderon 3.º id
" Juan Sijon 4.º id
" Manuel Rabanal Regidor 1.º
" Jacobo Parejo id 2.º
" José Parejo Paredes id 3.º
" Miguel de Peratta id 5.º
" Lorenzo Martin Bren 6.º
" Martin Gorans id 8.º
" Juan Zaldivar id 10.º

El Suor Presidente manifestó que no ha buendo celebrado las dos sesiones ordinarias a fin de que pudieran ser despachados los asuntos que hay pendientes, ha convocado para celebrarla en el dia de hoy conforme al párrafo segundo

del artículo ciento cuatro de la Ley

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales desde el número doscientos cuarenta y tres al doscientos cincuenta inclusive.

Y para cuenta de una orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia manifestando que la Comision permanente de Póitos ha acordado aprobar el acuerdo del Ayuntamiento para invertir el capital que posee el Póito en la reparacion del mismo, verificandose las obras bajo la inspeccion del Señor Arquitecto provincial y que sin levantar mano se obligue a los contribuyentes que se ofrecieron espontaneamente a suscribirse para almacenar el número de fanegas de trigo suficientes a remediar las mas apremiantes necesidades

de los labradores mas desamparados: Por el Señor Presiden-
te se manifestó que el Arquitecto provincial habia res-
taurado dicho edificio y formado el presupuesto de gas-
tos el que habia remitido, ascendiendo a la cantidad de
cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesetas veinte y
nueve céntimos. El Ayuntamiento acordó se proceda in-
mediatamente a las obras de reparacion, acordando en
expediente separado las condiciones que han de servir
para la subasta, uniéndose al expediente respectivo el
presupuesto del Arquitecto, ésta orden y este acuerdo

Se accedió a una instancia de Cecilia Parejo y Car-
rasco solicitando licencia para vender ocho fanegas
de tierra del marco Real de Castilla al sitio de la Sor-
ra, grabadas con un censo á favor de los Propios, á sus
convecinos Don Honorio y D. Pedro Garcia de Paredes en pre-
cio de trescientos veinte reales toda vez que pague el lan-
cenio, censos que se adenden y se presente copia de la
escritura que se otorgue en la Depositaria Municipal,
sin lo cual se tendrá por no concedida.

Tambien se accedió á cinco instancias con infor-
me favorable de su conducta, solicitando trasladar su
vecindad Antonio Quiros y Martin á la Villa de San-
villa, Francisco Quintana á Logroson, Pedro Rodriguez
Nieto, Lorenzo Morcillo y Maria Lopez Rosario á Santa
Amalia, toda vez que se trasladen con su familia y queden
satisfechas todas sus contribuciones, anotandose en el
padron de vecinos

Dada cuenta de tres instancias de Juan Lopez Abu-
n, Martin Alvar Corrales y Candido Munoz y

Orizaba Jalisco
N. 0.098.402



García Mora solicitando una plaza de obrero que se halla vacante. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Martín Alvaro Corrales

Para cuenta de una instancia de Pablo Parizo Gomez y otros seis vecinos de la Calle de Pilatos manifestando que se ha ido a habitar a la casa número cuarenta y uno María Rodríguez Lopez, mujer de una conducta reprochable, por lo cual fue expulsado de la Calle del Arroyero a petición de Don Leopoldo Borrachero, solicitando sea expulsada de dicha Calle por los escandalos que promueve designandola uno de los arrabales de la Poblacion. El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que habiendo tenido conocimiento de este incidente habia llamado a la María Rodríguez para amonestarla sobre los escandalos que se decia haber promovido, lo que le contestó no era cierto hubiese dado ningun escandalo ni lo haria tampoco, pues le ofrecia variar por completo de la conducta que antes habia observado; en vista de esto ha procurado informarse y segun los que ha adquirido, resulta observada distinta conducta. El Ayuntamiento acordó no acceder a la solicitud de los recurrentes mientras a la autoridad sea al Señor Presidente no le conste de una manera cierta que la expresada María Rodríguez promueva los escandalos que ofendan la moral pública, puesto que muy bien puede ser se haya arrepentido de la vida pública y escandalosa

#

que anteriormente ha tenido

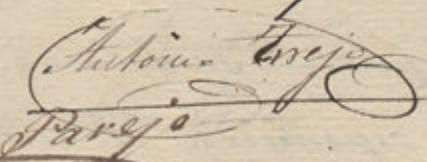
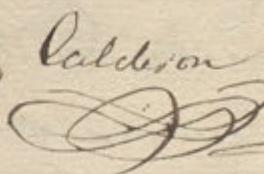
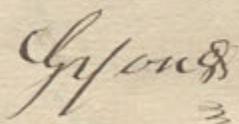
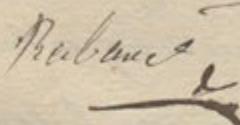
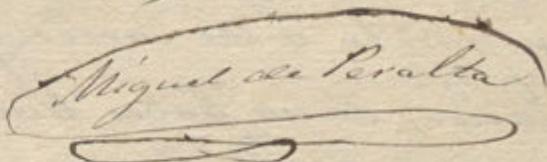
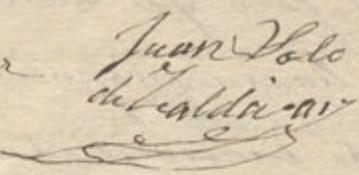
El Señor Presidente manifestó que por los Señores Magistrados de la Audiencia de lo Criminal se le había hecho presente la necesidad urgente de que se hicieran en las persianas para evitar el calor sofocante que hacia en sus despachos a consecuencia de estar al sol del Mediodía y once pares de puertas para seguridad en las ventanas, puesto que solo tenían las de cristales, en ya obra había hecho el carpintero Felipe Amor la cual asciende a seiscientos pesetas. El Ayuntamiento teniendo presente se comprometió a facilitar todo lo necesario para dicha Audiencia y teniendo presente que en el presupuesto no hay cantidad consignada para este gasto y siendo de necesidad urgente, acordó que este gasto se satisfaga del capítulo de Imprevistos, expidiéndose el correspondiente libramiento a Felipe Amor

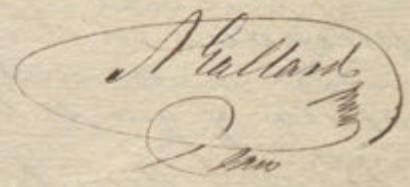
Por el Concejal Don Miguel de Peratta se expuso a la Corporación que cuando se suspendió la Administración Municipal de Bousunjos se practicó un recuento en los puertos públicos de venta de uva con el fin de abortar el exceso de derechos que hubieren satisfecho por la que tuvieron existente, y toda vez que nada se ha hecho proponía al Ayuntamiento acordase citar para el día de mañana a los dueños de dichos establecimientos y al Administrador Don Tomas Solano con el aforador Don Jacobo Gallardo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó sean citados todos para el día del día de mañana y que una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Señor Presidente, los Señores de Alcaldes Don Antonio Trejo, Don Antonio

Calderon, Don Juan Gijon, con los Concejales ^{Exenta y ocho} Don Miguel
 de Peralta Don José Parejo, Don Martin Sorano y Don Juan
 Solo de Haldivar, practiquen dicha liquidacion y que las
 cantidades que haya que abonar a dichos ecclerof, se les
 satisfaga del sobrante que resulte de los fondos recaudados
 por la Administracion de Cousemos en el año de mil ochocien-
 tos ochenta y uno a ochenta y dos aplicandose la canti-
 dad que resulte despues de deducida esta a cubrir el de-
 ficit que resulte al formarse el presupuesto adicional

El Ayuntamiento acordó que el arbitrio impuesto por los
 reros que se dequellan en el Motadero sea subastado, para
 lo cual en expediente separado acordó las condiciones que han
 de servir para la subasta y teniendo presente que no excede
 la cantidad de cinco mil pesos, fixó el día treinta del ac-
 tual para el remate.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Seño-
 res Concejales, que asistieron con el Señor Presidente, de todo
 lo que yo el Secretario certifico

No de Perona 	Antonio Parejo 	Calderon 	Gijon 
Ruben 	José Parejo 	Miguel de Peralta 	
Martin Sorano 	Senal de J. de Louren Martin Perez 	Juan Solo de Haldivar 	



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres

Señores que asistieron

D. Ramon de Peratta Gallardo	Presidente
" Antonio Trejo Fuentes	1.º
" Antonio Calderon	2.º
" Juan Gijon	3.º
" Manuel Rabanal	Regidor 1.º
" Jacobo Parejo	2.º
" Jose Parejo	3.º
" Miguel Peratta	4.º
" Lorenzo Martin Perez	5.º
" Martin Gorans	6.º
" Fran.º Gomez	7.º
" Juan Zaldivar	8.º

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del doscientos cincuenta y uno al doscientos cincuenta y tres, quedó enterada la Corporacion de su contenido.

Se accedió con informe favorable de su conducta á dos instancias de Tomas Hurtado Paulino y Miguel Sanchez y Piar, solicitando trasladar su vecindad á Santa Analia, acreditando con los recibos tener satisfechas sus contribuciones, toda vez que se trasladan con sus familias y haciendose constar en el padron de vecinos.

Se dio cuenta del expediente de subasta del arbitrio impuesto á los carros que transporten mercancías á la Estacion, de no haber tenido efecto la subasta por falta de licitadores, pero que habia comparecido José Palomero manifestando hacia proposicion á dicha subasta por la cantidad de cuatrocientas pesetas y bajo las condiciones expresadas en el expediente. El Ayuntamiento acordó admitirla y que se le adjudique dicho servicio.

El Señor Presidente presentó al Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios



De mil ochocientos ochenta á ochenta y uno, y las de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, manifestando habian sido examinadas por el Regidor Sindico.

El Ayuntamiento acordó proceder á su examen y habiendo sido encontrado justificado en su cargo y data, que se pague á la asamblea de asociados para su examen y cuenta despidiendo al publico en la Secretaria durante los quince dias en que la asamblea ha de examinarlos para que los vecinos puedan verificarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente y sean justas.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga á todos los empleados y dependientes sus haberes hasta el treinta de Junio, teniendo presente que se celebran los de Mayo y el actual y la celebridad del dia de San Juan.

El Tenor Presidente manifestó que son muchos los contrabuyentes que se le han presentado pidiendo se subsanen algunas duplicaciones cometidas por la Junta de repartimientos colocandolos á los años los criados que tienen y despues á estos en sus casas. El Ayuntamiento teniendo presente que una vez puesto al año, los criados por los consumos que hacen no han debido ser comprendidos en sus casas. En su virtud acuerda que á todos los que se encuentren en este caso, se les pague la cuota que corresponda á dicho individuo por la persona el que abonará lo correspondiente á los demas.

individuos de su familia

El Ayuntamiento acordó una vez terminada la es-
posicion al publico de la riqueza aumentada para la
contribucion de inmuebles, se rema la Junta de amilla-
ramientos para resolver las reclamaciones.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Senores
Concejales que asistieron con el Señor Presidente, de to-
do lo que yo el secretario certifico =

Ramon de Peralta	Antonio Torero	Caldron	Gijon 83
Rubanez	José Paejo	Miguel de Peralta	3
Patrojo	Martin Lopez	Juan Valt Gomez	
Señal de X de Lorenzo Martin Perez		de Caldron	
		Atallardo	Pres

Nota # En el dia veinte y siete no ha podido celebrar
se sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente
numero de Senores Concejales. Lo anoto para que conste

Atallardo
Pres

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia treinta de
Junio de mil ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo	Presid ^{to}
Antonio Torero	1. ^o Concejale
Antonio Caldron	2. ^o id
Guan Gijon	3. ^o id

#

El Señor Presidente
manifestó que no ha
biendose celebrado la
sesion ordinaria el mes
de los veinte y siete del



Manuel Rabanal Regidor 1.^o
 José Parijo ————— 2.^o — 3.^o
 Miguel Peralta ————— 4.^o
 Lorenzo Martín Pérez — 5.^o — 6.^o
 Antonio Jimenez ————— 7.^o
 Martín Coronado ————— 8.^o
 Juan Haldívar ————— 9.^o — 10.^o

actual y siendo hoy el último día que este Ayuntamiento ha de funcionar, ha citado a Sesión para darle cuenta de los asuntos que hay pendientes.

Abierta la sesión, leída el

acta anterior fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia números del doscientos cincuenta y cuatro al doscientos sesenta y uno inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz las gracias a esta Corporación por la manera y forma con que ha sabido corresponder a sus ordenes.

Se accedió con informe favorable de su conducta a dos instancias de Clemente Coronado Esobar y Francisco Sánchez y Ruiz, solicitando trasladar su vecindad, el primero a Santa Amalia y el segundo a Medellín, acreditando con los recibos, tener satisfechas las contribuciones; toda vez que trasladen su familia, anotándose en el padrón de Vecinos.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente del remate de Consumos y orden del Señor Administrador de Propiedades aprobando el mismo. Teniendo presente la Corporación que en el día de mañana, dá principio el contrato hecho por los arrendatarios y que debe otorgarse la escritura de fianza por aquellos, para responder del arrendamiento.

El Señor Presidente manifestó que dichos arrendatarios le han propuesto para que lo haga presente a la corpo



racion sin embargo de contar a la mayoria de sus individuos, que no poseyendo fincas rusticas bastantes para constituir la fianza, ofrecen hacerlo de sus dos casas moradas que tienen aseguradas de incendio

El Ayuntamiento acordó admitir dichas dos fincas para constituir la hipoteca a la responsabilidad del contrato

Debiendo procederse al otorgamiento de la escritura de hipoteca que han de constituir Don Gregorio y Don Juan de Ruiz, rematantes de los derechos de las especies de comuneros para el año proximo venidero de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde o a quien haga sus veces por ausencia, enfermedad o incompatibilidad, para que proceda al otorgamiento de dicha escritura

Tambien manifestó el Señor Presidente, que cuenta a la Corporacion que en las Conferencias habidas con el rematante Don Gregorio Ruiz para que se colocaran puertas de entrada, toda vez que no habia fieltos esteiores, a fin de que en las mismas se lleve la cuenta de introducciones a los labradores con depositos concedidos por las mieres que recolecten, para evitarles los perjuicios de ir al fieltos interior, que concediendo cuatro, se le exigió fueran cinco, a lo que accedió si se obligaba el Ayuntamiento a costear los gastos de la casa de un vigilante y solo por la temporada que dure la recoleccion de mieres. Que al mismo tiempo ha solicitado se le concediera el uso de las casetas que tiene el Ayuntamiento, las Vasculas, las agujas y la muestra para la Administracion.

30-6-1883



El Ayuntamiento acordó hacer los gastos de un vigilante que nombrará el Sr. Alcalde para que ayude al del rama tante y los de la casa donde hayan de establecerse y que se le faciliten los efectos que ha pedido, toda vez que el Municipio no los necesita.

Con el fin de evitar pueda producirse algun incendio en las mieses, en la parte que sea posible, se acordó establecer hasta tanto que sean levantadas las mieses, diez guardas auxiliares con el haber diario de reales y que sea comprendido el costo de estos en el repartimiento que se gire a los granjeros que disfruten los aprovechamientos.

Tambien acordó el Ayuntamiento se satisfagan sus cuentas a los Comerciantes, Imprenta y demas a quienes se adeude, de sus artículos respectivos y del Capitulo de Imprevistos a Don Ricardo Saur, cuarenta y tres pesetas de efectos para la Audiencia de lo criminal, a Juan Trejo por libros para el Registro Civil la cantidad de treinta y cinco pesetas, a Don Cipriano Pizar Gallardo por derechos en un poder y papel suplido, ciento cinco reales sesenta centimos, a Don Vicente Mariscal Director de la Banda Municipal la suma de setenta y cinco pesetas, importe de los nueve meses de arrendamiento del local que ocupa la misma en su casa habitacion para los ensayos y lecciones de sulfuro, en atencion a carecer el Ayuntamiento de habitacion para ello por haber ocupado el Depositario la sala donde lo verificaban.

El Señor Presidente manifestó hay necesidad de otorgar otro poder al agente para la conversion de las inscripciones que corresponden al estinguido Hospital de San Andrés. El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Presidente para que otorgue poder bastante al agente Don Rafael Benjillo y Sanchez para que en nombre de la Corporacion presente á la conversion las carpetas triplicadas de las inscripciones referidas que posee el Ayuntamiento, autorizandole para hacer la declaracion ó renuncia de que trata el articulo sétimo de la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente, de todo lo que yo el secretario certifico

J. Goyou

Ruben al

José Parjón
Soto de Taldívar

Señal de T. de S. de S. de S.

Lorenzo

41-V

A. Gallardo

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento
En la Ciudad de Don Benito á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyeron en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales Don Ramon De Pratta y Gallardo, Alcalde Presidente





con los Señores Concejales Don Antonio Trejo Fuertes, Don Antonio Calderon, Don Juan Gijon, Don Manuel Rabanal, Don Jacobo Parejo, Don José Parejo, Don Miguel Peratta, Don Lorenzo Martín Pérez, Don Antonio Gimenez, Don Martín Gorano, Don Francisco Gomez y Don Juan Solo de Haldivar, que componen el Ayuntamiento y de los cuales continúan, Don Ramon de Peratta, Don Antonio Calderon de la Barea, Don José Parejo Paredes, Don Miguel de Peratta, Don Lorenzo Martín Pérez, Don Antonio Gimenez, Don Martín Gorano y Don Juan Solo de Haldivar, recibiendo todos á los nuevamente elegidos Don José Trejo, Don José Ruiz, Don Florencio Alguacil Barrera, Don Fernando Quiros, Don Bernabé Peña, Don Francisco Alguacil Barrera, Don Leopoldo Fernandez, Don José Guillen, Don José Gouzalet y Don Santiago Martín de Prados que son Don Lorenzo Garcia de Barea, que no ha comparecido, componen los once Concejales nombrados y despues de quedar instalados y posesionados se retiraron los individuos que cesan.

Constituido el nuevo Ayuntamiento despues de dada lectura de la orden del Señor Gobernador de la Provincia manifestando que el Gobierno de S. M. el Rey (q. d. g.) renuncia al derecho que tiene de nombrar el Alcalde y que este se haga por el Ayuntamiento conforme á lo que preceptuan los artículos cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal que tambien fueron leidos por mí el Secretario, y resultando de las

actas del escrutinio general, que Don José Trejo y Fuertes es el que mayor número de votos obtuvo, pasó á ocupar la presidencia para proceder á la eleccion de Alcalde en la forma prevenida en la Ley; dando principio á la eleccion, el Señor presidente fué recibiendo y depositando en una urna solo cada al efecto, las papeletas que le iban entregando los Señores Concejales; terminado el acto, extraidas una á una las papeletas por el Señor presidente leyendolas en alta voz y por su orden, dió el siguiente resultado:-

Para Alcalde Don Ramon de Peratta y Gallardo, la segunda papeleta Don Ramon de Peratta y Gallardo, la tercera Don José Ruin Garcia, la cuarta Don José Ruin Garcia y así sucesivamente hasta su terminacion, y verificado el escrutinio, resultó Don Ramon de Peratta y Gallardo, con nueve votos, Don José Ruin Garcia, siete y dos papeletas en blanco.

Siendo proclamado Alcalde Don Ramon de Peratta y Gallardo, se le dió posesion de su cargo por el Señor Presidente y le entregó la insignia de su referido cargo.

Acto seguido se procedió á la eleccion del primer teniente de Alcalde, verificandose en la misma forma que el anterior y extraidas y leidas las papeletas, resultaron nueve con el nombre de Don Lescadio Fernandez Villoldo y las otras nueve restantes en blanco; proclamado primer teniente Don Lescadio Fernandez Villoldo, pasó á ocupar su ajuento, recibiendo el baston insignia de su cargo.

Procediéndose á la eleccion de segundo teniente, resultaron nueve papeletas de Don Antonio Calderon de la Barca y las otras nueve en blanco; proclamado segundo teniente

Cuarentay tres

mente de Alcalde Don Antonio Calderon de la Barea, pa-
só á ocupar su asiento, recibiendo la insignia del cargo
Verificada la eleccion de tercer teniente, extraidas las
papeletas resultaron nueve con el nombre de Don Juan So-
lo de Valdivar y las nueve restantes en blanco

Proclamado tercer teniente de Alcalde Don Juan So-
lo de Valdivar, pasó á ocupar su asiento, recibiendo la in-
signia de su cargo.

En seguida se verificó la eleccion de cuarto tenien-
te de Alcalde y despues de extraidas las papeletas resulta-
ron nueve con el nombre de Don Jose Guillen y las restan-
tes en blanco

Proclamado cuarto teniente de Alcalde Don Jose Gui-
llen, pasó á ocupar su asiento, recibiendo la insignia de su
cargo.

Ato continuo se procedio á nombrar un consejal que
con el caracter de Regidor Sindico represente á la Corpora-
cion en todos los juicios en defensa de los intereses del Muni-
cipio, cumpla y revise todas las cuentas y presupuestos loca-
les, resultando nombrado Don Lorenzo Garcia de Parades por
once votos, habiendo obtenido Don Jose trejo Fuertes siete.

En seguida se procedio á nombrar otro consejal con el
caracter de suplente de Procurador Sindico que sustituya
á aquel en enfermedades, ausencias i otras causas, siendo
nombrado Don Jose trejo y Fuertes por diez y siete votos,
habiendo obtenido uno Don Jose Gonzalez y Blasco

En cumplimiento de lo que dispone el articulo cincoen-
ta y siete de la ley Municipal, acordó el Ayuntamiento ce-
lebrar sus sesiones ordinarias una vez en la semana se-
ñalando los lunes á las seis de la tarde.

Diose por terminada la sesion que firman los
concurrentes de que yo el secretario certifico =

Ramon de Peralta
y Gallardo

Sebastian Fernandez

Antonio Calderon
delos 10 deca

José Cruz
y Mestas

Maria de Arce

Señal de X de Lorenzo M. de R.

Santiago Martin

José Guillen

José Amador Arce

José Ruiz
Gra

Miguel de Peralta

Martin Soriano

Juan de A. Canario y José Parejo

Florencio
Ayala Larraso

Juan Lopez

Manuel Roban

Solo de Loalicio

A Gallardo
1.º

Acta de la sesion ordinaria que el ayuntamiento de
Don Benito celebró el dia dos de Julio de mil ochocien
tos ochenta y tres =

Señores que asistieron
Ramon de Peralta y Gallardo Presidente
Sebastian Fernandez 1.º teniente
Antonio Calderon 2.º id

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Abierta la sesion
leida el acta anterior
leida la palabra
por el concejal Don



- Don José Orejo Regidor 1.^o
 " Florencio García de Paredes 3.^o
 " Bernabé Cerna 12. 4.^o
 " Fernando Quiros " 5.^o
 " José Ruíz " " 6.^o
 " José González " " 7.^o
 " José Orejo " " 8.^o
 " Miguel Peracta " " 9.^o
 Florencio Martín Perera 10.^a
 " Antonio Briceño " " 11.^a
 " Martín Lora " " 12.^o
 " Santiago Martín de Prados 13.^o
 " Florencio Alg. Carreras 14.^o

Florencio García de Paredes, que le fué concedida manifestó: que por estar ausente no pudo comparecer en el día de ayer á la toma de posesion, lo cual verificó en el de hoy, que en el acta que acaba de leerse se ha sido honrado por sus compañeros con el nombramiento de Procurador Sindico, por lo cual les da las gra-

cias, sintiendo verse en la necesidad de renunciar dicho cargo por su mal estado de salud, que si bien está dispuesto á cooperar con todos sus compañeros en cuanto pueda, por mas que quisiera desempeñar este, sabe que su padecimiento le ha de impedir hacerlo como debe, perjudicando como es consiguiente á su compañero que ha sido nombrado suplente. El Ayuntamiento aunque con disgusto por la causa que motiva la renuncia, acordó admitirla y proceder al nombramiento de Regidor Sindico, que por unanimidad lo fué Don José Orejo y Fuentes que lo habia sido para suplente y por lo cual tuvo que proceder al de Sindico Suplente que tambien por unanimidad recayó en Don Martín Lora

Doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres quedó
caterada la Corporacion y en vista de la circular del Di-
rector general de Administracion local, ordenando se adic-
cionen los presupuestos Carcelanos con cantidad suficien-
te para que sean socorridos los presos que sean conducidos
por el ferro-carril hasta el punto de su destino; teniendo
presente que por hoy debe ser bastante la consignada pa-
ra transientes para atender a este servicio, se acordó no
hacer alteracion alguna, sin perjuicio que si fuere necesaria
al formar el presupuesto adicional se comprenda
la que haga falta.

Caterada la Corporacion de la Circular del tenor Mu-
terventor de Hacienda de esta Provincia previniendo que
conforme á lo dispuesto en orden de la Direccion General
de la Deuda publica fecha veinte y cinco de Junio últi-
mo, inembre á los Ayuntamiento presentor en las ofi-
cinas para convertir en nuevas inscripciones de renta
perpetua las laminas que poseen de deuda consolidada,
que para el nombramiento de apoderados que los represen-
ten y para hacer la declaracion ó renuncia de que trata
el artículo sétimo de la ley precitada, basta una copia
del acta en que esto se acuerde. Teniendo presente el Ayun-
tamiento tiene otorgado poder á su agente Don Rafael
Trujillo para que presente las laminas y haga la renun-
cia; á fin de que no pueda ser obstaculo que no se haya
hecho la renuncia ó declaracion en la forma que se pre-
scribe en esta Circular, devienda que ratifican el nom-
bramiento del referido Don Rafael Trujillo para
que presente las inscripciones que corresponden al
Ayuntamiento por sus bienes de propios vendidos, así

Quarenta y cinco
como las pertenecientes al extinguido Hospital de Santa
Dres.

Pedrándose que se dan por satisfechos de todos los derechos
que a este Ayuntamiento corresponden con la inscripción de la
nueva deuda que se le entregue el cuatro por ciento en equiva
lencia de las presentadas a conversión, en la cuantía deter
minada por la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochoc
sientos ochenta y dos, para lo cual renuncia a toda otra re
clamación ulterior,

Espidase por el presente Secretario certificación de este acuer
do para que obre sus efectos.

Se accedió a una instancia de Juana Ramo y Romo, so
licitando trasladar su vecindad a Santa Amalia, toda vez que
satisfaga las contribuciones y traslade su familia, con infor
me favorable de su conducta y anotándose en el padrón de ve
cinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta de
la ley Municipal el Ayuntamiento acordó dividirse en cuatro
Comisiones permanentes, confiando a cada una los negocios ge
nerales de su ramo. En seguida se procedió a la elección de per
sonas en votación secreta, para la de

Policia urbana, ornato y orden públicos

Senor Presidente, Don Florencio Alguacil Carrasco, Don José
Ruiz, Don Miguel Peralta y Don José Parejo

Hacienda, presupuestos, consumos y Matadero

Don Juan Haldivar, Don José Trejo, Don Lorenzo Garcia de Pae
res y Don José Gonzalez

Policia rural

Don Antonio Calderon, Don Antonio Gimenez, Don Fernando de
Don Santiago Martin de Prado y Don Francisco Al
guacil Carrasco

Beneficencia y Sanidad

Don Gecadio Fernandez, Don Jose Guillen, Don Demas Beza
Don Lorenzo Martin Perez y Don Martin Gorano

El Ayuntamiento nombro a Don Gecadio Fernandez para
la Comision local de Instruccion publica

El Senor Alcalde delego en los Senores Tenientes sus facultades para que cada uno pueda ejercerlas en su Comision respectiva, asi como el primer Teniente en el Distrito de San Sebastian, el segundo en el Distrito de Casas Comisionales, el tercero en el Distrito del Pozo y el cuarto en el del Convento y en lo perteneciente a la Plaza de abastos

Habiendo presente la Corporacion las dudas y razones que se alegan por varios individuos de la localidad para no consentir que los rematantes de consumos no puedan aforar las especies que tengan dentro de su domicilio que no consten en un deposito ni destino a la venta, de lo cual estan surgiendo varias cuestiones; con el fin de que pueda adoptarse una medida general, acordó el Ayuntamiento que el Senor Alcalde y el oficial primero de la Secretaria pasen a la capital a conferenciar y consultar con el Senor Delegado, las dudas que se ocurran, abonandosele los gastos que se originen en el viaje

El Ayuntamiento acordó con el fin de que las sesiones sean celebradas con puntualidad, satisfagan los Concejales que se retrasen un cuarto de hora, una peseta, nombrando depositario de dichos fondos a Don Antonio Calderon =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

De Peratta
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fernandez

Calderon

Beza



Trejo *Grados Prados* *Carrasco*

Martin de Prados *Tomater* *Alaraso*

Jose Parejo *Sorano*

Miguel de Peralta *Quiro* *Jose Ruiz*
Alallard

Señal de X de los señores Alallard

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el dia ~~veinte~~ de Julio de mil ochocientos ochenta y tres

- Senores que asistieron
- Don Ramon de Peralta y Gallardo Presidente
 - Leocadio Fernaudes 1º. Vocal
 - Antonio Calderon 2º. Id.
 - Jose Trejo 1º. Regidor
 - Francisco Carrasco 2º. Id.
 - Lorenzo Garcia de Prados 3º. Id.
 - Bernabe Vera 4º. Id.
 - Fernando Quiros 5º. Id.
 - Jose Ruiz 6º. Id.
 - Jose Gonzalez 7º. Id.
 - Jose Parejo 8º. Id.
 - Miguel Peralta 9º. Id.
 - Roberto Martin Perez 10. Id.
 - Martin Lorenzo 11.
 - Santiago Martin de Prados 13. Id.
 - Francisco Aguacil Carrasco 14. Id.

Abierta la sesion con lectura del acta anterior fue aprobada. =

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numeros del primero al cinco quedando enterada la Corporacion de su contenido asi como de la circular inserta en el ultimo recomendando a las Administraciones municipales procedan con actividad al reintegro de los fondos del Posito desplegando todo el interes

y celo que la importancia de dichos servicios reclama. El Ayuntamiento acordó tenerla presente por mas que las deudas que resultan a favor del Posito son antiquisimas y difíciles de cobrar.

Se acordó con informe favorable de su conducta a dos mitaneas solicitando Dona Joaquina Nogales trasladar su vecindad a Villa nueva de la Serena y José Morillo y Garcia a Bengabril toda vez que se trasladen con su familia haciendose las anotaciones en el padrón de vecinos.

46V

Dada cuenta del expediente y subasta de las obras de reparacion del Posito rematada por Don Felipe Ramirez, acordó el Ayuntamiento se le entregue expidiendose el oportuno libramiento por la cantidad del importe de dos terceras partes en atencion a constar a varios individuos de la Corporacion lo adelantada que llevan las obras.

Diose cuenta del expediente de subasta del arbitrio sobre el matadero de no haber tenido efecto por falta de licitadores: el Ayuntamiento acordó administrarlo enargando al Inspector del mismo para que lleve la cuenta de las reses que se deguelllen, recudando el arbitrio que entregará por quince en la Depositaria municipal.

El Señor Alcalde manifestó que conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y siete de la Instruccion de Consumos debia el Ayuntamiento designar los caminos regulares por donde los conductores de especie deban ir a las puertas de entrada. En su virtud y despues de la mas amplia discusion teniendo presente que esta poblacion carece de Carretera de circumbalacion y por lo tanto que los que tengan sus eras en la Fuente que vengan a la entrada de Villanueva asi como los que entren por el camino del Hava tienen necesidad los primeros de venir por el camino frente a las casas de Oriente a entrar en la Calle de segundo Palomar casi frente a el poro cons por la Abria siguiendo a buscar la de Puerto a Villa

Cuarenta y siete

nueva toda vez que son de propiedad particular los terrenos que vienen a dar a las casas de segundo Palomar donde no existe camino alguno y teniendo presente lo accidentado del terreno o sea la barranca que aqui existe, los del camino del Hava entrarian por la de Burro a Villanueva: tambien los de la Fuente podrian ir por la vereda o camino que hay proximos a los corrales de las casas de las Calles de Pedrera, segundo Palomar, Cruces al poro del Asmo.

47

Los que tengan eras en la Dehesa y quierian entrar por la puerta de Cruces, lo verificarian por el arroyo del poro por la vereda o caminos de la Lagartera; tambien podrian dirigirse desde la Dehesa a buscar la entrada del Pilar; los demas que la tengan en la Dehesa y lo verifiquen por la de Marisaavedra lo haran por la Carretera; y para ir a la de Cementerio por la de Sigrimones las que se hayan proximas al Cementerio entrarian por la Calle de este nombre, los que vengan de Villanueva por el camino llamado de Medellin, para ir a la de Cementerio, lo haran por la Calle del Vapor a la de Cementerio; y para venir desde dicho camino a la de Villanueva, lo haran por el que hay detras de los corrales de Pajaritos, los de segundo Barrial a buscar la Calle de Villanueva.

Dada cuenta de un escrito de Don Gregorio Ruiz y de Oceres vecino de esta Ciudad y rematante de los derechos de las especies de consumos manifestando que al rematarlos en union con su hermano politico Don Eduardo Ruiz y Donoso, estava muy lejos de su animo excerse incompatible; pero sabedor de que verdaderamente existe incompatibilidad por hallarse revestido del caracter de Admor de Rentas estancadas de esta Ciudad para contratar con el Estado ni con el Municipio, segun manifestacion hecha ante el Señor Alcalde, por el Señor Delegado de Hacienda, Admor de Propiedades e Impuestos, Interventor de Hacienda y Abogado del Estado, no encontrandose dispuesto a renunciar

la Admon de Rentas y para evitarse la responsabilidad que pudiera exigirse, pide la nulidad del contrato si bien continuara sus trabajos de recaudacion hasta que por el Ayuntamiento se acuerde en un breve plazo a quien ha de haver entrega de las cuentas de recaudacion.

El Señor Presidente manifestó ser cierto lo que hace referencia al Señor Delegado y demas funcionarios los que digeron esilia incompatibilidad.

470

Abierta discusion en la que tomaron parte los Señores Concejales que lo tuvieron por conveniente despues de la mas amplia y

Resultando: Que para tomar parte en la subasta hicieron el Depósito y bajo una sola carta de pago, el recurrente y su hermano políticos Don Eduardo Ruiz y Penoso.

Resultando: Que en el acta del remate se hace expresion terminante de adjudicarse el remate a Don Gregorio y Don Eduardo Ruiz los que lo aceptaron, obligandose a cumplir las condiciones que constan en el expediente, y a prestar la fianza correspondiente a la cuarta parte.

Considerando: Que ninguno de los dos rematantes se haya comprendido en los casos del articulo doscientos diez y ocho de la Instruccion que determina los que no pueden ser admitidos como rematantes ni como fiadores.

Considerando: Que en la ley de contabilidad y Admon de la Hacienda de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta, no se determina incompatibilidad de los Administradores subalternos en contratos de esta naturaleza, en los que no tienen intervencion de ninguna clase para resolver asuntos de consumos por lo cual podrian ser incompatibles y aun en el caso de incompatibilidad por esta ley se entenderia que el cargo de Admor de rentas seria el incompatible con el otro y omnia aquel con este

Considerando: Que no siendo el cargo de Admor subalterno de rentas obligatorio y si voluntario, ha podido libremente comparecer





48

y rematar dichos derechos, puesto que podia renunciar aquel cargo.

Considerando: Que aun cuando el recurrente fuere incompatible y hubiera lugar a la nulidad del contrato, solo seria para con él, pero no para el otro socio o rematante; y respondiendo o indemnizando a el Ayuntamiento de los perjuicios que pudieran irrogarsele.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó no acceder a la peticion de Don Gregorio Ruiz de Cáceres por las razones expuestas.

Comparece Don Constantino Alvarez Medico titular, solicitando de la Corporacion licencia por ocho o mas dias para ausentarse de la poblacion a asuntos particulares, quedando los demas titulares encargados de los enfermos de su distrito; el Ayuntamiento acordó concederla.

Se accedió a una instancia de Don Melchor Alvarez y Don Adrian Hurtado solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a Don Ramon Miranda, media fanega de tierra de la señalada con el número once en el padron trece de la Dhesa royal gravada con un principal de censo de noventa y siete pesetas y emienda centimos a favor de los propios y a mas en la cantidad de trescientas pesetas, toda vez que se pague el laudemio censos que se adinden y se presente en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia que se solicita.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a Don Martin Galvez diez y seis pesetas y veinte centimos por el otorgamiento del poder que ha hecho a favor del agente de la Capital; y a Demetrio Guzman ochenta por el trage hecho al alguacil Vicente Navarro los dos

con cargo al capitulo de Imprevistos acordando al mismo tiempo que cesar en sus cargos de alguaciles bien por destitucion fallecimiento o qualquiera otra causa, estan en la obligacion de entregar el traje y la espada al que le suceda o en la Secretaria de Ayuntamiento.

Tambien acordó se convoque a los repartidores de Consumos para que den principio a las operaciones y confeccion de dicho repartimiento. Veniendo presente la Corporacion, que en veinte y siete de Abril último, fue nombrado oficial Contador Don Fernando Prama, con todas las obligaciones y cargos de Contador, autorizando libramientos y cargamentos, desempeñando como es consiguiente las funciones encomendadas al Regidor Interventor; acordó suspender el nombramiento de dicho Concejal Interventor, hasta que sea resuelto por el Señor Gobernador la consulta que debe elevarse por conducto del Señor Presidente. Previo permiso comparecieron Don Juan Vivas y otros granaderos manifestando que el rematante de Consumos les obliga a presentar en el unico fielato central las harinas que traen de los molinos, con lo cual se les siguen perjuicios por el tiempo que emplean en la operacion del peso, y que no dependiendo de su voluntad la hora en que regresen de los molinos por consistir en la mayor o menor concurrencia de personas a hacer harinas asi como de las que se encuentran en referido fielato con estas u otras clases de especies, y puede ocurrir que aun quando lleguen con sol a este, no puedan ser despachados teniendo necesidad de quedarla asi y privarse de poder clavarlas para la venta.

Retirados puesto a discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales y

Considerando el Ayuntamiento, que si bien la Admon municipal tuvo un solo fielato central, tenia cuatro puertas de entrada en las cuales se tomaba raxon de las introducciones pero que se permiti

lia a los conductores las llevarán a sus casas con lo que ^{Cuarenta y cinco} no se les causaba
ni vajamen ni perjuicio

Considerando: Que si bien el rematante tiene hoy cuatro puertas de entra-
da, solo es para llevar la cuenta de introducciones a los cosecheros de ce-
reales que tienen depósito y que estas solo son mientras dure la reco-
lección.

El Ayuntamiento en su deseo de evitar se causen vajamenes y perjuicios
al vecindario, y que por estas razones pueda alterarse el orden publi-
co, fundado en el artículo cuarenta y siete de la Instrucción, cree
debe obligar al arrendatario a que establezca cuatro fielatos este-
riores en los cuatro puntos Cardinales de la población, teniendo pre-
sente que su número de habitantes es de quince mil además que
tiene mercado semanal muy concurrido de toda clase de especies
y ganados y feria en el mes de Setiembre, pero antes de tomar
su acuerdo, en su deseo si bien de evitar perjuicios al vecindario no cau-
sarlos al rematante, si la Instrucción como cree no le autorizase
a ello; acoró dirigirse a el Señor Delegado de Hacienda por con-
ducto del Señor Presidente rogándole se sirva manifestar si efec-
tivamente el Ayuntamiento puede obligarle a poner los cuatro
fielatos exteriores en los cuatro puntos Cardinales, o cuatro inte-
riores uno en cada Distrito de los cuatro en que está dividida
esta población

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que
presencie las líneas y se satisfaga el arbitrio una instancia de
Francisco Bravo y Casado solicitando licencia para reedificar
la casa de su morada calle Ancha número cuarenta y siete.

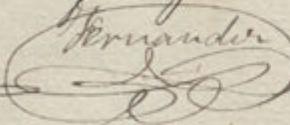
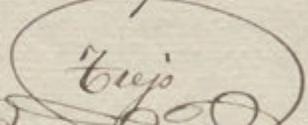
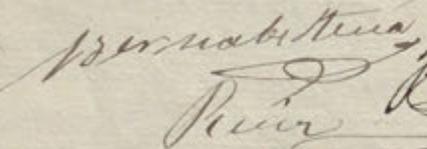
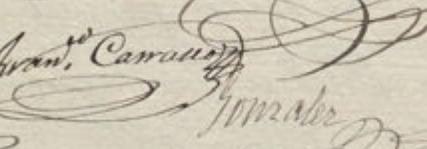
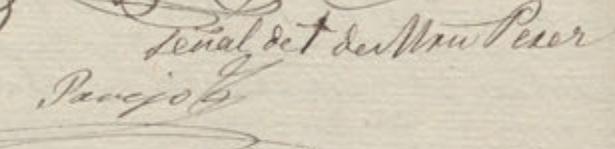
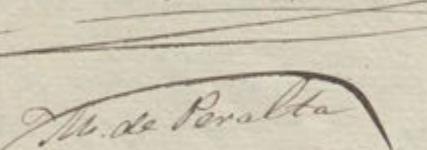
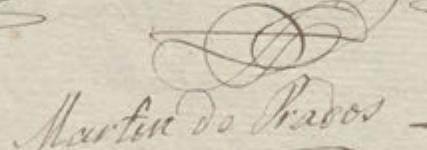
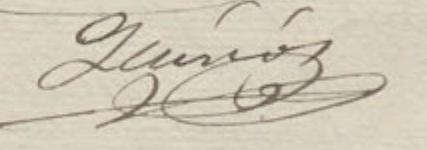
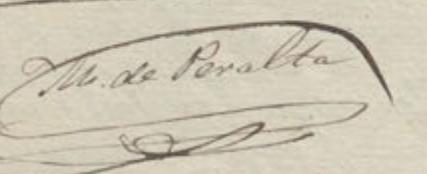
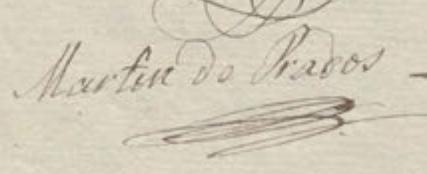
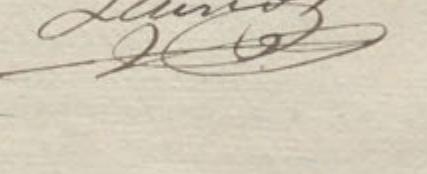
El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos, para que
el Sr. Alcalde pueda ordenar los pagos en la forma siguiente:

Capítulo primero, dos mil doscientas cincuenta pesetas, Capítulo
segundo quinientas cincuenta, ⁴⁰ y con tercero mil cuatrocientas y

cinuenta, Capitulo cuarto ochocientas pesetas, Don sesto cuatrocientas, Don setimo trescientas cincuenta, Don noveno cien, Don doce ochocientas.

Veniendo presente los incendios tan frecuentes que suelen ocurrir en esta época a fin de evitarlos en la parte que sea posible acordó el Ayuntamiento que el Señor Alcalde publique un bando haciendo las prevenciones que era conveniente para conseguir disminuyendo el maximo de las multas que autoriza la ley por las faltas en que incurran entregando a los Tribunales de justicia a los que cometan delito

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Sr. de Peralta  Caldeira  Sr. de 
 Sr. de  Sr. Carrasco  Señal del Sr. Procurador 
 Sr.  Sr.  Sr. 
 Sr. de Peralta  Sr. de Prado  Sr. 

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D.ⁿ Ramon de Peralta y Gallardo Presidente
 " Leonadio Hernandez, 1.^{er} Veniente
 " Juan Solo de Haldivar 3.^{er} Id.
 " Jose Guillen 4.^{er} Id.
 " Sr. Grijó Regidor 1.^o
 " Sr. Carrasco 2.^o
 " Lorenzo Gra de Pardey Id. 2.^o

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales numeros del seis al diez inclusive quedo enterada la Corporacion

Se accedio a una instancia

D ⁿ Bernabe de Vena Regidor	4 ^o
" Fernando de Lueros	5 ^o
" Jose Ruiz Garcia	6 ^o
" Jose Gonzalez Blasco	7 ^o
" Jose Barjo Paredes	8 ^o
" Miguel de Peralta	9 ^o
" Lorenzo Martin Perez	10
" Martin Horcas	11
" Santiago Martin de Prados	12

Cincuenta
 cia de Don Pedro Leon Donoso Cortes y Donoso Cortes en nombre y con poder bastante del Excmo Señor Don Mateo Vaca y Laguna Marques de Fuente Santa, veino de Badajoz, solicitando licencia del Ayuntamiento, para vender la

tercera parte de treinta y cinco fanegas de tierra del marqués real de Castilla al sitio de la Gandarra o Pedregales en proindivision con las dos terceras restantes pertenecientes a Don Francisco Calderon de la Bana y Calderon de Robles con quien ha convenido enagenarle dicha tercera parte en precio de dos mil setecientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos a mas de la tercera parte del censo de ochocientas setenta y cinco pesetas que grava sobre todo el pedazo a favor de los propios de esta Ciudad y pueblo del antiguo condado de Medellin toda vez que se pague el laudemio, censos que se adenden y si presente en la Depositaria municipal, copia de la escritura que se otorga que, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia

Dada cuenta de una instancia de Don Gregorio Ruiz de Cáceres y Don Eduardo Ruiz y Donoso rematantes de los derechos de las especies de Consumos manifestando que cuando remaron los derechos, lo fue en la creencia de que podrian aforar en las casas particulares, lo cual no pueden verificar por la oposicion de los contribuyentes lo que hace imposible la recaudacion del tributo en las condiciones que de buena fe le tomaron, que si bien no es raro bastante para pedir la nulidad o rescision del contrato del que resulta lesion enorme: que si bien hubieran aceptado las responsabilidades del contrato cualquiera que fueren sus consecuencias siempre que no variasen las condiciones de buena fe creyeron recaudar, que si siempre son



atendibles en el terreno de la equidad, estas razones son mas, si a la vez resultan veneficiosas a los consumidores por evitarles una Admon dura y tirante como tendria que ser aunque a pesar de los recurros para ver de recaudar los ingresos con que contaba: solicitando de la Corporacion la rescision de este contrato prohibiendo la recaudacion de dicho tributo, en cualquier otra forma legal.

Abierta discusion en la que tomaron parte varios Señores concejales, manifestando que efectivamente se hubiera algun medio por el cual la Corporacion pudiera rescindir el contrato, seria mas veneficioso o menos vejatorio a los contribuyentes: por otros se manifesto que no es posible acceder a la rescision, por no haber causa legal para fundarla que si bien seria menos vejatorio para el vecindario, pudiera traer compromisos a el Ayuntamiento bien por que lo administrase o tubiera que hacerlo efectivo por repartimiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo, no acceder a lo que solicita Don Gregorio y Don Eduardo Ruiz toda vez que la ley no le faculta para la rescision del contrato por no haber causa en que pudiera fundarse.

El Sr Presidente manifesto a la Corporacion que el rematante de Consumos Don Gregorio Ruiz, le habia pedido los sables que tiene el municipio sobrantes, para entregarlos a los vigilantes. El Ayuntamiento acordo si le faciliten los que haya, obligandose a devolverlos en el mismo estado en que los recibe.

El Ayuntamiento acordo que el Señor Alcalde espida libramiento a favor de Don Fernando Ramas de la cantidad necesaria para comprar el aceite necesario para el alumbrado de los Serenos en el semestre actual y otro para el de la cañal en dicho semestre.

El Señor tercer teniente de Alcalde encargado de la comision



de Hacienda, manifestó a la Corporacion, que no concurriendo contribuyentes a satisfacer sus cuotas de consumo, acordase si habia de procederse contra los morosos por la via de apremio; despues de discutido acordó el Ayuntamiento conceder un nuevo plazo de ocho dias haciendose publico para conocimiento del vecindario

Veniendo presente la Corporacion que el contrato con los farmacéuticos hace tiempo terminó el cual viene continuando por la tácita, con el objeto de que sea renovado, acordó autorizar al Señor Presidente de la Comision y Beneficencia y Sanidad para que pueda contratar con los mismos por dos años a fin de que pueda formalizarse el contrato

Dada cuenta del acuerdo tomado por la junta de Sanidad proponiendo las medidas higienicas que considera convenientes y de necesidad urgente, se adopte para evitar si es posible el desarrollo de una epidemia mucho mas en vista de las noticias alarmantes del desarrollo del cólera; el Ayuntamiento acordó que la comision de sanidad de su seno, con los individuos que componen la Junta, conferencien con el Señor Cura parroco acerca del Cementerio pasando a medir el terreno que debe ocupar el nuevo que ha de construirse la distancia que haya de la poblacion y si la Parroquia ha de hacerle de sus fondos

El Señor Alcalde manifestó a la Corporacion que despues de formados los presupuestos y comprendidos en ellos las cuentas o cantidades de gastos para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal e

han presentado otras. Las cuales para ser satisfechas es preciso acuerde la Corporacion si ha de ser del Capitulo de Imprevitos o por libranmto en suspenso para ser comprendidas al formarse el presupuesto adicional. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que los que han presentado las cuentas mas son el producto de su trabajo y otras gastos que han tenido que haver y otras procedentes de los Comercios de generos y efectos que han facilitado; toda vez que en el Capitulo de Imprevitos hay conigurada cantidad suficiente para atender a los gastos que puedan ocurrir, acordó sean satisfechas de referido Capitulo las presentadas por José Laguna, hijos de Don Vicente Cámara y sucesores de Don Guillermo Nicolau, asi como las demas que puedan presentarse

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

No de Peralta *Rocadio Hernandez* *Guillermo* *Carancho*
Erejo *José de Paedo* *Mano y Negro* *Pérez*
Rozales *Mano de Peralta* *José Paedo*
Martin de Prados *Marcos Soriano*
Señal de X de Juan Perez

A Gallardo
Pres

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron


 Don Ramon de Peralta y Gallardo Presidente
 Rocadio Hernandez 1º Venerable
 Antonio Calderon 2º Id.

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales numeros del once

Don Juan Valdivar 3er y veniente
 " Jose Guillen — 11º y 8º
 " Jose Frejo — Regidor — 1º
 " Bernabe de Vena id — 11º
 " Jose Ruiz — id — 6º
 " Jose Gonzalez — id — 7º
 " Jose Parejo — id — 8º
 " Miguel de Peralta id — 9º
 " Horacio y Martin Perez id — 10º
 " Martin Horacio — id — 11º
 " Santiago y Martin de Prados id — 12º

Cincuenta y dos
 al quince inclusive quedo en
 terada la Corporacion

Dada cuenta de catorce ordenes
 del Señor Idmor de Rentas y con-
 tribuciones de la Provincia para
 que se informe por el Ayuntamiento
 y Junta a las reclamaciones
 hechas por los contribuyentes
 de territorial a que las mis-
 mas se refieren. El Ayuntamiento

to acordó convocar a la Junta para las diez del dia de mañana
 a fin de que en union con el Ayuntamiento se evacuen referi-
 dos informes

Se accedió a una instancia de Manuel Garcia Ruiz solicitando
 licencia del Ayuntamiento para permutar con su convecino Don
 Petra de Mora Hidalgo Barquero tres fanegas de tierra roraz Mar-
 so real de Castilla al Sitio Valdeperdido apreciadas en ciento cincuen-
 ta pesetas a mas del principal de censo de diez y ocho pentas setenta y
 cinco centimos a favor de los propios toda vez que pague el laude
 mis censos que se adenden y se presente en la Depositaria mu-
 nicipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendra
 por no concedida la licencia

Se acordó pasara la Comision de policia rural una instancia de
 Nicasio Gomez y Martin Pero solicitando se le señale terreno para
 un horno de ladrillos cocidos que piensa construir en el Sitio del Bar-
 do, a fin de que con vista del terreno, informe lo que proceda

Dada cuenta de una instancia de Leandro Gomez y Gomez Valades,
 manifestando que hace cuatro años tiene en quietta y pacifica po-
 sion de una era en el real de la Dehesa Boyal que ocupó por

52v
abandonado que de ella hizo Antonio Jimenez Garcia Calle de Si-
latos sin que haya sido molestado ni perturbado hasta que
por Ramon Sanchez y Miranda morador a la Calle de Abanica
vedra se ha empeñado a colocar las mieses entre las del recurron-
te sin que hayan bastado todos los requirimientos amistosos pa-
ra que las levante; solicitando del Ayuntamiento como encargado de regla-
mentar los aprovechamientos del comun acuerde las medidas que crea
convenientes al efecto. El Ayuntamiento acordó pase esta instancia a la comi-
sion de policia rural para que informe acerca de dichos particulares.
Por la comision de Sanidad se manifestó que reunidos con los indivi-
duos de la Junta local y con el Sr Cura párroco, a quien se manifestó
la necesidad urgente que hay de construir un nuevo cementerio separado al
sitio designado, donde se midió el terreno que ha de ocupar el nuevo
Cementerio que son ciento setenta metros de largo por sesenta de
largo en el cual en el cual puede construirse capilla y sala de
anatomia; el Ayuntamiento acordó, que para construir dicho Cementerio
ha de formarse el plano y presupuesto por un arquitecto, cuyos gastos
y derechos de este funcionario serán satisfechos por el Señor Cura párro-
co si fuere construido por la Iglesia, o del Ayuntamiento si lo fuere por
los fondos municipales, levantandose acta expresiva de lo que
acuerde la Comision y el párroco. 52v - 23-7

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion, que toda vez es de ne-
cesidad la redificacion de la Casa Consistorial, teniendo presente el po-
co terreno que tiene, proponia al Ayuntamiento acordase nombrar una Comision
de su seno que viera la casa de Don Ulpiano Campomanes, para si reune
condiciones bastantes, y puesto que no tendrá inconveniente en hacer una
permuta por la del Ayuntamiento, le vigan respecto a precio y con-
dicion del contrato por si fuera mas ventajoso ha-
cer la permuta sin adquirir compromiso de
ninguna. aprobada la proposicion se acordó que el se-
gundo Teniente de Alcalde y los Concejales Señores Grego Ruiz y,



Queros, pasen a ver la casa del Sr Campromanes conferencien con el mismo y despues propongan al Ayuntamiento lo que crean conveniente.

En vista de lo prevenido en la regla primera del artº 66 de la ley municipal, toda vez que no hay ramos importantes en la Industrial, que la riquiera es uniforme, se acuerdo que el número de secciones sea el de nueve igual al de los barrios en que estaba dividida la poblacion, formando una seccion los vecinos de las calles que cada uno comprende en la forma siguiente =

1ª Seccion

Los componen los contribuyentes de las calles, que comprende el barrio de la Plaza y se le asignan = 3

2ª Seccion

Los del de la Calle de la Princesa = 2

3ª Id.

Los del de San Sebastian = 2

4ª Id.

Los del de Alonso Mendonza = 2

5ª Id.

Los de las del de Cruces = 2

6ª Id.

Los de las del de Puente = 2

7ª Id.

Los de las del de Valdegamas = 3

8^a Sección

Los de las del de San Gregorio _____ 2
 9^a Id.

Los de las del de Cabenas de Herrera _____ 2

Quedan designados los veinte asociados, que corresponde igual al número de Concejales, de que debe constar el Ayuntamiento acordando se fige al público por término de ocho días, según dispone el art. 67 para que puedan hacerse las reclamaciones que tengan por conveniente. Se levantó la sesión y firmaron de este modo:

D^{no} de Peralta (Fernando) Calderon Zaldívar Guillen
 Lopez (Frey) Meua y Meua Ruiz Gomez
 Jose Parejo Miguel de Peralta
 Martin de Prados Martin Soriano Señal de D^{no} Juan Perez
 A Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D ^{no} Ramon de Peralta, Gallardo	Presidente
" Leopoldo Fernandez	1 ^{er} Teniente
" Antonio Calderon	2 ^o Id.
" Juan Zaldívar	3 ^{er} Id.
" Jose Guillen	4 ^o Id.
" Jose Freys	Regidor 1 ^o
" Lorenzo Garcia de Pardey	3 ^{er}
" Bernabe de Vena	Id. 4 ^o
" Fernando de Quiroz	Id. 5 ^o
" Jose Ruiz	Id. 6 ^o
" Jose Gonzalez	Id. 7 ^o

Abierta la sesión leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Leídos los Boletines oficiales números diez y seis, diez y ocho y diez y nueve de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Dada cuenta de una orden del Señor Gobernador Civil de la provincia resol-



D. ^{no} José Pardo Paredes	Regidor	8 ^o
" Miguel de Peralta	"	9 ^o
" Lorenzo Martín Pérez	"	10 ^o
" Martín Toranzo	"	11 ^o
" Santiago Martín de Prades	"	12 ^o

^{Cincuenta y cuatro}
 viendo la consulta que con fecha
 doce del actual relativa así debe
 nombrarse Regidor interventor, a la
 que contesta que no habiendo conta-
 dor que reúna las condiciones debi-
 das, debe recaer el nombramiento en un Regidor que el Ayuntamiento
 designe. En su virtud el Ayuntamiento designó al Regidor Don Ber-
 nabe de Vena y Vena para el desempeño de dicho cargo.

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que presen-
 te las líneas y se satisfaga el arbitrio correspondiente, una instancia
 de Manuel Giménez González solicitando licencia para reedificar la
 fachada de su casa calle de primer Barrial la que se concede.

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que presen-
 te las líneas y se satisfaga el arbitrio correspondiente, una instancia
 de Manuel Giménez González solicitando licencia para reedificar la
 fachada de su casa calle de primer Barrial la que se concede.

Dada cuenta del informe evacuado por la Comisión de policía ru-
 ral, en la instancia de Nicasio Gómez Martín Soro solicitando terre-
 no para un horno de ladrillos en el sitio del parde, en el que pro-
 pósito puede concederse en dicho sitio, por lo cual ha quedado de-
 signado en la forma siguiente: A cincuenta varas de distancia por
 el Norte del que tiene Antonio Mene, a Saliente como sesen-
 ta varas del camino, a Mediodía a cien varas del arroyo y a
 Poniente como sesenta varas de los olivares por lo cual considerán-
 do no se sigue perjuicio alguno y que puede concederse. El Ayun-
 tamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión acordó:
 concederle el horno que solicita con el terreno demarcado por
 la Comisión, previniéndole no puede estropearse de él para no cau-
 sar perjuicios al camino ni a las fincas inmediatas, pues si lo verifi-
 case desde luego se entenderá suspendida esta autorización e inutiliza-
 dose el horno que se construya; imponiéndosele la carga de entregar al
 Municipio en cada un año quinientos ladrillos para las obras que
 pueda tener.

El Señor Presidente manifestó que otorgada como está la escri-

tura de Hipoteca por Don Gregorio y Don Eduardo Ruiz debía acordarse la devolucion del depósito provisional que tuvieron para tomar parte en la subasta de Consumos; como tambien a Don Natalio Brejo el que tenia hecho para responder del contrato del alumbrado que terminó en treinta de Junio, el Ayuntamiento acordó se desdosen las cartas de pago que obran en sus respectivos expedientes para que sean devueltas a los interesados las cantidades que depositaron.

El Ayuntamiento acordó satisfacer del Capitulo de Imprecistos veinte y una pesetas ochenta y ocho centimos por la prima del seguro de la plaza mercado, póliz número 1.588 en atencion a no haber cantidad consignada para dicho objeto en el presupuesto.

Tambien acordó el Ayuntamiento satisfacer a los empleados y dependientes del Municipio, sus sueldos y haberes del mes actual; y que por el guarda de la Carretera se proceda a regar los arboles satisfaciendose a Francisco Vicedo el importe del agua que de su pozo se saque.

El Señor Presidente manifestó que en primero del mes entrante debiera procederse a la cobranza del Repartimiento del territorial e Impuestos locales la cual no puede tener efecto por no haberse terminado, en atencion a que la junta concluyó en último de Junio sus graduaciones, que siendo en el presente año las operaciones de mucho mas trabajo que en otros propiamente al Ayuntamiento acordase recurrir al Señor Delegado pidiendo prorroga y autorizar a la Presidencia para que ponga dos o tres escribientes que auxilien en dichos trabajos, el Ayuntamiento acordó dirigirse al Señor Delegado solicitando prorroga para terminacion de dichos repartimientos autorizando al Señor Presidente para que se ocupen dos o tres escribientes que auxilien referidos trabajos.

Por el Señor Segundo teniente de Alcalde se propuso acordar



ra el Ayuntamiento que todos los que tubieren que reedificar sus casas
o tener obras se les obligue a que coloquen una empalizada en buenas
condiciones para evitarse intercepte la calle; el Ayuntamiento acordó
que tanto a los que bayan a hacer obras como a los que esten aien-
dola, se les obligue a colocar la empalizada y a que cumplan con lo
prevenido en las ordenanzas municipales, imponiendose a los que no
cumplan, cinco pesetas de multa.

Por el conxjal Don Jose Ruiz se manifestó al Ayuntamiento que
siendo de suma necesidad, la construion de los nuevos locales para las
escuelas de niños, consideraba que la Corporacion debe ocuparse de este
asunto con algun interes, esperando que por el Señor Presidente si le es
posible, se manifieste lo que haya sobre el particular, asi como si
el terreno y casa que adquirio la Corporacion estan arrendados
o no.

El Señor Presidente contesto: que efectivamente tiene razon el Señor
Conxjal al decir son de necesidad los locales para las escuelas de los
niños que hace tiempo vino el Arquitecto de la provincia a tomar
las medidas para levantar el plano y formar el presupuesto; y
que el terreno adquirido por el Ayuntamiento para dichos objetos, se
encuentra arrendado a Vda. frace, *Walter y Agustianus M. M. M.*

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Conxja-
les que asistieron con el Sr. Presidente, de todo lo que yo el Se-
cretario certifico.

Carrasco

Jose Ruiz

Gonzalez

Jose Parejo

Miguel de Peralta

señal del sustituto

Sozang Martin de Prados

Martinez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D ^o Gerardo Fernandez	1 ^{er}	Veniente
Antonio Calderon	2 ^o	Idem
Juan Solo de Haldivar	3 ^o	Id.
Jose Guillen	4 ^o	Id.
Jose Orejo	Regidor	1 ^o
Fran ^{co} Mgt Carrasco	Id	2 ^o
Bernabe de Vena	Id	4 ^o
Jose Ruiz	Id	6 ^o
Jose Gonzales Blasco	Id	7 ^o
Jose Parajo Parides	Id	8 ^o
Miguel de Peralta	Id	9 ^o
Herenuo Martin Perez	Id	10
Martin Loxano	Id	12
Santiago Martin de Prados	Id	13

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales numeros del veinte al veinte y cinco faltando el veinte y uno por no haberse recibido, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

En vista de la circular del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el numero veinte y cuatro ordenando se satisfaga el

contingente de positos se acordó por el Ayuntamiento satisfacer las veintisecho pesetas y cincuenta y seis centimos señalados al de esta

Ciudad.

Cincuenta y seis

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Señor Administrador de Contribuciones y Rentas manifestando no es posible prorrogar el plazo para la formación de los Repartimientos de Territorial y de la Sal; y que se exigiria el importe del trimestre al Ayuntamiento y junta. La corporacion acordó: que el Señor Presidente teniente encargado de Hacienda y Secretario procuren se activen dichos trabajos prohibiendo la entrada en dicha habitacion de toda persona hasta las doce del dia con las demas medidas que sean oportunas

Se acordó pasar a la comision de policia rural una instancia de Juan Menca y Garcia solicitando terreno para construir un horno de ladrillos al sitio del pardo, a fin de que informe a la Corporacion lo que sea procedente.

Se accedió a una instancia de Maria Martin Saucedo Rodriguez solicitando licencia del Ayuntamiento para vender fanega y media de los tres que tiene al sitio de los Pedregales, a su convecino Pablo Parajo y Gomez en la cantidad de quinientas pesetas e mas del censo que grava sobre dicha finca de ciento cincuenta pesetas, toda vez que se pague el labdemia, censos que se aduden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Cabera, Manzanedo solicitando se le espida certificacion con vista del amillaramiento, de las fincas de su propiedad y particulars que espresa en la misma; acordando el Ayuntamiento que por el presente Secretario no se espida la certificacion que se solicita.

Se accedió a una instancia de Juan Lorenzo Leonor solicitando se le declare vecino de esta Ciudad pues aun cuando pidió y se le concedió trasladar su vecindad a Trozo de San Servan no lo ha llevado a efecto, acordando se le adicione al pa-

Don de vecinos con su familia en la Calle de Amargura.

El Ayuntamiento teniendo presente que no hay en el presupuesto cantidad consignada para satisfacer a Don Manuel Grimaldi apoderado del Ayuntamiento para cobrar los intereses de las acciones y bonos del ferro-Carril de Ciudad Real a Badajoz los gastos de comision y demas, acuerdo se le satisfaga las cinco pesetas sesenta y un centimos a que ascienden segun el recibo expedido por el mismo del Capitulo de Imprevistos del presupuesto anterior, toda vez que los intereses que ha cobrado corresponden a dicho ejercicio.

Diose cuenta de una comunicacion que el Sr. Alcalde dirigió al Ayuntamiento solicitando de veinte a treinta dias de licencia para ausentarse a tomar vaqueros con una de sus niñas. La Corporacion le concedio referida licencia dandose cuenta al Señor Gobernador el dia en que se principio a la licencia.

Viendo presente la Corporacion que está casi terminada la obra de reparacion del pórtico, acuerdo se espida a favor del rematante libramiento por el importe de la parte que le resta percibir.

Por el concejal Don José Ruiz se propuso seria muy conveniente que por el Señor Presidente o por el Señor primer teniente como vocal de la Junta de Instruccion primaria, bien en union con toda la Junta local o alternando quien visite, semanalmente o mensual visitas en las escuelas publicas para inspeccionar no solo el adelanto de niños y niñas, sino el uso que haya en las mismas, tanto que se dé a los niños, si se surte a los verdaderos pobres de libros y papel y si los profesores asisten con puntualidad a los establecimientos y todo lo demas que consideren conveniente. El Ayuntamiento reconociendo las ventajas que podrá reportar esto a



los adelantos de la instruccion acorda que se verifiquen dichas visitas mensualmente y en los dias que designe la comision

Se accedio a una instancia de Manuel Calderon y Martinez morador a la Calle de tenera cuenta numero quinze solicitando trasladar su vivienda a la Ciudad de Herida, acordando el Ayuntamiento se devuelva aquella con informe favorable de su conducta, haciendolo constar en el padron de vecinos.

El Ayuntamiento acorda hacer la distribucion de fondos, para que el Señor Alcalde pueda ordenar los pagos en la forma siguiente
Capitulo primero dos mil doscientos cincuenta pesetas, Item segundo quinientas cincuenta, Item tercero mil cuatrocientas cincuenta Item cuarto, ochocientas, Item sexto cuatrocientas, Item setimo trescientas cincuenta, Item noveno trescientas, Item decimo cinco mil, Item doce doscientas pesetas

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico-

Fernandez
Calderon
Zaldivara
Guillen
Frijoles
Aguado
Canas
Rivera
Comas
Jacobs
Miguel de Paralta
Lozano
Santiago
Martin
Herrera



Leñal de J. de Mautezer

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta

Ciudad de Don Benito celebró el día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron	
D ^o Gerardo Fernandez	1 ^o y veniente
" Antonio Calderon	4 ^o 2 ^o
" Juan Valdivia	4 ^o 3 ^o
" José Guillen	4 ^o 4 ^o
" José Grejo	Regidor 1 ^o
" Fran ^o Alguacil Carrans	4 ^o 2 ^o
" Bernabe de Vena	4 ^o 4 ^o
" José Ruiz Garcia	4 ^o 6 ^o
" José Gonzalez Blasco	4 ^o 7 ^o
" José Parajo	4 ^o 8 ^o
" Miguel de Peralta	4 ^o 9 ^o
" Lorenzo Martin Perez	4 ^o 10
" Martin Gorauo	4 ^o 12
" Santiago Martin de Prados	4 ^o 13

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta anterior

Leidos los Boletines oficiales números del veinte y siete al treinta y los extraordinarios quedo enterado el Ayuntamiento de su contenido.

Se accedió a una instancia de Juan Gallego Garcia solicitando tralladar su vecindad a la Carravilla, con informe favorable

de su conducta y toda vez que trallade la familia haciendose constar en el padron de vecinos con devolucion de la mitanica, cédula personal y recibos de la contribucion de consumos.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo de los vocales de la asamblea de asociados el día diez y seis a las nueve de la mañana en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial

Por el Señor cuarto veniente de Realte Don José Guillen se solicitó un mes de licencia para atender a asuntos de familia que le fue concedido, debiendo participar el día en que empiece a usarla

~~Cinuenta y ocho~~
empeso a usar la licencia que se le ha concedido el día
once

(58)

13-8

Comparecen los farmacéuticos Don Ulpiano Campomanes,
Don Emilio Galuy, Don José Ruiz, Don Ricardo Galuy, Don
Valentín Blarques y Don Gregorio Campomanes, enterados por el
Señor Presidente de que en el presupuesto se haya consignada
la cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, para
atender al servicio de beneficencia domiciliaria y si estaban confor-
mes en facilitar las medicinas necesarias para los pobres por di-
cha cantidad y condiciones que se expresarán, manifestaron su
conformidad bajo las condiciones siguientes

Primera: Los Señores farmacéuticos expresados se obligan a des-
pachar por el término que media desde primero de Julio de
este año hasta el último día treinta de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y cinco en sus respectivos apotecas, por el turno que
establerean entre sí, los medicamentos comprendidos en la far-
macopea Española de fórmula conocida y los específicos que
receten todos los facultativos sean o no titulares a los veen-
tos pobres, transeuntes, desvalidos y niños expósitos

Segunda: Se facilitará a los farmacéuticos copia del
padron en que consten las familias pobres a quien debe fa-
cilitarse las medicinas gratis, así como de las que a juicio del
Ayuntamiento deban adicionarse por ser pobres y se expre-
sará en las recetas facultativas el nombre del interesado, la
calle y número donde vivan y la cualidad de pobre de be-
neficiencia

Tercera: Los farmacéuticos facilitarán las medicinas que
se necesitan para heridos de mano airada o cualquiera
otra accidente imprevisto en que intervenga la Autoridad
judicial, sin perjuicio de que perciban su valor bien del

agresor si fuere condenado en costas o bien del herido si tu
viere bienes y no hubiere agresor

Cuarta: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer a los far-
maeuticos expresados por las medicinas que faciliten segun
las condiciones anteriores la cantidad de dos mil trescientas
setenta y cinco pesetas por cada año de los que dure este
contrato

58v

Quinta: Si se desarrollase en esta Ciudad alguna epidemia
cuya existencia sea declarada por la Autoridad con las
formalidades legales, percibirán expresados farmaceuticos por
via de indemnizacion de las medicinas que faciliten duran-
te ella, a referidos pobres la cantidad de quinientas pesetas
satisfechas de los fondos municipales

Sesta: Los farmaceuticos se obligan a prestar gratis los servi-
cios cientificos que necesite el Ayuntamiento auxiliante en cual-
quier comision que se les encargue, referente a su profesion

El Señor Presidente manifestó que segun carta del agente
de la Capital Don Rafael Brujillo obra en su poder una me-
va inscripcion número diez y seis de capital ementa mil qui-
nientas quinete pesetas sesenta y cuatro centimos y renta anual
dos mil veinte pesetas sesenta y dos centimos en equivalencia de los
cuatrocientos treinta y un mil quinientos ementa reales veinte
y un centimos que representaban las anteriores, y otra número
nueve de once mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta y
ocho centimos de capital y cuatrocientas ementa y nueve pesetas
treinta y un centimos de renta anual en equivalencia de los
ciento cuatromil novecientos ochenta y seis reales treinta y dos
centimos de las inscripciones del Hospital de San Andrés; por
consecuencia de la conversion del tres por ciento al cuatro por ciento.
Dada cuenta del informe evacuado por la comision de



poliicia rural, en la instancia de Juan Menea Garcia solicitando terreno para un horno de ladrillos en el sitio de Tardo en el que propone puede concederse en dicho sitio, por lo cual ha quedado designado en la forma siguiente. El saliente a sesenta varas del camino, al Mediodia dista mas de ochenta varas del Arroyo, al Poniente sesenta varas de los olivares y al Norte como sesenta varas del concedido a Nicasio Gomez, quedando al de Nicasio Gomez por la parte de Mediodia sesenta varas y no ciento como pudieran comprenderse al manifestar que dista cien varas del Arroyo por lo cual consideran no se sigue perjuicio alguno y que puede concederse. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comision acuerda: concederle el horno que solicita con el terreno demarcado por la comision, previniendole no puede intralimitarse de el para no causar perjuicios al camino ni a las fincas inmediatas pues si lo verificare desde luego se entendera suspendida esta autorizacion e inutilizandose el horno que se construya, imponiendole la carga de entregar al Municipio en cada un año quinientos ladrillos para las obras que queda tener. Se levanto la sesion, cuya acta firman los Senores, Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico

Fernandez Ledesma Leal Guillen Freije Carrasosa
 Ruiz Beralte Leal Leal Leal
 Leal Leal Leal Leal
 Leal Leal Leal Leal



Nota # No ha podido tener efecto la sesion extraordinaria acordada para el dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Seccadio Bernander

H. Vallada

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, conita a los Señores Concejales por la cedula como catoria los asuntos de que va a tratar el Ayuntamiento, siendo uno de ellos que el rematante de Consumos Don Gregorio Ruiz ha muerto en su conocimiento que ha determinado apurar el trigo dando instrucciones a sus dependientes para que lo intervengan pudiendo se haga publico por bando para que en el termino del tercero dia de

Señores que asistieron		
Don Seccadio Bernander	1 ^o	Veniente
Antonio Calderon	2 ^o	Idem
Juan Valdivar	3 ^o	Id.
José Guillen	4 ^o	Id.
José Grejs		1 ^o Regidor
Bernabe Vena	11 ^o	Id.
José Ruiz	6 ^o	Id.
José Gonzales	7 ^o	Id.
Miguel Seralta	9 ^o	Id.
José y Martin Perez	10 ^o	Id.
Martin Gorano	12 ^o	Id.
Santiago y Martin de Prados	13 ^o	Id.
Florencio Carrasco	14 ^o	Id.

relacion los vecinos del trigo que hayan introducido o tengan existentes.

Abierta discusion en la que tomaron parte varios Señores Concejales manifestando que consideraban improcedente y estemporanea se de determinacion porque habiendo optado por el adeudo de las harinas como lo viene verificando, creen que con arreglo al

artículo once de la Instrucción no puede gravar la materia prima y el producto elaborado; por otros Señores se propuso que debía consultarse este hecho con dos o tres letrados cuya proposición fue aceptada unánimemente, designando a los Señores Don Pedro Leon Donoso Cortés, Don Esteban Barquero y Don Leopoldo Borrallero acordando se remita inmediatamente la consulta rogandoles lo verificquen lo mas pronto que sea posible y toda vez que en el día de mañana ha de reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para los sorteos de asociados se dé cuenta en la misma del dictamen que emitan para en su vista tomar el acuerdo que proceda

Siendo otro de los asuntos las repetidas quejas de los perjudicados que se están irrogando al vecindario por la torcida interpretación que los dependientes de Consumos vienen dando a la segunda parte de la disposición once del bando de treinta de Junio no permitiendo la entrada de las especies sujetas al consumo en la población cuando sus conductores no lleven cédula personal para identificar su persona, el Ayuntamiento por unanimidad acordó interpretar el anterior párrafo en la forma siguiente =

1ª El conductor de las especies que están destinadas a depósito, deberá presentar su cédula personal a la entrada de ellas en la población, en el solo caso de que él sea el dueño del depósito no siendo conocido por los empleados o no la hubiere presentado antes

2ª El conductor de especies destinadas a depósito de otra persona, no tendrá necesidad de presentar cédula, sino tan solo la nota autorizada del amo o dueño de las especies en la que conste que son de su propiedad y van destinadas a su depósito

Asi mismo el Ayuntamiento unánimemente acordó: primero que la infracción de las anteriores disposiciones asi como las demás medidas de buen gobierno que tenga a bien dictar, serán ejecutadas solo por la autoridad correspondiente pero nunca por los arrendatarios

datarios de los consumos ni por sus dependientes -

2ª En su consecuencia, estos no podrán impedir la entrada de la especie en la poblacion por falta de la cédula o de la nota prevenida toda vez que ya la hubiere presentado

3ª Incurriran en la multa de cinco pesetas el dependiente de la Admon de Consumos que por primera vez desde la publicacion de este acuerdo infrinja las disposiciones anteriores, en la de veinte y cinco pesetas la segunda vez y será puesto a disposicion de los Tribunales como autor de desobediencia grave la tercera o sucesion.

Otro de los asuntos de que ha de ocuparse el Ayuntamiento es de la obra que se está practicando en elposito, puesto que está para terminar y sin perjuicio de que deba ser reconocida por el arquitecto, debe nombrarse una comision que pase a reconocer la; en su vista se acordó que los Senores Guillen, Peralta, Hornos y Carrasco Don Florencio, pasen a desempeñar dicha comision, inspeccionada la obra y proponiendo a la Corporacion lo que consideren conveniente, haciendo al contratista las observaciones o reparos que ocurran.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Senores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico

Fernando de Salazar
Tratador Guillen Trejo
Ymable Ruiz Peralta Señal de X. María Ferrer
Lorenzo Martín de Prados
Alvarasco Ferrer
Antonio Estrella
Fino

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Benito celebró el dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos...

Sanchez y uno



cientos ochenta y tres -

Señores que asistieron

Don Antonio Calderon 2º	Veniente
Juan Solo de Valdivar 3º	Idem
José Guillen	11º Idem
José Crijo	Regidor 1º
Juan Carrasco	id 2º
Bernabe Yena	id 4º
José Ruiz	id 6º
Miguel Teralta	id 9º
Lorenzo Martín Terry	id 10
Martín Lorenzo	id 12
Santiago Martín de Prados	id 13
Florencio Aguavil Carrasco	id 14

Abierta la sesión leída el acta de la anterior que aprobada.

El Señor Presidente manifestó que no habiendo podido tener efecto el Jueves día señalado para esta sesión, por falta de asistencia de los Señores Concejales, había convocado para el de hoy anunciándolo al público, como previene la ley; por lo que iba a proceder se al sorteo de los vocales de

la asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para presupuestos arbitrios y cuentas

En su virtud se procedió a elegir los parientes de los Concejales dentro del cuarto grado, y de los empleados incluyéndose los nombres de los contribuyentes en papeletas iguales en un globo las que atraídas y leídas por el Señor Presidente, fueron anotadas por mí el Secretario

1ª Sección

2ª Sección

Troyano = Dⁿ Tomas Navarro Sobeda =

Pilar = Juan Gomez Gomez

Amilla = José Sanchez Gallego =

Merilla = Ignacio Hurtado Morua =

3^a Seccion

4^a Seccion

Arabal = Constantino Sanchez, Montego = Cermenuela Victor Moreno Romo
Lima = Marcos Martin Franco = Cilla = Int^o Munoz Molina

5^a Seccion

6^a Seccion

2^o Barrial = Pedro Mora
Montera = Juan Gallego Nieto

Palacios = Juan Gomez Valades
Burro = Luis Moreillo Lopez

7^a Seccion

8^a Seccion

Socotigo = Clemente Fernandez Sanchez =
Viudas = Leandro Gomez Valades
Viudas = Eduardo Valades Sosa

Vesoro = Emilio Sanchez Montegudo
Vesoro = Modesto Sanchez
9^a Seccion
Cristina = Manuel Blarques
Esterilla = Placido Martin Sauceda

Resultando nombrados los veinte asociados numerados igual al de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento, expongase al publico la lista de los designados pasando les copia de su nombramiento para que en el termino de ocho dias, puedan alegar las esusas que les asistan

Conforme con lo acordado en la sesion anterior, evacuado por los Señores letrados el dictamen a la consulta que se les hizo, manifestando que consultados sobre si puede ser objeto de accion fiscal, por parte de la Admon de Consumos el trigo una vez que los rematantes exigen los derechos sobre las harinas, opinan que no; y fundan esta opinion, primero: En que el parrafo segundo del articulo once de la Instruccion, solo concede a la Admon el derecho de aduandar la materia prima o el producto elaborado, cuando uno y otro figure en la tarifa = 2^o En que la Admon. en su administracion opto en tiempo oportuno por las harinas y dejó en libertad el trigo; hecho demostrado por el consentimiento que presto el bando que se publicó en treinta y cinco, y en el cual se omite el trigo como materia de aduando; sin que obste a esta opinion la circunstancia

de que el trigo pueda ser objeto de consumo ^{directo} como se ve
 en el ganado de cerda, por que este consumo se verifica
 en el estradiado, donde la acción fiscal no se extiende y donde
 todo consumo puede ser objeto de consumo

Enterado el Ayuntamiento acuerdo no permitir a los rematantes
 intervengan o aforen el trigo, de conformidad con el ante
 rior dictamen, que se comuniqué a los mismos este acuerdo
 y el que se tomó en el día de ayer haciéndose además públicos
 por bando uno y otro para conocimiento del vecindario
 Se levanta la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales
 que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico

Calderon Juan Solo José Guillen Carrasco
 Haldívar Frejo Ruiz
 Peralta Santiago Martín
 Señal de destino Pesar
 Solano Pérez
 Aullador

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de
 Don Benito celebró el día veinte de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron

Don Antonio Calderon	2º	Veniente
" Juan Solo de Haldívar	3º	49
" José Guillen	4º	49
" Fran ^{co} Carrasco Regidor	2º	
" José Ruiz	49	6 1/2
" José González		4 1/2
" Blas de Peralta	49	9 1/2
" Martín Lorenzo	49	10 1/2
" Santiago Martín de Prados	id	13
" Florencio Alguacil Carrasco	id	14

Abierta la sesión leída
 el acta de la anterior fue
 aprobada
 Leídos los Boletines ofi-
 ciales de la Provincia nu-
 meros del 31 al 38 inclui-
 ve de cuyo contenido quedó
 enterada la Corporación.

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que presente las únicas ma instancia de Justo Gallego Pardeles solicitando licencia para reedificar la fachada de su casa Calle Ancha de Badajoz N.º 52 a quien se concede dicha licencia

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion que el Señor primer Beniente de Alcalde participando haberse enfermado y que se encargue de la Alcaldia el segundo Beniente, acordando en su vista pase la jurisdiccion al Concejal que correspondiera

El Ayuntamiento acordó exponer al publico por el termino de ocho dias el Repartimiento de la contribucion territorial y el padron del impuesto de la Sal para que puedan ser examinados por los contribuyentes por si se hubiere cometido algun error en la aplicacion del tanto por ciento en sus cuotas

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Caldon Caldon

Carrazo Benito

Penalta Rivera

Romero Pascual

Enje

Secretario de Ayuntamiento

Lozano Martin de Prados

Alcalde



Agosto de mil ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron

D ⁿ Antonio Calderon	2 ^o Veniente
Juan Yaldovar	3 ^o Yd
José Yrigo	Regidor 1 ^o
Fran ^{co} Carrasco	Yd 2 ^o
Bernabe de Yena	Yd 4 ^o
José Ruiz	Yd 6 ^o
José Gonzalez	Yd 7 ^o
José Torroja Paredes	Yd 8 ^o
Miguel de Soralta	Yd 9 ^o
Josefina Martin Perez	Yd 10
Martin Soriano	Yd 11
Santiago Martin de Prado	Yd 12

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Leidos los Boletines oficiales números del treinta y seis al cuarenta inclusive de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se accedio a dos instancias solicitando licencia del Ayuntamiento como

señor del dominio directo una de Ramon Moneses y Calderon para vender a Don Natalio Ortiz y Martin Huertas veinte y dos fanegas del marisco real de Castilla en los pedregos en este termino y sitio del Romeral gravadas con ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos a favor de los propios de esta Ciudad y otras en la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesetas, y la otra de José Ramos y Quiros para vender a Nicolas Ramos y Sanchez media fanega de majuelo en la Dehesa Royal en la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas a mas de la mitad del principal de curso con que halla gravada toda vez que paguen el laudemio con

ses que adeuden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue sin lo qual se tendra por no concedida la licencia

El Senor Presidente manifesto que habiendole pasado el rematante de consumos un oficio participando le habia despedido al vigilante Bruno Delgado por haber faltado a las ordenes que le habia dado el Sr. y que se le autorizase para nombrar otro de su confianza habiendole contestado quedaba autorizado para hacer dicho nombramiento con el mismo sueldo y derechos que los demas que el tenia; el Ayuntamiento aprobó dicha medida y acuerdo que a Bruno Delgado se le satisfaga el mes y veinte y tres dias que ha servido a raxon de ocho reales diarios y toda vez que en el presupuesto no hay cantidad consignada para ellos se pague del capitulo de imprelitos.

Proxima la epoca de la celebracion de la feria a fin de que las tiendas del Ayuntamiento, sean armadas y colgadas con anterioridad acordó la Corporacion que la comision de policia urbana bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde interino Don Jose Brio se encarguen con el Carpintero Felipe Amor de su colocacion y arreglo, asi como de la subasta de dichas tiendas el dia seis de Setiembre a las diez de la mañana admitiendo las pujas que se hagan al abra fijandose el tipo de las que empiezan en la Calle de Palacios a la de Mesones en las de Mesones a Monton las de Monton a Troyano de esta a Villa va y las de Villanueva a Palacios.

El Señor Presidente manifestó con ^{presente y cuatro} los Señores concejales que a consecuencia de la egeucion expedida contra el Ayuntamiento y Junta por no haber remitido el repartimiento de territorial exigiendo el importe del actual trimestre pasaron a la Capital una comision compuesta de los Señores Don Miguel de Peralta Don Santiago Galdivar y Don Narciso del Campo para conferenciar con el Señor Delegado de Hacienda y el del Banco a los que hay que satisfacer los gastos que se les ha originado en dicha comision que ascienden a ciento cincuenta pesos, el Ayuntamiento acuerda que por el Señor Alcalde se expida el correspondiente libramiento de dicha cantidad con cargo al capitulo segundo articulo sexto =

Se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico =

Fernandez
Ceballos
Solo de Tralicio
Trep
Canales
Pereira de Torres
Gonzalez
Jose Paejo
Santiago Martin
Lozano
Suñerz
Sáiz de Mañáker
M. de Peralta
Jose Ruiz
Ejra
Alattar

En la Ciudad de Don Benito a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Señor primer teniente del Alcalde Don Theobaldo Formadey Villoldo, siendo Cay de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones, conw...

por el Señor Presidente a' sesion extraordinaria, por considerar de suma urgencia el asunto que se va a tratar, los Señores Don Antonio Calderon de la Bana segundo teniente, Don Juan Solo de Haldivar tercer teniente y los regidores Don José Yrejo Fuentes, Don Fran^{co} Aguavil Carrasco, Don Bernabe de Vena, Don José Gonzales Blasco, Don Miguel de Peralta, Don Lorenzo Martin Perez, Don Antonio Jimenez, Don Martin Lorenzo y Don Santiago Martin de Prados

El Señor Presidente manifestó que ya saben los Señores Concejales, que el asunto de que va a ocuparse, es respecto al arrendamiento de las especies de consumos, en atencion a' que los rematantes no han presentado la carta de pago que acredite haber ingresado la suma correspondiente al trimestre actual, que en su vista en el día de hoy ha decretado se les huiera saber presentasen la carta de pago; habiendose contestado por Don Gregorio Ruiz, que estaba dispuesto a' cumplir el contrato, lo que no le ha sido posible por haber oido a' su consoio Don Eduardo Ruiz que estaba en sentido contrario, que no ha podido hablar otra vez con él para dar solucion a' este asunto, sin perjuicio de que él está dispuesto a' cumplir en la parte que le concierne.

Fue en consideracion al mal estado de salud de Don Eduardo Ruiz, pasó en union con el Secretario a' la casa de este, al que hecho saber contesto' que estaba dispuesto a' no continuar el contrato, quedando la hipoteca que tiene constituida a' responder de las resultas del mismo.

Abierta discusion pedida la palabra por algunos Señores Concejales manifestaron que siendo un asunto grave y de responsabilidad para la Corporacion proponian se acordara consultar a' los Señores letrados Don Pedro Fern

la fianza de sesenta mil pesetas, ni el acuerdo del Ayuntamiento de que se constituyese con fianzas reueltas, pero aun en el supuesto de que fuese valida la novacion del contrato por virtud de dicho escrito, es lo cierto que tampoco se ha hecho el pago del primer trimestre en el mes de Agosto que es el mes en que en aquel escrito se ofrece hacer lo, y por tanto tambien por ello, ipso facto rescindido el contrato, desde las doce de la noche del ultimo dia de aquel mes.

En vista del dictamen emitido por dichos Señores, se termino la Corporacion se interrogase al Don Gregorio Ruiz acerca de si se prestaba por si solo, a continuar el contrato de arriendo, en su totalidad, toda vez que, no procedia la rescision del mismo; en cuanto a la participacion del socio Don Eduardo, pues de no verificarse el completo pago del trimestre vencido, quedaria plenamente rescindido, in cautandose el Municipio de las fianzas hipotecadas en su garantia. Verificado asi, manifesto que en aquel momento no podia contestar, sin antes meditarlo; y habiendose retirado, comparecio despues, solicitando verbalmente se le concedieran ocho dias de termino para resolverse. Accediendo en parte a su peticion, le fue concedido el plazo de cuatro dias que habia de terminar el viernes siete del actual; suspendiendo entre tanto el procedimiento a que habia lugar y el tomar definitivo acuerdo en este asunto, teniendo en cuenta la gravedad del mismo tanto para la Corporacion como para los rematantes por que esto pudiera dar margen a que los vecinos supriese o consideraran suprimida la Admon cometan de unavez o abusen que es preciso prevenir y evitar; acordando sin perjuicio de lo expuesto se intervenga la Admon desde el dia de

manera encautandose de los fondos recaudados desde el
 día primero y los que en lo sucesivo se recauden; puesto que
 se no verifican oportunamente el pago del trimestre venie-
 ro, ha de quedar rescindido el contrato, á contar desde aque-
 lla fecha

Se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Conce-
 jales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Fernandez

Calderon

Juan de Valdivia

Frey

Carrascosa

Mena

Parejo

Gonzalez

M. de Peralta

Jimenez

señal de Cruz

Gonzalez

Martin de Prado

Soriano

Haltan

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Con-
 Benito celebró el día tres de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y tres

Señores que asistieron

D. Leopoldo Fernandez	1 ^{er}	Veniente
Antonio Calderon	2 ^o	Id.
Juan Valdivia	3 ^{er}	Id.
Jose Frey	Regidor	1 ^o
Fran ^{co} Esteban Carrascosa	id	2 ^o
Bernabe de Yena	id	4 ^o
Jose Gonzalez	id	7 ^o
Jose Parejo	id	8
Miguel de Peralta	id	9 ^o
Juan Martin Perez	id	10

Se abrió la sesion con lec-
 tura y aprobacion del acta
 anterior.

Leidos los Boletines oficiales
 de la Provincia números del
 cuarenta y uno al cuarentay
 cinco inclusive quedó enterada
 la Corporacion.

Se acordó pasar a la Comision
 de policia urbana para que
 presente las lineas y se sa-

Don Antonio Jimenez Regidor 11
Martin Gorano — id — 12
Santiago Martin de Prados id 13

se satisfaga el arbitrio una us-
tancia de José Gorano y
Ayuntamiento solicitando li-

encia para reedificar la fachada de su casa calle de
Hobreones la que le ha sido concedida 66 V

Veniendo presente la Corporacion que durante los dias
de feria no pueden transitar los conductores de especies
por las Calles designadas para ir al pelato acordó que
desde el dia siete al quince inclusive, los conductores
de especies sujetas al impuesto de Consumos que entren
por la Puerta de Pilar para ir al pelato lo verifiquen
por las Calles de Yumbou, Carrera, Bustos Bodegas
Cama a Palacios, yos de la de Cementerio por la de Tol-
villo, Cuervo, Barrial Cermenuela a Palacios y los de
la de Marisaavedra por la de Pino la de Bueyes primer
Barrial, Cermenuela a Palacios deviendo ser enterados
por los vigilantes de dichas puertas a los conductores
de las especies a fin de evitarles incurrir en responsabi-
lidad y si en el tránsito se encontrasen algun vigilante
que notare no siguen dicha ruta por ser forasteros, les a-
conseje la que deben llevar.

Presentando el bando para el regimen y buen gobierno
de la feria, dictando las disposiciones que han de obser-
varse y penas que se imponen a los contraventores, el
Ayuntamiento aprobó dicho bando acordando su pu-
blicitad.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a todos los em-
pleados y dependientes sus haberes del mes que ha ter-
minado así como el de los que han auxiliado los trabajos



de los repartimientos de territorial e impuesto de la sal
El Ayuntamiento acordó que el oficial primero Don Candido Carteyon pasara a la Capital a llevar el apendice de amillaramientos repartimiento de territorial talones y padron de la sal y a otros asuntos de la Corporacion a quien se abonara por gastos del viage la cantidad de ochenta y dos pesetas.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos para que el Sr. Alcalde pueda ordenar los pagos en la forma siguiente: Capitulo primero dos mil doscientas cincuenta pesetas, Ydem segundo quinientas cincuenta, Ydem tercero mil cuatrocientas cincuenta, Ydem cuarto dos mil, Ydem sexto cuatrocientas, Ydem setimo trescientas cincuenta, Ydem noveno trescientas, Ydem decimo cinco mil, Ydem ducesimo doscientas cincuenta Ydem trece cuatrocientas

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales que asistieron de todo lo que yo el Secretario Certifico =

Bernander

Caldeson

Colado Galdames

Alcalde Don Manuel Perez

Crespo

Fran. Carrasco

Yllesca, Paezola

Lasallas

Tomales

Al. de Penalla

Guinjo

Martin de Prados

Alcalde Don

ochocientos ochenta y tres bajo. la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Peralta y Gallardo se reunieron en la sala de sesiones convocados por cédula del dia anterior los Señores Concejales Don Geocadio Fernandez primer Coniente, Don Antonio Calderon Idem segundos, Don Juan Solo de Haldivar Idem terceros, Don José Vrejo Regidor primero, Don Francisco Alguacil Carrasco segundo, Don Bernabe de Venia cuarto, Don Fernando Jueros quinto, Don José Gonzalez setimo, Don José Parajo Paredes, octavo, Don Abigail Peralta noveno, Don Lorenzo Martin Perez decimo, Don Martin Gorraus, once, Don Santiago Martin de Traves tres.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion extraordinaria es el de tomar acuerdo definitivo sobre el particular que quedaron pendiente el dia dos del actual, relativo a la continuacion del contrato de arrenda de consumos, por parte de los Señores Don Gregorio Ruiz de Cáceres y Don Eduardo Ruiz Donoso. Que por Don Gregorio Ruiz de Cáceres se ha presentado la carta de pago de diez y ocho mil pesetas ingresadas en la Tesoreria de la Provincia expedida en Badajoz a seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres con lo cual queda cubierta su responsabilidad hasta fin del presente mes. En su vista el Ayuntamiento estima de ningun valor ni efecto la manifestacion que hicieron los mismos en cuanto a la suspension del pago y perdidas de fianzas; acordando estan en la obligacion de continuar su contrato hasta llevarle a termino, con sujecion en un todo a las condiciones establecidas en la Escritura que al efecto otorgaron, comunicandoseles este acuerdo para su exacto cumplimiento.

plimiento.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron de todo lo que yo el Seceta rio certifico =

Presenta y ocho

Don de Perucha y Hernandez

Cedera Solo de Valdivia

Frej

Martín de Bados

Exposición y Genialtura

Gonzalez

Parajo

M. de Perucha

Señal de J. de Mru Perri

Losano

Quispe

Nota # El dia diez no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito once de Setiembre de 1883.

Ramon de Perucha

Gallardo

A Gallardo

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de Don Benito el dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

- Don Ramon de Perucha Gallardo Presidente
- " Antonio Calderon 2º Viente
- " Juan Solo de Valdivia 3º Idem.
- " José Frej Fuertes 1º Regidor
- " Francisco Aguacil Carras 2º Idem
- " Bernabe de Vena 4º Idem
- " Fernando Guirs 5º Idem
- " José Ruiz 6º Idem
- " José Gonzalez Blas 7º Idem
- " Parajo Paredes 8º Idem
- " Miguel Perucha 9º Idem

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada Leidos los Boletines oficiales de la provin cia números del cua renta y seis al emien ta y cinco inclusive de cuyo contenido queda enterada la Corpora cion =



Don Lorenzo Martín Perz 10 Regidor Para cuenta de una orden
" Antonio Jimenes — 11 — Idem del Señor Admor de con-
" Martín Gorano — 12 — Idem tribuciones y Rentas, ma-
" Santiago Martín de Prados 13 — Idem nifestando que para a-
" Hormeio Aguacil Carrano 14 — Idem provar el repartimiento

de territorial, en el que no se ha rebajado a los haendados forasteros, la quinta parte del recargo para atenciones municipales conforme a lo establecido en la Ley Municipal, es de necesidad se levante acta en la que se acuerde indemnizar a dichos haendados del perjuicio inferido. En su virtud el Ayuntamiento acordó que al formar el presupuesto municipal para el año económico de ochenta y cuatro á ochenta y cinco, así como en el repartimiento de la contribucion territorial de referido año, se tenga presente, y en vez de deducir una quinta parte se deducan lo correspondiente a dos quintas ó sea las tres mil novecientas pesetas que satisfacen demás en el corriente año; que de este particular se espida por el presente Secretario certificación, que se remitirá a el Señor Admor

Diose cuenta de otra orden de la Admon de Propiedad de Impuestos ordenando que para el día treinta del actual se ha de rendir la cuenta de descubierta por séde las personales que entregó el Banco de España. El Ayuntamiento acordó que por el egecutor Don Pedro Rubio á quien se nombra para este efecto se proceda sin levantar mano haer efectivas por la via de apremio las que se hallen en descubierta.

Se accedió a una instancia de Sebastian Parejo Morillo solicitando licencia del Ayuntamiento para



vender cuatro fanegas de tierra marisco real de Castilla al si-
 tio Mesas del Romeral a su convecino Dona Catalina
 de Mera Hidalgo Barquero en la cantidad de cinco pe-
 setas y diez fanegas al sitio del Cagajon a Don Fernan-
 do Gallardo y Hernandez Canedo en cinco pesetas, toda vez que
 se pague el laudemio censos que se adeuden y se presente
 en la Depositaria Municipal copia de la escritura que
 se otorgue, sin lo qual se tendra por no concedida la li-
 cencia

Tambien se acordó a otra de Hilario Navarro y Riva vi-
 da de Josi Gil solicitando trasladar su vecindad a la inmedia-
 ta Villa de Medellin, a la que accedió la Corporacion toda
 vez que se traslade con su familia

Se acordó pasar a la comision de policia urbana para
 que presente las lineas y se satisfaga el arbitrio corres-
 pondiente, una instancia de Don Francisco Parajo Alqua-
 il Carrasco solicitando licencia para reedificar la pa-
 red de su casa calle de Averciones la que le fue con-
 cedida.

Veniendo presente la Corporacion que la hora de la
 seis de la tarde para la celebracion de las sesiones ordina-
 rias no es la mas apropiada, acordó que desde el lunes
 proximo sea a las cuatro de la tarde

se propuso a la Corporacion lo conveniente que seria
permutar las Casas Consistoriales con Don Ulyano
Campomanes por la de su propiedad por considerarla que
reune todas las condiciones necesarias para dicho obge
to con lo qual desde luego podria instalarse la Cor
poracion en ella y evitarse la obra que necesariamen
te tiene que ejecutar en estas si bien antes de discutir
se la anterior proposicion, debia acordarse por la Cor
poracion si optaba por hacer la obra proyectada
en este local o por permitir este por otro donde pue
dan construirse de nueva planta o por la casa del
Señor Campomanes u otra que era conveniente

Abierta discusion y despues de la mas amplia
teniendo presente que hoy no cuenta la Corporacion
con recursos bastantes para llevar a efecto la obra
asi como que este local es pequeño para construir
las nuevas Casas Consistoriales, acordó suspender por
hoy toda determinacion

Se levanta la sesion cuya acta firman los
Señores Concejales que asistieron de todo lo que yo
el Secretario certifico =

Alonso Peretta

Caldwou

Salto del Saldecas

Trejo

Juan. Carrascosa

Zemabotica

Sofano

Martin de Prados

Ruia

Alcalde de Madrid

Jose Jacopo

A. Larraens

Notas Por no

haberse reunido suficiente número de Señores Concejales
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día
Don Benito veinte y cuatro de Setiembre de mil ocho
cientos ochenta y tres

Ramon de Peralta
y Gallardo

A Gallardo
Presidente

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento
de Don Benito celebró el día primero de Octubre de
mil ochocientos ochenta y tres

Señores que asistieron

- | | |
|--|--------------------------|
| D ⁿ Ramon de Peralta y Gallardo | Presidente |
| " Leopoldo Fernandez | 1 ^o Teniente |
| " Antonio Calderon | 2 ^o Idem |
| " Juan Galdivar | 3 ^{er} Idem |
| " José Guillen | 4 ^o Idem |
| " José Grejo | Regidor - 1 ^o |
| " Fran ^{co} Carrasco | id - 2 ^o |
| " Bernabe de Vera | id - 4 ^o |
| " Fernando Quiros | id - 5 ^o |
| " José Ruiz | id - 6 ^o |
| " Lorenzo Martin Perez | id - 10 |
| " Martin Gorano | id - 12 |
| " Santiago e Martin de Prados | id - 13 |
| " Florencio e Aguiel Carrasco | id - 14 |

Se abrió la sesión con lectura
y aprobacion del acta
anterior
Leídos los Boletines
oficiales de la provincia
números del cincuenta
y seis al sesenta y cinco
inclusive de cuyo contenido
quedo enterada la
Corporacion.

En vista de la circular del Señor Gobernador dictando preven-
ciones para evitar el

contagio de la viruela ordenando se les dé parte tan luego como se presente en esta localidad y que se proceda a la vacunación y revacunacion. El Señor Presidente manifestó que ya habia encargado doce oris de vacuna para dicho objeto, el Ayuntamiento



to aprobó dicha medida dándose conocimiento de la misma á la Junta de Sanidad

Se accedió con informe favorable de su conducta á tres instancias, una de José Gomez Calderon para trasladar su vecindad á la Carrovilla; otra de Felipe e Mora Parizo para trasladarla á la Villa de Valdetorres; otra de Francisco Mora Gonzalez para trasladarse á Valverde de Mérida; toda vez que se trasladen con sus familias, pues de no haberlos así, se tendrá por no concedida, anotándose en el padron de vecinos

Se accedió á otra instancia de Pedro Sanchez e Francisco solicitando licencia para vender á Doña Maria e Aguacil Carrasco y Martin ocho fanegas de tierra Mareo Real de Cartilla al sitio del Herto en precio de cien pesetas á mas del principal de censo de cincuenta pesetas á favor de los propios. Toda vez que se pague el laudemio, censos que se adunden y se presente en la Depoñtaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia

Se acordó la instancia de Francisco Garcia Velaz de aduñonarle al padron de vecinos en la calle de la Cilla número diez en atencion á haber estado ausente cuando se formó el padron de vecinos

En este acto hicieron entrada los mayores contribuyentes Don José de Granda, Don José de Peralta, Don Antonio Cidoneha, Don Joaquin de Granda, Don José Gomez, Don Rafail de Cáceris, Don Juan Fernandez Soto, Don Tomas de Sosa y Indujar, Don

Septiembre y cinco
N. 0.577.745



Gregorio Fernandez, Don Leopoldo Mera Don Celestino Carrasco y Don Jacobo Gallardo para con el Ayuntamiento acordar lo procedente en el expediente de descubiertos de la contribucion territorial del año economico proximo pasado, cuyo acuerdo fue dictado en dicho expediente.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores segun certifico-

Don Ramon de Peralta y Gallardo
Guillen

Frejo
Juan.º Carrasco
Pain
Martín de Prados

Lozano
Solo de Caldeiras
Flores
Alvarez Carrasco

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de Don Benito el dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron		Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada Hechos los Boletines oficiales de la
Don Ramon de Peralta y Gallardo	Presidente	
" Jose Guillen	1º Teniente	
" Jose Frejo	Regidor 1º	
" Francisco Carrasco	Idem 2º	
" Bernabe de Yena	Idem 4º	

D. ⁿ José Ruiz	Regidor	6. ^o	provincia números del 66
" José González	Idem	7. ^o	al 7. ^o inclusive de cuyo conte
" José Parejo	Idem	8. ^o	nido quedó enterada la
" Miguel de Cevalta	Idem	9. ^o	Corporación. En vista de
" Lorenzo Martín Pérez	Idem	10	la circular de la Estamon
" Antonio Jimenez	Idem	11	de Propiedades e Impuestos
" Martín Gorano	Idem	12	los inserta en el último,
" Florencio Alguacil Carrasco	Idem	14	ordenando se comisione per

sona que recoja las cédulas personales para el presente año, se acordó autorizar al agente Don Rafael Trujillo para que las reciba de la Estamon

Se accedió a una instancia de Jacinto Blanco y Sosa solicitando licencia del Ayuntamiento para vender una quartilla de mojuelo en la Pehera nueva número sesenta y siete padrón quinto, gravada con un principal de censo de treinta y una pesetas y veinte y cinco centimos a favor de los propios a su concejo Antonio González y García en precio de doscientas veinte y cinco pesetas; toda vez que se pague el laudemio, censos que se aduden y se presente en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana para que presencie las líneas de la casa que Doña Encarnación Ruiz de Cáceres está construyendo en la calle del Trovador número tres a quien se concede licencia para dicha construcción.

El Señor Presidente manifestó había despedido al cabaleros por haberle encontrado embriagado, en su vista

el Ayuntamiento acordó nombrar a ^{Josefa y otros} Diego Velarde.

El Ayuntamiento acordó satisfacer del capitulo de impuestos a Don Antonino Marrano la cantidad de veinte y seis pesetas por la prima del seguro de incendios de varios edificios del Ayuntamiento.

Veniendo presente la Corporacion que no se ha nombrado la comision bajo cuya inspeccion haya de estar la banda y orquesta municipal, acordó nombrar con el Señor Presidente a los Señores Fernandez, Gonnales, y Alguacil Carrasco Don Florencio

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos, para que el Señor Alcalde pueda ordenar los pagos en la forma siguiente: Capitulo primero dos mil, doscientas cincuenta pesetas, Item segundo quinientas cincuenta, Item tercero mil cuatrocientas cincuenta, Item cuarto doscientas, Item sexto cuatrocientas, Item setimo trescientas cincuenta, Item noveno trescientas, Item decimo mil, Item doce doscientas pesetas.

Veniendo presente la Corporacion que en el mes determina el contrato con los cuatro facultativos titulares, acordó que la comision de beneficencia formule las condiciones que ha de servir para el nuevo contrato las a la deliberacion del Ayuntamiento y Junta municipal para anunciar las vacantes.

Se levanto la sesion cuyo acta firman los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

W de Peratta Guillen Carrasco Ruiz
Pascual Simón Lozano Torres



Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres =

A Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D ⁿ Ramon de Salta y Gallardo	Presidente	
" Cecilio Fernandez	1 ^{er} Teniente	
" Antonio Calderon	2 ^o Idem	
" Juan Valdivar	3 ^{er} Idem	
" Jose Guillen	4 ^o Idem	
" Jose Brejo	Regidor	1 ^o
" Fran ^{co} Carrasco	id	2 ^o
" Bernabe de Vena	id	3 ^o
" Jose Ruiz	id	6 ^o
" Jose Gonzalez	id	7 ^o
" Jose Parajo	id	8 ^o
" Lorenzo Martin Perez	id	10
" Antonio Jimenez	id	11
" Martin Gorano	id	12
" Santiago Martin de Prado	id	13

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesion segun se expresa en la edula convocatoria, es para revisar el repartimiento de Consumos que ha dado por terminado la Junta

Acto seguido fue examinado por la Corporacion y no ofreciendosele reparo alguno que ponerle, acordaron su exposicion al publico por el termino de ocho dias conforme al articulo doscientos cuarenta y seis de la Instruccion

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de todo lo qual yo el Secretario ces

Ramon de Salta Fernandez

Calderon. Solo de Valdivar

Cinco y tres

N. 0.577.743



Carrasco Ruiz

Tejero

Jimenez

Lozano

Martin de Prados

Gonzalez Parajo

Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D ^o Ramon de Toralta y Gallardo	Presidente
" Gregorio Fernandez	1 ^o Teniente
" Antonio Calderon	2 ^o Idem
" Juan Valdivia	3 ^o Idem
" Jose Trejo	Regidor 1 ^o
" Fran ^{co} Carrasco	id 2 ^o
" Jose Ruiz	id 6 ^o
" Jose Gonzalez	id 7 ^o
" Jose Parajo	id 8 ^o
" Lorenzo Martin Perez	id 10
" Antonio Jimenez	id 11
" Martin Loxano	id 12
" Santiago Martin de Prados	id 13
" Florencio Alguamil Carrasco	id 14

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Leidos los Boletines oficiales de la provincia números del 71 al 75 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion

Se acordó pasar a las comisiones de policia urbana y Sanidad para el informe respectivo una instancia de Don Francisco Carballo y Rosado

manifestando los perjuicios que se le pueden irrogar de seguir la cateneria para el desagüe de los alpechines toda vez que no se arriega el terreno que ha de ocupar.

Se acordó con informe favorable de la conduata

de los recurrentes a dos instancias, una de Don Fernando
Murillo y Sanchez y la otra de Manuel Corehero y Ortiz
solicitando trasladar su veindad a la villa de Almaden,
toda vez que lo verifiquen con sus familias, anotandose en
el padron de vecinos 15-10-83 731

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion, que con-
ta a la misma, que en la sesion de diez y seis de julio último
se dio cuenta del acuerdo tomado en diez de dicho mes por la
Junta de Sanidad adoptando varias medidas de precaucion
para evitar se desarrollara en esta Ciudad el colera o cual-
quiera otra enfermedad epidemica, de las cuales una de ellas
era la construccion de un nuevo Cementerio, acordando en su
vista que la comision de Sanidad se reuniera con los indi-
viduos que componen la Junta de la misma, conferencia
con el Señor Cura y pasaran a medir el terreno que ha-
ya de ocupar el nuevo Cementerio, la distancia a la Polli-
cion y si la Iglesia habia de construirle.

Pues bien, como en Diciembre de mil ochocientos ochenta
fue denunciado el actual Cementerio por no reunir las condi-
ciones higienicas, estar proximo a la Poblacion, sirviendo
de foco de infeccion por el gran desprendimiento de gases me-
fíticos, que viéndose al aire atmosferico tan necesario a la
vida, contribuye al desarrollo de ciertas enfermedades y otras
varias razones.

En Marzo de mil ochocientos ochenta y uno por el Señor
Cura párroco se presentó escrito a la Corporacion manifi-
stando, estaba convenido que el actual Cementerio no reu-
ne las condiciones higienicas que debe tener por su proxi-
midad a la Poblacion, buscar el terreno que compo-
niera el nuevo Cementerio.

de y que su tierra estará ya saturada con poca fuerza y vigor para resolver los cadáveres, ofreciendo construir un nuevo Cementerio que esté a mayor distancia, dándole las dimensiones convenientes y digno pero no de lujo por la escasez de fondos toda vez que el Municipio facilite el terreno en el que sea baldío a lo que no accedió el Ayuntamiento y por el Regidor Sindico se pidió se construyese de los fondos municipales acordando el municipio se formase el expediente y una vez conforme la Junta de Sanidad se formase el presupuesto de gastos.

Pasado a la Junta de Sanidad, esta acordó en catorce de Mayo siguiente, examinar el terreno donde pudiera tener efecto, verificándolo en varios puntos y en veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos evacuaron su dictamen proponiendo que podía construirse el nuevo Cementerio en el terreno que hay entre el que hoy existe y la línea férrea.

Remida la Junta de Sanidad a consecuencia del acuerdo de diez y seis de Julio último, después de haberse constituido en el sitio designado todos los individuos de la misma, se procedió a la mensura del terreno que había de ocupar el nuevo a distancia de sesenta metros de la línea férrea, midiéndose ciento setenta de largo, sesenta metros de ancho en el cual ha de construirse la Capilla y Sala de autopsias, distando de la Población metros; reservándose el Señor Cura manifestar si la Iglesia podría o no construirse, no habiendo sido verificado a consecuencia sin duda de haber tenido que ausentarse de la Población por desgracias de familia; pero habiendo regresado verá se está en el caso de dar la Corporación lo que considere conveniente.

Abierta discusión, en la que tomaron parte varios Señores
Concejales y después de la mas amplia, por unanimidad acor-
daron que por el Señor Presidente se dirija atenta comu-
nicación al Señor Cura parroco, manifestandole la necesidad
urgente de construir el nuevo Cementerio, para que se sir-
va manifestar, si está dispuesto a haberle con fondos de la
parroquia, o en otro caso, si renuncia al derecho de preferen-
cia que las leyes y disposiciones vigentes puedan concederle,
para en su caso acordar el Ayuntamiento construirle con
fondos del Municipio dandose cuenta al Ayuntamiento
de la contestacion que diere 74v

En este acto hicieron entrada los mayores contribuyentes
Don José de Peralta, Don Joaquín de Granda y Campos,
Don Angel Soriano, Don Gregorio Fernandez, Don Juan José
Casado, Don Vicente Cámara, Don José Gomez, Don Comay
de Sosa y Indujar, Don José de Granda, Don Juan Fernan-
dez Solo, Don Bibiano Borrachero, Don Rafael de Cáceres
y Don Juan Suarez para con el Ayuntamiento declarar
definitivamente las partidas fallidas de contribucion terri-
torial del año de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y
tres y las del impuesto de la sal, acordando en su expediente
respectivo declarar la cantidad de novecientas sesenta y
tres pesetas y ementa y nueve centimos de ciento cincuenta
y nueve contribuyentes por territorial y sesenta y cinco pese-
tas y treinta y seis centimos de sesenta y seis contribuyentes
por el impuesto de sal

Y viniendo presente la Corporacion que si bien los facultados
titulares fueron nombrados el veinte de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y nueve no se elevó a escritura
pública el contrato hasta el veinte y siete de Marzo si



quiente y considerando que no debe cumplir dicho contrato hasta el veinte y siete de Marzo proximo por mas que aceptaran dicho cargo el dia veinte y tres de Noviembre de aquel año, acordaron suspender por ahora la publicación de las vacantes

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores conxales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico

Mo de Perata	Fernandez	Calderon	Soto de Zaldivar
	Pina		Crejo
Camases	Martin de Prados	Morales	Parejo
Señal de San Martin	Jimenez	Lopez	Martin de Prados
Soto de Zaldivar			

A. Gallon

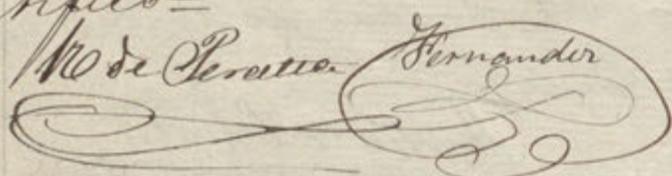
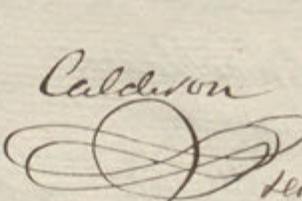
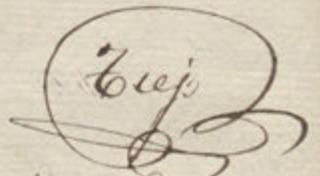
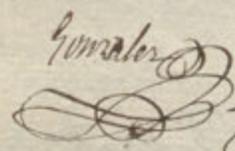
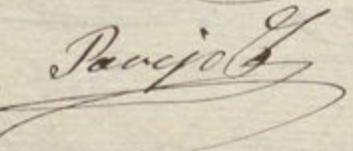
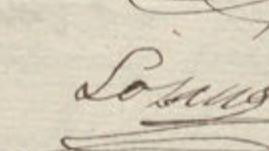
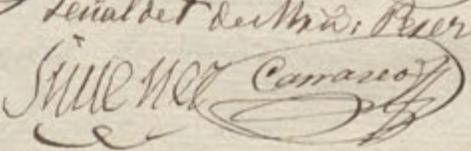
Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres =

Senores que asistieron		Abierta la sesion con
Don Leopoldo Fernandez	1º Yomente	lectura y aprobacion del
" Antonio Calderon	2º Yom	acta anterior
" Juan Yaldivar	3º Yom	Leidos los Boletines ofi-
" Crejo	Regidor	ciales de la provincia nú-
" Camases	4º Yom	meros del 76 al 81 de cuyo

Don José González Regidor	7 ^o	contenido quedó enterada la
" José Parajo	8 ^o	Corporación
" Lorenzo Martín Pérez	10	Se accedió con informe
" Antonio Jimenez	11	favorable de la conducta
" Martín Horano	12	de los recurrentes a tres
" Santiago Martín de Prados	13	instancias una de Joaquín

Sánchez Gallego, otra de Miguel Guirros Paredes solicitando licencia del Ayuntamiento para trasladar su vecindad a la Villa de Almaben del arague y la otra de Francisco Cortes Casado para trasladarla a la inmediata Villa de Merida donde dice haue tres años reside constantemente, toda vez que se trasladen con sus familias, haciendose constar en el padron de vecinos

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores con señales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =




 Señal del Sr. D. Juan Pérez Carrasco





Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D.^o Ramon de Peralta y Gallardo Presidente
 " Leonadio Fernandez 1^o V. V.
 " ... Regidor 1^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
 Se leyeron los Boletines



Francisco Carrasco Regidor	2º	lines oficiales, números ochenta
José Ruiz García	3º	6º y dos al ochenta y cuatro inclusive
José González Blanco	4º	7º ve, de cuyo contenido quedó en
José Parajo Parede	5º	terada la Corporación
Miguel de Seralla	6º	9º Conforme a lo dispuesto en el
José y Martín Perz	7º	10 artículo suarenta y seis de la
Antonio Jimenez	8º	11 Ley de Reclutamiento, publíquese
Martín Gorano	9º	12 se el día primero de Noviembre
Santiago y Martín de Prado	10º	13 el correspondiente bando haieren

do saber a estos habitantes se va a proceder a la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordar a los mozos comprendidos en el artículo veinte y uno la obligación en que se hallan de inscribirse en las listas respectivas, así como a sus padres y curadores los de responder de la inscripción, fijando además un edicto en los sitios públicos de costumbre con inserción de los artículos dos, siete, veinte y uno, veinte y dos, veinte y cuatro y veinte y cinco de la propia Ley.

Se acuerda con informe favorable de su conducta a una instancia de Don Bernardo del Campo y Morillo y otra de Pedro Merino y Mendona, solicitando trasladar su veindad el primero a Sevilla y el segundo a Orllana, haciéndose las correspondientes anotaciones en el padron de vecinos.

Como quiera que el día veinte de Noviembre inmediato termina el contrato con los facultativos titulares de esta población, el Ayuntamiento acuerda que la comisión de Beneficencia auxiliada de los Concejales Don José Ruiz García y Don José Brejo y Fuertes redacte y proponga

al Ayuntamiento las condiciones que considere convenientes para el nuevo contrato, con la urgencia que el caso requiere

Se acordó satisfacer a los empleados y dependientes del Municipio sus sueldos y haberes del corriente mes y expedir un libramiento con cargo al capitulo de Imprevistos, de ciento ochenta pesetas y ochenta y un centimos por el papel de reintegro de los padrones de cédulas personales de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y conduccion de las mismas de Badajoz a esta Ciudad

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Mo de Peralta Fernandez Trejo Gonzalez Carrasco

Parejo Bravo Jimenez José Ruiz
Martin de Prados

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

D ⁿ Ramon de Peralta y Gallardo	Presidente
" Leopoldo Fernandez	1 ^o Teniente
" Antonio Calderon	2 ^o Idem
" José Trejo	Regidor
" José Luis Garcia	4 ^o 6 ^o
" José Gonzalez Blanes	4 ^o 7 ^o
" José Parejo	4 ^o 8 ^o
" Martin Torralba	4 ^o 10

Abierta la sesion con la lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del 85 al 90 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion =



D. ^{no} Antonio Jimenez Regidor	11
" Martin Gorano	12
" Florencio Aguacil Carrasco	14

Dada cuenta de una orden del Señor Admor de Rentas y contribuciones de la provincia comunicando la resolución del Señor Delegado declarando inopordente la revocacion del acuerdo dictado por el mismo en los expedientes sobre clasificación de la riqueza de varios contribuyentes de esta localidad en atencion a que debia haberse interpuesto la apelacion para ante el Señor Ministro de Hacienda cuyo termino ha espirado, acordando la Corporacion dirigirse al Señor Admor manifestandole que una vez hecho el repartimiento no es posible hacerle baja en el corriente año si bien puede tenerse presente para el proximo ejercicio.

Veniendo presente la corporacion que a consecuencia de la renovacion del Ayuntamiento hay necesidad de elegir de entre los Concejales los que han de sustituir a Don Manuel Rabanal, Don Jacobo Parizo, Don Francisco Gomez Sanchez y Don Enrique Camachos, acordando nombrar a los Señores Don Florencio Aguacil Carrasco, Don Don Ruiz, Don Don Gonzalez y Don Santiago Martin de Prados.

Dióse cuenta de dos instancias de Don Vicente Cámara y Don Jaime Tobos solicitando se les abone las varas de terreno que ultimamente se tomaron de sus fincas para la carretera que conduce a la Estacion del ferrocarril. El Ayuntamiento acordó pasar a la comision de policía urbana para el informe que se pida.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que el Jue-
gado Municipal tenía necesidad de un estante para la cus-
todia de documentos y de un baston de Autoridad, en atención
a que el Señor Juez de primera instancia está disfrutando
un mes de licencia está desamparando dicho cargo el Juez Mu-
nicipal y el suplente el de este sin tener el baston símbolo
de la Autoridad. El Ayuntamiento acordó se compre el bas-
ton y el estante con cargo al capítulo de Imprevistos

Comparece previo permiso Don Ciriaco Díaz Gallardo
Notario público de esta Ciudad, manifestando que a consecuencia
de haberse dividido varias casas en las calles de Sepulcra-
res y Pradillo y haberse construido otras nuevas, la número-
ación de estas se encuentra alterada y por lo cual se ofrecen du-
das en el Registro de la Propiedad al presentarse las escritu-
ras de traucción de dominio, como sucede en la actualidad
con una que ha vendido Don Pío Paredes, solicitando de
la Corporación acuerde que una comisión de la misma pare
a dichas calles, a fin de que a cada casa se le fige o acla-
re el número que le corresponde conforme a la primitiva nu-
meración. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de po-
lítica urbana pare a dichas calles para que con vista de
las casas forme una lista expresa, continuación de este
acuerdo con el expediente que se formara, de los dueños de las
casas y números que les corresponden, colocándose en las res-
pectivas relaciones de número, los verdaderos números y
pasándose certificación al Registro de la Propiedad, para
los efectos oportunos

Dada cuenta del expediente instruido para la provi-
sión de los titulares de Facultativos, enterado el Ayunta-
miento de las condiciones formadas por la Comisión que

Jueves y ocho de Octubre último
 fue nombrada en sesion de veinte y nueve de Octubre último, acordó aprobarlas y se traiga dicho expediente a la sesion inmediata convocandose a la Asamblea de asociados

Presentada la distribución de fondos para el presente mes por el Señor Alcalde, el Ayuntamiento la aprobó para que dicho Señor Alcalde pueda expedir los correspondientes libramientos.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario escribo =

Don Perote Fernandez Calderon
 Pedro Miguel de Peralta
 Señal de Don Lorenzo Muñoz Verer
 Santiago Martin de Paredes
 Lozano
 Gonzalez
 Jose Pascual Moreno
 Flaresas
 Alvarado

Nota: Por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no ha tenido efecto la sesion ordinaria hoy doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron D.º Leocadio Fernandez 1.º Teniente " Antonio Calderon 2.º Idem " Guillen 4.º Idem	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta ante leídos los Boletines oficiales
--	--

- D.^{no} José Grejo Regidor - 1^o
- " Fernando Rueros - 2^o - 5^o
- " José Ruiz Garcia - 3^o - 6^o
- " José Gonzales Blanco - 4^o - 7^o
- " Miguel de Peralta - 5^o - 9^o
- " Lorenzo & Martín Pérez - 6^o - 10
- " Santiago & Martín de Prado, 7^o - 13
- " Florencio & Aguacil Carrasco - 8^o - 14

de la provincia números del 91 al 96 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporación para cuenta de seis órdenes de la Admon de Impuestos de la provincia comunicando la resolución del Señor Delegado de Hacienda en los expedientes

de Don Elise Galvez y Don Emilio Galvez, Don Francisco Romero, Dona Encarnacion Ruiz, Don Tomas Solano y Don Angel Soriano en reclamacion de la cuota de Consumos, del repartimiento del ejercicio anterior, el Ayuntamiento acordó dar cumplimiento a dichas órdenes segun se previene.

Diose cuenta de una comunicacion del Comandante de la Caja de Reclutas, manifestando se ingrese en la Caja de la Admon de Hacienda, la cantidad de ciento treinta pesos treinta y seis centimos importe de los suministros hechos a los reclutas inútiles de esta Ciudad, la Corporacion acordó se de orden al agente de la Capital para que haga dicho ingreso, expedindose el oportuno libramiento.

Se sucedió a una mitanica de Don Mario Gallego. Don Elise Vinda de Elías Gallego, solicitando licencia de la Corporacion, para vender a su convecino Luis Parizo y Casado, una cuartilla de majuelo de la fanega n.º 42 padron tree de la Dehesa Real, gravada con ciento veinte y cinco reales de censo a favor de los propios y en precio de seiscientos reales, toda vez que se pague el laudemio, censos que se adeuden y se presente en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgues sin lo cual se tendrá por no concedida.





esta licencia

Iguualmente se accedió a otra de Braulio Sanchez y Gomez, solicitando trasladar su vecindad a la Serena, con informe favorable de su conducta, toda vez que se traslade con su familia, haciéndose constar en el padron de vecinos.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación, que en poder del agente de la Capital Don Rafael Cruzillo obran en papel mil cuatrocientos cuarenta y seis reales noventa centimos en una factura de los cinco vencimientos a papel del dos por ciento y propone a la misma, acuerde si ha de ser vendido al tipo de empuenta por ciento o han de ser presentados a la conversión de papel de la deuda, en su vista se acordó se de orden para que sea vendido al tipo de empuenta por ciento.

También manifestó que el Señor Presidente de la Audiencia de lo Criminal, pide habitaciones para el moro de dicha Audiencia, como también que por esta Alcaldía se faciliten socrros a los presos que vienen de otros Partidos si bien con cargo a los Alcaldes de referidos Partidos; el Ayuntamiento acordó se manifieste a el Señor Presidente de la Audiencia, que las dos habitaciones que existen en la puerta de entrada del púbblico, fueron construidas para referido moro, los cuales puede usar; y respecto a socorros los presos teniendo presente que este Ayuntamiento no tiene cantidad presupuestada para atender a dicho servicio, que el Señor Presidente de la Corporación se dirija al Gobernador, poniendo en su conocimiento la falta

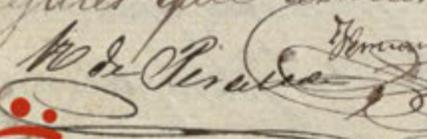
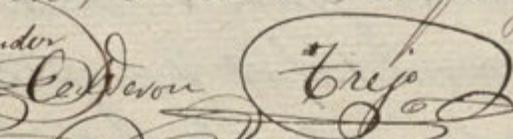
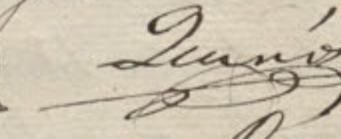
de fondos de este Municipio, rogándole se sirva ordenar a los Alcaldes de los pueblos, Caberas de Partido, que al remitir uno o mas presos, lo hagan al mismo tiempo de los socorros correspondientes a los mismos de un mes y si excediere de este plazo lo verifiquen por meses adelantados, a los cuales le sera devuelto el sobrante que resulte

Presentado el Reglamento para organizar los trabajos de la Secretaria, leído detenidamente fue aprobado por la Corporacion

Dióse cuenta de la siguiente proposición: Los Concejales que suscriben suplican al Señor Presidente del Ayuntamiento que obliguen, en uso de sus atribuciones, a todos los individuos de la Corporacion a que cumplan lo preceptuado en el artículo noventa y ocho de la Ley municipal, con la debida puntualidad, a fin de evitar que se perjudiquen los intereses de los que cumplen religiosamente sus deberes, abandonando para ello sus particulares obligaciones; que se desatendan los asuntos de la localidad; y que se haga constar esta proposición en el acta de esta sesion para los efectos a que ulteriormente pueda dar lugar. Don Benito a doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres = José Frejo y Fuentes = Leopoldo Fernandez Santiago y Martin = José Guillen = Florencio M. Carrasco = José Gornales, Blasco = Senal de Cruz Lorenzo Martin Perez = José Ruiz Garcia.

El Ayuntamiento por unanimidad la aprobó y acordó se lleve a efecto

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico

  
Senal de Cruz Lorenzo Martin Perez = José Ruiz Garcia

Prados Jurados Papeos Cruz

A. Gallardo

Acta de la sesion que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres

Senores que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo	Presidente
Antonio Calderon	2.º Viente
José Grego	Regidor 1.º
Bernabe de Vena	Id 4.º
Fernando de Quiros	Id 5.º
José Ruiz	Id 6.º
José Parajo	Id 8.º
Miguel de Peralta	Id 9.º
Florencio Martin Perez	Id 10
Martin Torano	Id 12
Santiago Martin de Prados	Id 13
Florencio Aguait Cameros	Id 14

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada

Leidos los Boletines oficiales de la provincia numeros del 94 al 100 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

Dio cuenta de un oficio del Sr. Cura pameo, contestando a la comunicacion que se le paso con fecha diez y seis de Octubre ultimo, manifestando que la fabrica de esta parroquia no se encuentra ni se encuentra con fondos necesarios para hacer el nuevo Cementerio, y en quanto a la renuncia del derecho de preferencia que las leyes quedan concederle, no estando autorizado por el Ilmo. Obispo quien pertenece hacerla, cree probable la conesion si el Ayuntamiento acuerda a que se verifique un convenio como hecho entre las autoridades en forma exponiendo otras varias razones para aprobar es conveniente y procedente dicho convenio. Tambien

do que la fabrica de esta parroquia no se encuentra ni se encuentra con fondos necesarios para hacer el nuevo Cementerio, y en quanto a la renuncia del derecho de preferencia que las leyes quedan concederle, no estando autorizado por el Ilmo. Obispo quien pertenece hacerla, cree probable la conesion si el Ayuntamiento acuerda a que se verifique un convenio como hecho entre las autoridades en forma exponiendo otras varias razones para aprobar es conveniente y procedente dicho convenio. Tambien



se da cuenta de otro de dicho Señor transcribiendo lo que le manifiesta el Ilmo Señor Obispo de esta Diócesis. El Ayuntamiento enterado de dichas dos comunicaciones y con el objeto de resolver conforme a las leyes y disposiciones vigentes, sobre construcción de Cementerios; acordó por unanimidad nombrar a los letrados Don Leopoldo Bonalero y Don Esteban Barquero, para que emitan su dictamen e ilustren a la Corporación para que pueda dictar el acuerdo que proceda, uniéndose al expediente dichas dos comunicaciones.

Veniendo presente la Corporación que en el día de mañana termina el contrato con los facultativos titulares cuya vacante se ha sido anunciada a fin de que los enfermos no carezcan de asistencia facultativa, acordó nombrar a los cuatro referidos titulares para que los desempeñen interinamente hasta que se proben en propiedad

80V - 19-11-83

Por el Concejal Don Florencio Alguacil Carrero se propuso al Ayuntamiento que toda vez que se vienen construyendo casas en la calle de Aguilones en dirección a la Carretera debe acordar el Ayuntamiento que de las viñas que hay entre dicha calle y la Carretera, se tome el terreno necesario para que continúe la calle recta a la Carretera permutando con los propietarios del terreno que se tome la parte de camino que le corresponde el cual quedará sin objeto. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que la comisión de policía urbana se entienda con los propietarios de dicho terreno para ver de arreglarlo de común acuerdo y caso de no conseguirlo, se acordará lo que proceda.

Por el mismo Señor Concejal se propuso acordara la Corporación se construya en la glorieta que hay en la Carretera que va a la Estación un kiosco para colocarse la Bandera municipal y un banco para el guarda. El Ayuntamiento por unanimidad



do, se construyan el Kiosco y caseta que se propone, costeandose se los fondos consignados para Carretera y paseo, y siendo una obra de poca importancia se autoriza a la Comision de policia urbana, para que lo haga por administracion o como lo considere mas conveniente

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico =

Doña Beratta Al Calderon Freix J. J. Ruiz
Lozano Martin de Prados Paez J.
Señal set de M. Paez J. J. Carrasero

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebro el dia veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron		
Don Ramon de Beratta y Gallardo	Presidente	
" Antonio Calderon	2.º Veniente	
" Jose Guillen	4.º	Idem
" Jose Freix	Regidor	1.º
" Berabi de Vera	4.º	4.º
" Ruiz	4.º	6.º

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
Leidos los Boletines oficiales de la provincia numeros del 1.º al 106 inclusive de cuyo contenido quedo entera

D. ^o José González Blanco Regidor	4 ^o	da la corporación no habiendo
" José García García	8 ^o	se recibidos el número tot
" Antonio Jiménez	11	cada cuenta de una comuni
" Martín Lorenzo	12	cación se la Audiencia de lo
" Santiago Martín de Pando	13	Criminal de esta Ciudad, ma
" Florencio Aguado Carrasco	14	nifestando que no habiendo

habitación que reúna las condiciones de higiene para enferme-
ria, se habilite una del mismo local y se den las órdenes
oportunas para que los detenidos y presos de ambos sexos no
tengan contacto alguno. El Ayuntamiento les oyó con gusto,
acordando se tenga presente.

Diose cuenta de otra del Coronel del Depósito de cabal-
los Sementales para que se manifieste si el Ayuntamiento
está dispuesto a pagar el local que ocupen los caballos
y los individuos de su ciudad como en años anteriores, se
acordó manifestarle que sí, y que dicho gasto, sea satis-
fecho con cargo al capítulo de Imprevistos del presupues-
to corriente.

Se acordó a una instancia de Ana Morillo y Gomez
Viuda de José Soto, solicitando licencia del Ayuntamiento
para vender a su convecino Bruno Cortes y Aparicio, una
cuartilla de tierra majuelo al sitio de la Dehesa Boyal, gra-
vada con un principal de censo a favor de los propios de esta
Ciudad, en precio de ciento cincuenta pesetas, toda vez que se
pague el laudemio censo que se adeuden y se presente en la
Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue.
Sin lo cual se tendrá por no concedida esta licencia.
Igualmente se acordó a otra de Francisco Moya y Ma-
solicitando se le adicione al padrón de vecinos con to

da su familia en la calle de

de cuarenta y dos

El Ayuntamiento acordó que por los dependientes debidos
nicipio se apartan a domicilio los estados correspondientes pa-
ra la formación del padrón de vecinos, previniéndoles los devuel-
van llenas en el término de cuatro días, exigiendo la multa de
una peseta al que no le devuelva.

Conforme a lo prevenido en el artículo cuarenta y siete de
la ley de ocho de Enero capítulo quinto, el Ayuntamiento acor-
dó proceder a formar el alistamiento de los moros que tengan
la edad prescrita en el artículo diez y siete para el reempla-
zo próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que el
escusado de la cárcel, sería conveniente se le pusiera una
cubierta de piedra cantería labrada para evitar los malos
hombres. El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Presiden-
te para que las mande colgar, satisfaciendo su importe
con cargo al presupuesto carcelario.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores
Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario
certifico.

Me de Perona

Calderon

Guillermo Grejo

Meo

Gonzalez

Parejo

Urra

Lozano

Suñer

Martín de Prados

Mallado

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de
Don Benito celebró el día tres de Diciembre de mil ocho-
cientos ochenta y tres.

Señores que asistieron

Abierta la

Ramón de Peralta Gallardo Presidente

sesión con lectura

D.^{no} Antonio Calderon 2.^o Veniente
 „ José Guillen — 4.^o Idem
 „ José Brejo Regidor 1.^o
 „ Francisco Carrasco — 3.^o
 „ Lorenzo Garcia de Paredes 2.^o
 „ Bernabe de Vena 3.^o
 „ José Ruiz Garcia — 4.^o
 „ José Gonzalez Blanco — 5.^o
 „ José Parejo Paredes 6.^o
 „ Miguel de Soralto 7.^o
 „ Lorenzo e Martín Perez 8.^o
 „ Antonio Jimenez — 9.^o
 „ Martín Jorcano — 10.^o
 „ Santiago e Martín de Prados 11.^o

y aprobacion del acta anterior
 Se leyeron los Boletines oficia-
 les de la provincia numerados del
 107 al 111 inclusive de cuyo con-
 tenido quedó enterada la Corpora-
 cion

Se acordó pasar a la comision de
 policia urbano dos instancias de
 Juan Rodriguez Jimenez y Joaquin
 Lopez, a quienes se concede la
 licencia que solicitan, para construir
 sus casas calle e traza de Bada-
 joz a fin de que presencien las
 lineas y satisfagan el arbitrio cor-
 respondiente

respondiente

Se accedió a otra instancia de Juan Cidoncha y Soto con
 informe favorable de su conducta solicitando trasladar su ve-
 cindad a Orellana la vieja, toda vez que se hablase con
 su familia, habiéndose constar en el padron de vecinos

De conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y
 tres de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de ocho
 de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, verificándose el día
 ocho del actual la reclutacion del alistamiento de los moros
 que cumplan veinte años desde el primero de Enero al treinta
 y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y de los
 que pasando de dicha edad, sin haber llegado a la de treinta
 y cinco, no hubiesen sido comprendidos en sorteos anteriores.

Anunciare al público esta determinacion y citese personalmente
 los interesados, por papeletas duplicadas, de las cuales se
 entregará una al moro, y a falta de este a su padre, madre,



curador, pariente mas cercano, amou u otra persona de quien de
pueda, y la otra se unira a este expediente

El Señor Presidente presento la distribución de fondos hecha
para el presente mes, la que ayudo el Ayuntamiento, auto
rizando al Señor Presidente para que pueda expedir los cor
respondientes libramientos

Presentado el repartimiento de Consumos reformado por la
Junta, la Corporación procedio a su revision y no encontrando
ninguna inhabilitacion acorda exponerle al publico, para que
sea examinado por los contribuyentes.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores conce
jales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Ramon de Peralta Calderon Frejo Carrasco
 Teodoro Pizarro Tomado de Señal de San Pedro
 Paez y Lozano Alarcon
 Antonio Jure Martin de Paredes

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito
celebro el dia diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres
Señores que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo Presidente D. Teodoro Paez y Lozano 2º. Veniente	Abierta la sesion lei da el acta anterior fue ayudo
--	--

D. ^m Juan Solo de Valdivia	3. ^o Teniente	bada
" José Frejo	Regidor	1. ^o
" Francisco e Alg. ^l Carrasco	Id.	2. ^o
" Bernabé de Cuna	Id.	4. ^o
" José Ruiz García	Id.	6. ^o
" José González Blasco	Id.	7. ^o
" José Pardo Pardo	Id.	8. ^o
" Lorenzo e Martín Poy	Id.	10.
" Antonio Jiménez	Id.	11.
" Martín Gorano	Id.	12.
" Santiago e Martín de Pratos	Id.	13.
" Horacio e Alg. ^l Carrasco	Id.	14.

Quedó enterada la Cor-
poración
Diose cuenta de un oficio del
Alcalde de Medellín pidién-
do las cuatro farolas que faci-
lito a este Ayuntamiento en
calidad de préstamo, en su vis-
ta se acordó remitirle dichas
farolas y se construyan cuatro para la Calle de Dona Consuelo
Corres antes de Palacios y las que hay en esta calle se trasladan
al barrio de la Princesa, satisfaciéndose el gasto de dichas cua-
tro farolas, del Capítulo de Imprevistos

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Excmo.
del Impuesto de la provincia, excitando a que se remita el re-
partimiento de Consumos del corriente año y en su vista acor-
dó se le manifieste que muy en breve será remitido

Se acordó a dos instancias solicitando licencia del Ayunta-
miento para vender Baldomero y Juan Valverde y Gomeza
Don Pedro Garcia y Carrasco diez fanegas de tierra del Bar-
co real de Castilla, en este termino y sitio Cerros Gordos o vega de
los maderos, en precio de cuatro mil doscientos ochenta reales
ademas del principal de censo que contra si tienen a favor
de los propios, y Jaime Saneles Carmona para vender
una cartilla de tierra majuelo en la Dehesa Boyal gra-
ta con un principal de censo a favor de los propios

a su convenio Joaquín Saucedo y Porez por precio de doscientas ^{veinticuatro} veinte y cinco pesetas toda vez que se pague el laudemio, censos que se adeuden y se presente en la Depositaria Municipal copia de las escrituras que se otorguen, sin lo cual se tendrán por no concedidas dichas dos licencias

Veniendo presente el Ayuntamiento, que en el día de hoy termina el plazo señalado para admitir solicitudes para las vacantes de Medios Titulares, acordó se convoque a la asamblea de asociados, para el martes día y ocho del corriente, para en unión con el Ayuntamiento proceder al nombramiento de los cuatro titulares en propiedad

Enterado el Ayuntamiento de la Real orden de diez y seis de Julio último, dictando disposiciones para verificar las revisiones anuales de las exenciones de años anteriores, y visto que la primera dispone se publique el quince de este mes un bando, señalando el día en que se ha de verificar la revisión de las exenciones concedidas en los tres años anteriores al del recemplario y contra las cuales se entablen reclamaciones; acordó el Ayuntamiento señalar el día diez de Enero próximo y siguientes para que tengan efecto dichas revisiones, haciendo todo público para conocimiento de los interesados a quienes se citará además como previene la ley

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico =

Juan Volo Trejo ^{Calderon}
Adm. Peraza *Carasod*
Formal *Parejo*
Adm. Peraza *Martin de Prado* *Lozano*
Perez *Alallardo* *Alvarez*



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito celebró el día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Senores que asistieron

D ⁿ Ramon de Peralta y Gallardo	Presidente	
" Leopoldo Fernandez	1 ^o Vemiente	
" Juan Solo de Zaldívar	3 ^o Idem	
" José Orejo Fuentes	Regidor	1 ^o
" Francisco Carrasco	Idem	2 ^o
" Lorenzo Garcia de Paredes	Idem	3 ^o
" José Gonzalez Blanco	Idem	4 ^o
" José Parejo Paredes	Idem	8 ^o
" Miguel de Peralta	Idem	9 ^o
" Lorenzo Martin Peron	Idem	10
" Antonio Jimenez	Idem	11
" Martin Gorano	Idem	12
" Santiago Martin de Prados	Idem	13
" Florencio Alguacil Carrasco	Idem	14

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada

Leidos los Boletines oficiales de la provincia números 116 y el 111 al 114 duplicados de cuyo contenido que do enterada la Corporacion se accedió con informe favorable de su conducta a una instancia de Justo Carrato y Rodriguez solicitando trasladar su vecindad a la Villa de Almaden, todo vez que se traslade con su familia anotandose en el padron de vecinos

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a todos los empleados y dependientes sus haberes de este mes, teniendo presente la proximidad de la fiesta de Natividad; y expedir a favor de Don Vicente Marsal un libramiento de veinte y cinco pesetas por el alquiler del local que ocupa la Banda Municipal en lecciones y ensayos en el segundo trimestre del Capitulo de Imprevistos =

Se levanto la Sesion cuya acta firman los Senores



Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario en
fifio =

Trejo Fernandez Calderon Caprazo
 Francisco Paredez Gomez
 Parejo
 Miguel de Peralta Señal de + de Martin Perez
 Martin de Prados Solo de Taldicay
 Jimenez
 Lopez
 A Galland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y quatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Senores que asistieron

D ⁿ Pascasio Fernandez	1 ^{or}	Viente
Antonio Calderon	2 ^o	Idem
José Guillen	4 ^o	Idem
José Trejo	Regidor	1 ^o
Francisco Carrasco	4 ^o	2 ^o
Lorenzo Gra de Paredez	4 ^o	3 ^o
Don Ruiz Garcia	4 ^o	6 ^o
Blasco	4 ^o	7 ^o

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Leidos los Boletines oficiales de la provincia numeros del 116 al 120 inclusive se cuyo contenido que do enterada la Corporacion.

Se accedio con informe favorable de su conducta a una instancia de Juan Mateo y Pro

Don José Paraja y Paredes Regidor 8º	mero	sollicitando	fratidador	in	veintas,
Miguel de Soralta - 2º	9º	a la Villa de Santa Amalia, toda			
Lorenzo Martín Pérez - 4º	10	vez que se tratare con su familia,			
Antonio Jimenez - 4º	11	habiéndose constar en el padron de			
vecinos					

Dada cuenta de una mitanúa del Concejal Don Florencio Alguasíl Carrasco, habiendo dimisión de dicho cargo fundandola en que carece de condiciones para seguir desempeñándolo; el Ayuntamiento teniendo presente que dicho cargo es honorífico, gratuito y obligatorio y que no le existe causa de enfermedad ni otra legal en que apoyarla, como también el disgusto que tendrían al separarse tan buen compañero por su inteligencia y laboriosidad, acordaron no admitirle dicha dimisión.

Por el Señor Regidor Síndico se manifestó, que conforme a la Real orden de diez y seis de Julio último, tiene el carácter bastante para pedir como pide sean revisados los excepciones alegadas y concedidas en los tres reemplazos anteriores para ver si ha desaparecido alguna de ellas; cuya reclamación hace teniendo presente que tal vez los moros a quienes interesa o sus padres no la hagan por ignorancia. El Ayuntamiento acordó, conforme a lo dispuesto en dicho Real orden y a lo acordado en sesión de diez del actual, verificar las revisiones de las excepciones concedidas en los años de 1881, 1882 y 1883, el día diez de Enero inmediato; a cuyo efecto citare por medio de papeletas a todos los interesados en cada uno de dichos tres reemplazos, formándose lista de los moros que obtubieron las excepciones referidas.

Releva y de

El Ayuntamiento acordó reunirse en la mañana del día veinte y nueve del actual, para dar lectura y cerrar definitivamente el alitamiento; oyendo y fallando en el alto cuantas reclamaciones se produxeran respecto a la inclusión o exclusión de algún moro; y teniendo presente lo determinado en el art. 70 de la misma ley, procedase el día treinta del corriente a las ocho de la mañana a verificar el sorteo general de todos los moros comprendidos en el alitamiento verificada el día ocho del presente mes, citandoles por edictos y papletas en la forma que expresa el artículo ochenta y cuatro de repetida ley, para que el día seis de Enero inmediato concurran los interesados al acto del llamamiento y declaración de Soldados que ha de tener lugar en ese día y en los siguientes.

Por el Señor Presidente se manifestó que a consecuencia de haberse encontrado en un cerdo que se degolló hace cuatro días, unos quites que tanto el Inspector del Matadero como los individuos de la Junta de Sanidad no pudieron apreciar si era o no perjudicial a la salud pública por cuya razón fue comisionado Don José Crijo para que pasara a Badajoz a fin de que se practique el reconocimiento, para lo cual se pidió al Señor Gobernador y por lo tanto hay que satisfacerle los gastos que se le han originado. El Ayuntamiento acordó se expida un libramiento con cargo al Capítulo 2.º Artículo 6.º a favor de Don José Crijo y Jueces de la cantidad de treinta y dos reales y cincuenta cenimos =

Se levanta la sesión cuya acta firman los
Conceyales que asistieron a la misma, de to

Lo que yo el Secretario certifico =

Fernandez

Alcalá

Yrigoien

Guillen

Carrasco

Bernabete

Jose Ruiz

Gonzales

señal de J. de Martin Perez

Munoz

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

- D. Leocadio Fernandez 1.º Teniente
- " Antonio Calderon 2.º Idem
- " Juan Alvarado 3.º Idem
- " Jose Yrigoien Fuertes Regidor 1.º
- " Fran. Carrasco 2.º
- " Bernabe de Vena 3.º
- " Fernando Juarez 4.º
- " Jose Ruiz Garcia 5.º
- " Jose Gonzalez Blasco 6.º
- " Jose Parajo Paredes 7.º
- " Lorenzo Martin Perez 8.º
- " Martin Lozano 9.º
- " Santiago Martin de Prados 10.º

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada

Leidos los Boletines oficiales de la provincia numeros del 121 al 124 duplicados, queda enterada la Corporacion de su contenido

Por el Concejal Don Jose Ruiz se propuso al Ayuntamiento acordase que para la sesion inmediata, se traiga un estado de mosta

fivo de las cantidades recaudadas y de las que faltan que recaudar, por cada uno de los ingresos del presupuesto



para que el Ayuntamiento pueda enterarse de los descubrimientos que existen para en su vista tomar el acuerdo que proceda. El Ayuntamiento acordó que el Señor Presidente ordene al Depositario estienda dicho estado para la sesión inmediata.

Designado por la Ley el Domingo seis de Enero próximo para la declaración de Soldados el Ayuntamiento acordó con arreglo a lo mandado en el art.º 103 de la misma, practiquen la medición de los moros, en el acto del llamamiento y declaración de Soldados como Muñoz y Vejada y Joaquín Cidoneha y Rodríguez, como personas inteligentes, por no haber ninguno sargento de la clase y situación que el mismo determina; presenciando dicha operación el Subteniente retirado Don Antonio Moreno y Sosa

Para el reconocimiento de los padres y hermanos impedidos para trabajar, de los moros comprendidos en los cuatro reemplazos, concurrirán los facultativos titulares Don Constantino Alvarez y Muñoz, Don Pedro Garcia Carrasco, Don Ubaldo Alvarez, Riego y Don Juan Ant.º Solo de Haldívar

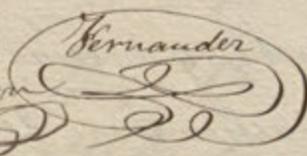
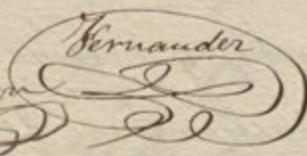
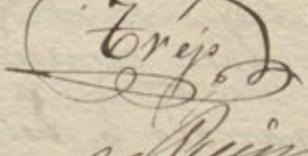
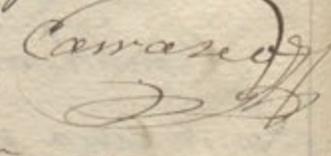
Considerándose conveniente y necesaria la concurrencia del Señor Cura parroco o' eclesiástico que delegue y del Secretario del Señor Jefe Municipal, para que con referencia a los libros respectivos faculten los datos necesarios para comprobar las edades y estados de los interesados, etc. etc.

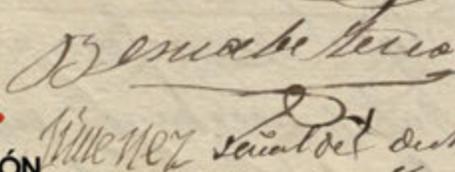
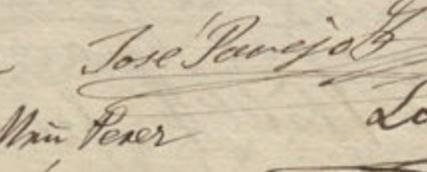
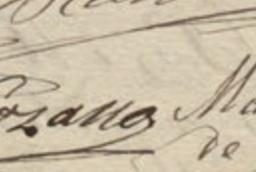
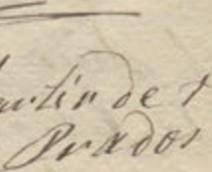
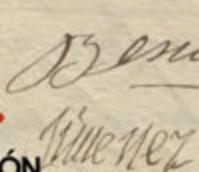
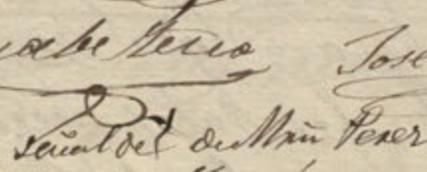
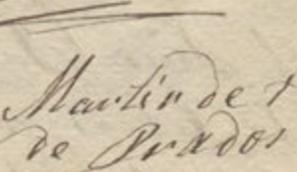
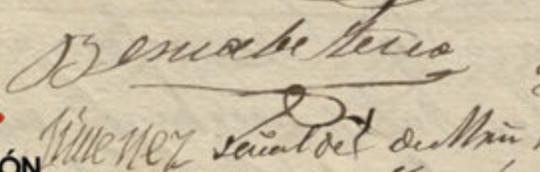
tambien para su concurrencia al acto, pasandose los ofi-
cios oportunos

Se accedio a' dos peticiones solicitando del Ayuntamiento licencia para permutar con Don Tomas Cidoneha y Soto, Fran^{co} Gomez Valade, y Mateos veinte fanegas de tierra marcos real de Castilla su precio de cinco einquenta pesetas a' mas del principal de censo de cinco veinte y cinco pesetas por una faega al sitio de los pedregales, y en Donio Churo y Parejo como maridos de Isabel Garcia de Parejo, y Fernande, para vender al mismo nueve faegas de referido marco por la cantidad de cinco doce pesetas cinquenta centimos a' mas del principal de censo de sesenta y dos pesetas y media que tienen como las anteriores a' favor de los propios, en este termino y sitio Vega de los Romerales y Las del Valades al sitio de la Lapa, toda vez que paguen el laudio censos que se adeuden y se presente en la Diputacion copia de la escritura que sector que, sin lo qual se tendran por no concedidas dichas licencias

El Ayuntamiento acordó no celebrar sesion el Lunes proximo, mediante a' tener que estar en la declaracion de Soldados

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales que asistieron, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Don Juan de Peraza Alcalde Mayor  Fernander  Trejo  Carrascosa 

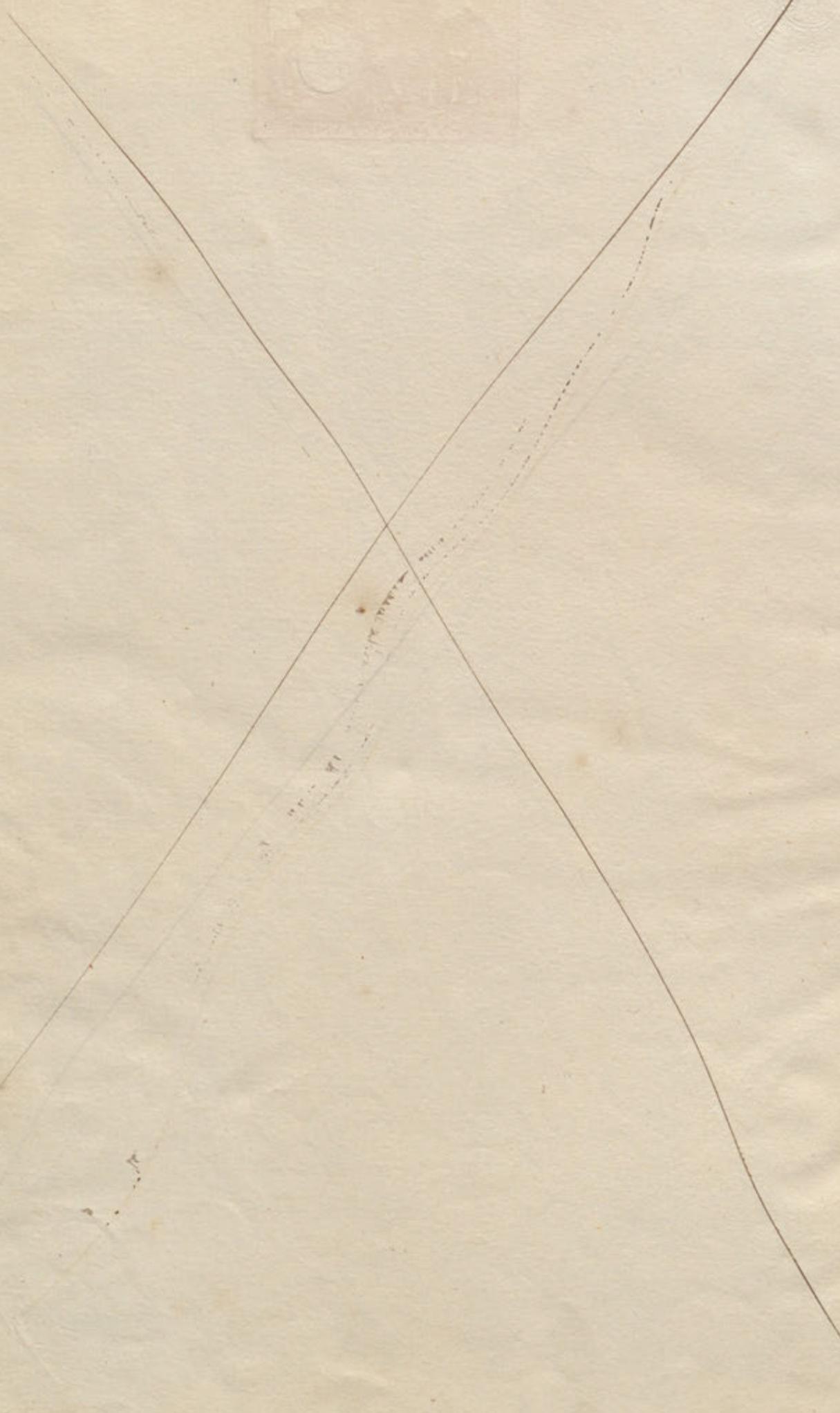
Don Juan de Peraza  Jose Parejo  Lozano  Martin de T 
Villaverde  Secretario de Min. Feser  de Prado 
Solo de Luchanas 

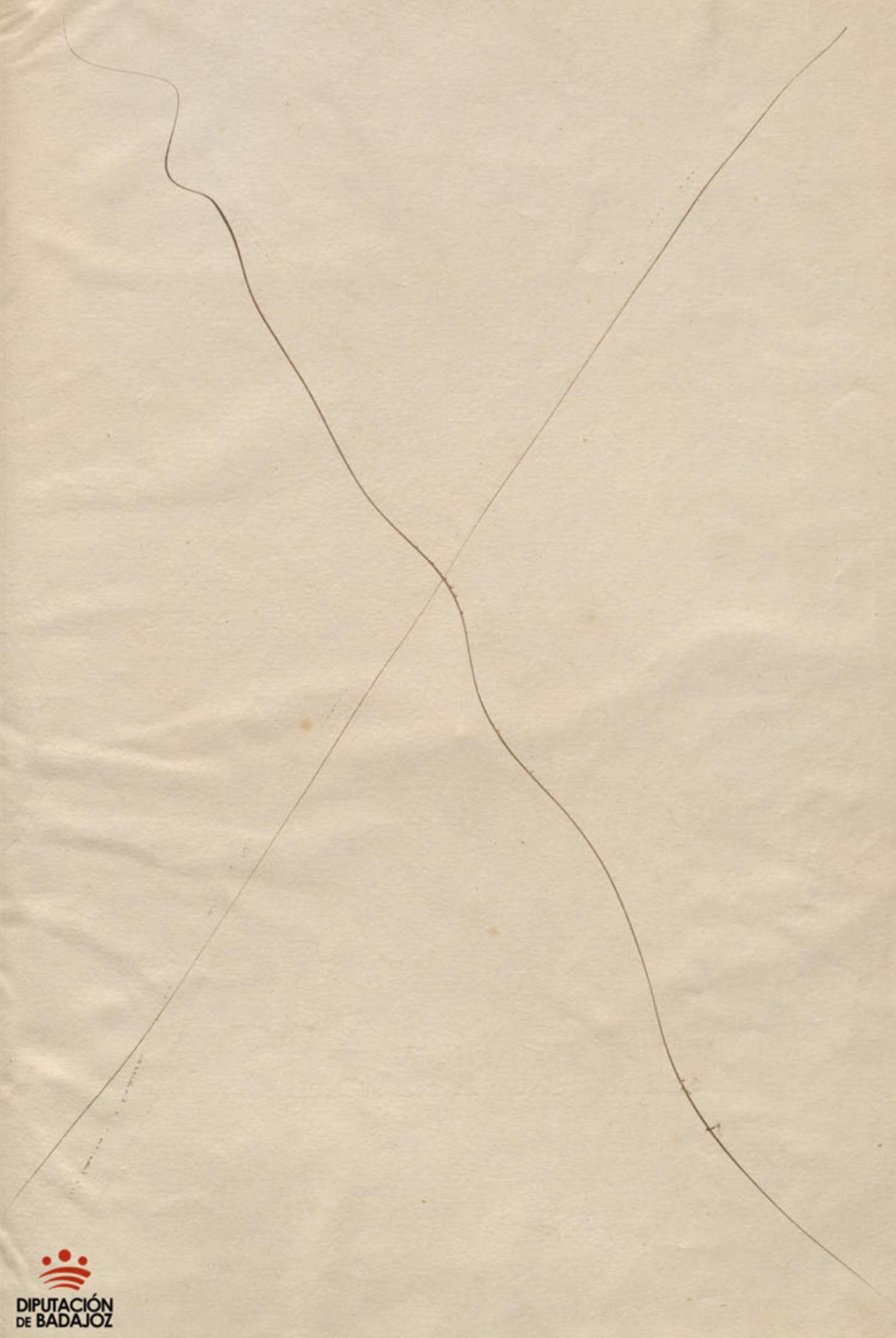
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



N 0.864.989











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ